



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 720/2018	📄 ACT12I0CN	27-03-2018
 28230R6G3L3R712S18XY		

ACTA Nº 4 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.------

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).- -----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).- -----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).- -----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).- -----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).- -----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).- -----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).- -----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).- -----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).- -----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP). -----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).- -----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).- -----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).- -----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).- -----
- (Se incorpora a las 18 horas y 55 minutos).- -----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE). -----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).- -----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).- -----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).- -----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).- -----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (FORO DE CIUDADANOS).- -----

SECRETARIO EN FCNES: D. L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA.- -----

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. ANTONIO GONZÁLEZ PATALLO.- -----

Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En primer lugar y antes de dar comienzo a la sesión de hoy, yo quiero dedicar unas palabras a la familia de Concepción Barbeira; sabéis que ha sido un proceso largo, bueno, de muchos días esperando porque hubiera una ..., porque conociéramos, en este caso, el paradero y finalmente pues el suceso y fallecimiento de Concepción Barbeira. Yo creo que desde el Ayuntamiento pues hemos colaborado en todo lo que ha sido la búsqueda, en lo que hemos podido, poniendo a disposición los medios de la Policía Local y todo aquello que nos han solicitado, pero si que quiero, de alguna manera, pues reconocer ese trabajo tanto de los funcionarios pero también resarcir de alguna manera desde el Ayuntamiento y desde la Corporación.

Sabéis que ha sido mandado también un ramo en el proceso del tanatorio y bueno, ha sido mucho dolor y dentro de lo que es y lo que ha pasado y lo que ha concluido finalmente con el fallecimiento de Concepción Barbeira, bueno, con el suicidio, pero en cierta medida pues el hecho de que haya aparecido el cuerpo es una tranquilidad para la familia. Entonces expresamos nuestro más sentido pésame a la familia desde aquí, desde el Ayuntamiento de Castrillón y desde la Corporación Municipal.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo quisiera también, o bien usted o yo como Portavoz, hacer un acto de reconocimiento y recuerdo al Concejales del Partido Popular o ex Concejales del Partido Popular, Ramón Cesáreo Álvarez López, que falleció hace unas fechas y bueno por lo menos un acto de reconocimiento y de recuerdo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bien, efectivamente falleció Ramón Cesáreo, Concejales durante mucho tiempo en el Ayuntamiento, casi veintiún años; es verdad que también falleció otro Concejales de la Corporación, del Partido Socialista en este caso, del Pleno anterior a éste; es decir, se suceden fallecimientos de anteriores Concejales y por eso, aunque el Ayuntamiento siempre y en todo caso expresa su sentido pésame a través siempre de la Alcaldía que manda un pésame al tanatorio y siempre tienen una corona de flores o un centro, en función de los casos. En este caso pues ha sido reconocido pero sí, por supuesto, Ramón Cesáreo hay que recordarlo, así mismo al Concejales del Partido Socialista, de la primera Corporación, que no recuerdo el nombre. ¿Cómo se llama?. Arias, Jesús Arias. Los dos, por tanto, son reconocidos también desde la Corporación Municipal.

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 (ACTA ORDINARIA Nº 3/2018).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 28 de Febrero de 2018, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación.

2º) RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- SENTENCIA nº 62/2018 de fecha 20 de Marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Avilés, dictada en el P. O. 245/2017 interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillón contra la entidad aseguradora MAPFRE INDUSTRIAL, S.A. DE SEGUROS en reclamación de cantidades abonadas como indemnización por los daños producidos a raíz del siniestro de fecha 16/11/2003, (entrada de aguas negras provenientes de la conducción pública de Piedras Blancas en vivienda unifamiliar sita en Avda. de Galicia nº 30 de Piedras Blancas), respecto del cual se declaró la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Castrillón por Sentencia nº 12/2015, de 3 de Febrero, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, exp. 557/2004.

FALLO:

Se desestima íntegramente la demanda con expresa imposición de costas a la parte demandante.

- SENTENCIA nº 63/2018 de fecha 6 de Marzo de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en los Autos del Procedimiento Especial de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona nº 137/2017 interpuesto por D. MMBB contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón de 26 de Noviembre de 2015, por el que se resolvió, entre otros extremos, adherirse a la Campaña de Boicot BDS (Boicot, Desinversiones y Sanciones) contra el Estado de Israel, exp. 2670/2015.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

FALLO:

Se estima en parte recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Viene a cuento este tema por la segunda Sentencia, en el que quiero hacer dos consideraciones; primero, que una vez más una moción que se ha traído a este Ayuntamiento, y ya es la segunda vez, ha resultado, en este caso, parcialmente ilegal, como determina el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, en el que dice textualmente y voy a leer un pequeño párrafo que creo que es definitorio que "Sin embargo, sí que se estima debe verse acogido el recurso en cuanto a la infracción del principio de igualdad y no discriminación contenido en el artículo 14 CE, pues lo cierto es que por más que se hayan suavizado los términos que se contenían en el acuerdo inicial de 26 de Noviembre de 2015, nos encontramos en realidad con la misma situación que la analizada en la referida Sentencia antes trascrita, pues por parte de la Corporación, y careciendo por completo de competencia alguna en materia de fijación de cuáles sean los requisitos de los licitadores en materia de contratación pública por parte de las Administraciones Públicas, (no pueden imponerse condiciones o requisitos distintos a los así recogidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, en su artículo 54, en la medida que no se trate de personas naturales o jurídicas con plena capacidad de obrar y no incurso en prohibición de contratar y acredite la solvencia correspondiente y en el mismo sentido la actual Ley 9/2017, de 8 de Noviembre), se procede a establecer el que no vaya a efectuar contratación o acuerdo alguna con entidad que, a juicio de la Corporación, incurra en las violaciones del Derecho Internacional que, visto el contexto en el que se adopta el acuerdo, sus antecedentes y particularmente su exposición de motivos, aparece dirigida a una misma finalidad de excluir, sin amparo legal alguna, a empresas por sus vínculos directos o indirectos con el Estado de Israel, introduciendo así un elemento discriminatorio sin amparo legal ni competencial alguno y que es vulnerador del derecho igualdad consagrado constitucionalmente". Por tanto en esto quiere decir que ya es la segunda vez que nos pasa lo mismo, lo advertimos nosotros que nos habíamos opuesto, tanto a la primera moción como a la segunda, de que estábamos haciendo una ilegalidad y el Juez, por segunda vez, lo ratifica. Entonces, en ese sentido, quiero hacer un llamamiento y también lo haremos en alguna moción de las que hoy se traen aquí, de que cuando se trata de cuestiones jurídicas más allá del debate político, deben de acompañarse esas mociones con un informe de la Secretaría Municipal hablando y certificando la legalidad de lo que nosotros decidimos. Hoy va a haber otra moción en la que nosotros vamos a plantear esa cuestión también. Creo que es un desdoro para la Corporación, no tanto para nosotros que nos mostramos en contra en ambas mociones, pero sí para la Corporación en general, el que estemos aprobando mociones que más allá del debate político, que también, obviamente, pero en el debate jurídico nos las están echando abajo los Tribunales. Dice muy poco en favor de la seriedad y rigor de esta Corporación y, por supuesto, de los Grupos proponentes y de los Grupos que lo han votado. Por otra parte, esto en el fondo de la cuestión, y ahora en la forma, esta Sentencia entró en el Ayuntamiento hace unas fechas; nosotros la hemos pedido reiteradamente y no hemos sido capaces de que se nos haya facilitado y nuestro Concejales, Sr. Alonso, lo ha reclamado, lo ha pedido y no hemos sido capaces de que nos hayan facilitado esta Sentencia, sin ninguna explicación, sólo la hemos conseguido ver ahora porque viene a Pleno y está en el expediente correspondiente. Por tanto, primemos la legalidad, aparte de las opiniones políticas, en la presentación de mociones y en ese sentido cuando haya dudas y se incurra en cuestiones que rozan la legalidad, que nosotros decíamos que era ilegal y así lo es, que vengan avaladas con un informe de la Secretaría Municipal y después que no se nos hurte a los Grupos Políticos la información, sobre todo cuando son cosas como ésta, que son en detrimento del Grupo de Gobierno que había presentado esta moción.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, en este sentido Sr. Quiñones, lo primero que tengo que decirle es que la moción, el recurso, es una estimación parcial, se mantiene el recurso presentado, en este caso, por la causa israelí o en este caso, movimiento israelí, es un gran lobby, presentó una demanda que si se leyó la sentencia en su conjunto, el propio Tribunal Superior de Justicia dice que es excesivo porque fueron más de doscientas y pico hojas presentadas en la demanda, confunde, a lo largo de todo el desarrollo de la demanda lo que fue la primera aprobación, la primera moción traída al Pleno, con la segunda moción y eso lo dice también, si se ha leído la Sentencia, en este caso el Juez, el Juzgado, y después de

todas las pretensiones habidas en esta demanda, que eran muchísimo más amplias porque atentaba contra todos los Derechos Fundamentales y de todos los principios de Derechos Fundamentales como el Juzgado va cuestionando cada una de las pretensiones de la otra parte. Y finalmente queda en vigor toda la moción, toda la moción, excepto el punto cuarto y quinto. El punto cuarto y quinto, ya sabíamos desde el Equipo de Gobierno que era lo que era más endeble a la hora de defender y nosotros donde teníamos más inseguridad a la hora de ir a Juicio, efectivamente era en esos dos puntos, pero nosotros vamos a Juicio y bueno, en este caso la demanda, y mantenemos la moción sabiendo que los dos puntos que pueden, según lo que plantee el Juzgado, salir a favor en contra, con en esos dos puntos y aún sabiendo que esos dos puntos pueden ser cuestionados a través del Tribunal Superior de Justicia, hay una defensa, que no siendo el informe de la Secretaria Municipal, sí que existen informes de los Servicios Jurídicos Municipales y así se hacen llegar a la Sede Judicial, y de hecho no dicen nada respecto a la ausencia de informes jurídicos, en esa misma Sentencia, si usted se ha leído, no se dice nada de que falten informes jurídicos, porque los informes jurídicos sí se dan en el expediente. Entonces es falso cuando dice usted que no existen informes jurídicos; los informes jurídicos que defienden la posición del Ayuntamiento perfectamente creen que se puede defender la posibilidad del punto 4 y 5 del acuerdo, sino no hubiéramos ido al juicio, pero aún yendo a juicio vamos sabiendo que tenemos un riesgo, pero nosotros decidimos asumir ese riesgo, ¿porqué?, porque creemos que podía ser que no atentara contra el principio de igualdad, porque ahora mismo sale también, los acuerdos que se están adoptando a nivel de la Comunidad Europea, de la Unión Europea, y también establecen medidas respecto al régimen israelí, en este caso y están hablando de todo aquello que atente contra el Derecho Internacional. Entonces no somos los únicos que estamos haciendo esto. Aún así y todo, en Langreo no se dio y hay también en la Sentencia lo verá, es decir, no se consideró ilegal y a nosotros sí. Bueno, pues ha sido una Sentencia distinta a otra, porque en Langreo se admitió. Nosotros, sabiendo que asumíamos un riesgo, quisimos que el Juzgado se pronunciara y lo que hace el Juzgado es pronunciarse anulando el punto 4º y el punto 5º, pero manteniendo, -estoy hablando yo y yo he estado en silencio cuando usted estaba interviniendo-, pero manteniendo el resto de la moción tal cual fue planteada. Cuando ustedes, estuvimos aquí y trajimos la moción como propuesta de Alcaldía, perdone, pero usted la pretensión no era dejar la moción como ha quedado ahora, anulando el punto 4º y 5º, pretendían que se eliminara la exposición de motivos, pretendían que quedara solamente sujeta a un acuerdo genérico y para nosotros eso era demasiado corto, porque nosotros tenemos una intención política que es perfectamente válida, que es distinta a la suya y el Juez acaba de ratificar también el resto de la exposición de motivos y el resto de los puntos del acuerdo, excepto el 4 y el 5, que nosotros ya sabíamos que eran puntos que podían ser, en función del criterio judicial, a favor o en contra y tenemos todo el derecho de hacerlo, Sr. Quiñones, porque nosotros estamos ante un debate político y ante una posición política y las posiciones políticas, a veces gozan de la garantía o no, dependiendo del Juzgado. Insisto que en el de Langreo fueron admitidos esos dos puntos. Por lo tanto, es así y tampoco pasa absolutamente nada; el acuerdo queda tal como fue aprobado, excepto que se anula el punto 4 y el punto 5 y perdone, pero si sigue leyendo, porque lee sólo lo que a usted le parece, ¿vio lo de las costas no?, sin imposición de costas, sin imposición de costas, con lo cual, bien, ha habido, se ha aclarado el tema a nivel judicial, ha quedado la moción definitivamente aprobada con el 80% de lo que nosotros hemos querido y no con lo que ustedes planteaban que era prácticamente quitarle toda la carga ideológica que había de fondo. Por lo tanto nosotros entendemos que nuestras pretensiones han sido, nosotros nos consideramos contentos en este sentido y aclarada la parte del 4º - 5º. Es verdad que el Ayuntamiento de Castrillón no tiene competencia, que es lo que dice el Juez, en materia de contratación, porque la Ley de Contratación es superior a la de un Ayuntamiento, pero también es verdad que el Ayuntamiento establece las condiciones y las cláusulas sociales y ahora la Ley de Contratos actual mantiene la posibilidad de incluir cláusulas sociales y entre las cláusulas sociales que plantea, si se ha leído usted la Ley de Contratos actual, plantea el estar de acuerdo al Derecho Internacional y a los Derechos Fundamentales también, entonces eso lo establece la Ley nueva de Contratos, entonces nosotros sí tenemos la capacidad de incluir, dentro de los apartados y dentro de las cláusulas sociales, apartados que respeten el derecho, en este caso, internacional. Eso no quiere decir que en un momento dado pues el movimiento israelí, que es muy fuerte y es un lobby muy muy fuerte, con muchísimo poder, no eche el resto para tirar abajo algunos de los acuerdos. Lo que está claro es que a nivel social y a nivel político también está habiendo una contestación a ese poder y está claro que se están vulnerando los más esenciales Derechos Fundamentales con el pueblo palestino y eso, vamos, no lo duda nadie y están así las Directivas planteadas desde todos los lados. De todas maneras estamos hablando de "Dar cuenta", no daba lugar, el debate que se ha planteado lo podía haber hecho en "Ruegos y Preguntas", pero como yo no tengo ningún problema pues así se lo he dejado hacer. Lo de "no darle" sabe perfectamente que le damos todo, puede haber una carga de trabajo determinada, yo he estado en bastantes reuniones estos días y no le he dado el documento pero para nada nosotros ocultar nada, que tienen acceso a todo y esta es una de las mociones que se presentan y de hecho hoy me preguntaron en prensa y sale mañana, el tema éste, así que mira tú, ya lo verá, no piense que ahora mismo voy a mandarlo yo a prensa. Sale mañana, es



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

decir, yo no tengo ninguna intención en ocultar absolutamente nada, nada más que la carga de trabajo que podamos tener. Entonces yo creo que es lo que hay y yo creo que no da lugar a más. Yo creo que ya está suficientemente debatido y expuesto.

3º.- EXP. 66/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2018.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2018 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 15 de Marzo de 2018, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21180000017431 de fecha 2 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en el CENTRO CULTURAL VALEY-ENE 2018, periodo de 1 a 31 de enero de 2018, por importe de cinco mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (5.944,55 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21180000019013 de fecha 5 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en la CASA CONSISTORIAL-ENE 2018, periodo de 1 a 31 de enero de 2018, por importe de ocho mil novecientos doce euros con treinta y seis céntimos de euro (8.912,36 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21180000017689 de fecha 3 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en PISCINA MUNICIPAL-ENE 2018, periodo de 1 a 31 de enero de 2018, por importe de dos mil novecientos ochenta y cinco euros con setenta y seis céntimos de euro (2.985,76 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 773527849919 de fecha 19 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en POLIDEPORTIVO-FEB 2018, periodo de 17 de enero a 15 de febrero de 2018, por importe de mil ciento noventa y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (1.195,48 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 778114294567 de fecha 17 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-FEB 2018, varios periodos entre enero y febrero de 2018, por importe de setenta y tres euros con diez céntimos de euro (73,10 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 631452455150 de fecha 18 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en CAMPO DE FUTBOL-FEB 2018, periodo de 17 de enero a 14 de febrero de 2018, por importe de quinientos ochenta y seis euros con sesenta y un céntimos de euro (586,61 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 502049897077 de fecha 19 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-FEB 2018, varios periodos entre enero y febrero de 2018, por importe de novecientos dieciséis euros con ochenta y seis céntimos de euro (916,86€).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 919121162884 de fecha 23 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en COLEGIOS-FEB 2018, varios periodos entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, por importe de ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con dieciocho céntimos de euro (8.462,18 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 490010603714 de fecha 21 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS-FEB 2018, varios periodos entre enero y febrero de 2018, por importe de veinte mil veintinueve euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (20.029,59 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 444271221249 de fecha 17 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-FEB 2018, periodo de 11 de enero a 10 de febrero de 2018, por importe de ciento setenta y dos euros con dieciséis céntimos de euro (172,16 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 001792832911 de fecha 23 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para ALUMBRADO PÚBLICO-FEB 2018, varios periodos entre noviembre de 2017 a febrero de 2018, por importe de cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos de euro (44.568,52 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 709212187808 de fecha 19 de febrero de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-FEB 2018, varios periodos de diciembre de 2017 a febrero de 2018; por importe de setecientos cuatro euros con noventa y dos céntimos de euro (704,92 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 13 de marzo de 2018. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y dos euros con nueve céntimos de euro (94.552,09 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada."

No se producen más intervenciones que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: Bien, en este sentido decir que ya estamos tramitando al acuerdo de apoyo, vamos, el medio propio de la FEM, de la Federación Española de Municipios, está ya el informe jurídico, los informes de Intervención y en los próximos días se ultimarán la adhesión a la Federación Española de Municipios que nos permitirá ya dejar de entrar en los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; PSOE: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 15 de Marzo de 2018, que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldía-Presidentencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Quería hacer una pregunta referente a la página 4, donde pone "Reemisores de Febrero 2018", ¿de dónde proceden esos reemisores?, porque un reemisor, en todas viene especificado "alumbrado público", "semáforos", "bolardos" y ahí un reemisor es un punto, es una toma, ¿una toma de qué?, en la página 4 -5, el primer apartado, "EDP energía", que pone 172,16.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No sé si es el reemisor de taxi, se lo diremos en el próximo pleno, si se estima oportuno, porque ahora mismo nosotros no sabemos efectivamente qué punto es de reemisión.

4º.- EXP. 334/2018.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2017: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2017: DAR CUENTA", por la Secretaría General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de Marzo de 2018, y de la que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de 08-03-2018, cuyo texto se transcribe:

"Resultando que por la Intervención General se ha formulado la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón correspondiente al ejercicio 2017, según expediente 334/2018.

Visto el citado expediente 334/2018 con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio 2017, así como el informe de la Intervención General obrante en el expediente.

Considerando que es competencia de la Alcaldía-Presidencia, la aprobación de la Liquidación del presupuesto 2017 conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón, del ejercicio 2017, cuyo resumen es el siguiente:

1º- El resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 de 2 de abril, es de **2.851.151,02**, con el siguiente desglose:

(+) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	20.602.936,36 €
(-) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	20.840.937,24 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(-) 238.000,88 €
(+) Ajuste por gastos financiados con remanente líquido de tesorería	3.158.880,53 €
(-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	69.728,64 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.851.151,01 €

2º- Los fondos líquidos de Tesorería, según acta de arqueo y certificados bancarios, a 31/12/2017 ascienden a **6.725.379,27 €**.

3º.- Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2017, ascienden a **2.654.953,72 €**, con el siguiente desglose por deudores:

a) Deudores del presupuesto corriente	1.403.611,89 €
b) Deudores de presupuestos cerrados	1.136.434,89 €
c) Deudores no presupuestarios	114.906,94 €
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	+2.654.953,72 €

4º.- Los obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017, ascienden a **1.432.698,53 €**, con el siguiente desglose por acreedores:

a) Acreedores del presupuesto corriente	969.952,40 €
b) Acreedores de presupuestos cerrados	22.084,23 €
c) Acreedores no presupuestarios	440.661,90 €
TOTAL OBLIGAC. PENDIENTES DE PAGO	+1.432.698,53 €

5º.- Las partidas pendientes de aplicación a 31/12/2017 ascienden a **-193.748,06 €**, con el siguiente desglose:

a) (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	194.575,32 €
b) (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	827,26 €
TOTAL PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	(-) 193.748,06 €

Los pagos pendientes de aplicación, ascienden a **827,26 €**, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 b) del apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL.

Los cobros pendientes de aplicación ascienden a **194.575,32 €**, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 a) del apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL.

6º.- El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y 101.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro	+2.654.953,72 €
b) Acreedores pendientes de pago	-1.432.698,53 €
c) Fondos líquidos	+6.725.379,27 €
d) Partidas pendientes de aplicación	-193.748,06 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	+7.753.886,40 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

7º.- Del citado remanente hay que ajustar los saldos de dudoso cobro calculados de acuerdo con lo dispuesto en el RD 500/1990 y en el TRLRHL que ascienden a **901.695,33 €** y el exceso de financiación afectada por **69.728,63 €**.

8º.- El resto del Remanente de Tesorería por importe de **6.782.462,43 €**, constituyen Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año **2018**, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Estado de Remanente de Tesorería

Componentes	Importes
Fondos líquidos	+ 6.725.379,27 €
Derechos pendientes de cobro	+ 2.654.953,72 €
Obligaciones pendientes de pago	- 1.432.698,53 €
Partidas pendientes de aplicación	-193.748,06 €
Remanente de Tesorería Total	7.753.886,40 €
Saldos de dudoso cobro	-901.695,33 €
Exceso de financiación afectada	- 69.728,63 €
Remanente de tesorería para gastos generales	6.782.462,43 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente liquidación aprobada al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación aprobada el Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

5º.- **EXP. 353/2018.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2017: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2017: DAR CUENTA”, por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de la Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de fecha 8 de Marzo de 2018, y de la que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de 08-03-2018 cuyo texto se transcribe:

“Resultando que por la Intervención Delegada del Patronato Municipal de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Castrillón se ha formulado la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio **2017**, según expediente **353/2018**.

Visto el citado expediente **353/2018** con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio **2017**, así como el informe de la citada Intervención Delegada del PMAD obrante en el expediente.

Considerando que es competencia de la Alcaldía- Presidencia, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto **2017** conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón de **2017** cuyo resumen es el siguiente:

1º.-El Resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, es **POSITIVO** en **70.749,52.-€**, según el siguiente desglose:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	+745.292,99 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	-674.543,47 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	+70.749,52 €
Total Ajustes	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	+70.749,52 €

2º.- Los derechos pendientes de cobro a **31/12/2017**, ascienden a **24,04.-€**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	24,04.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

3º.- Las obligaciones pendientes de pago a **31/12/2017**, ascienden a **37.174,28 €**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	20.502,25.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	16.672,03.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

4º.- Los Fondos Líquidos de Tesorería, según Acta de Arqueo y certificaciones bancarias a **31/12/2017**, ascienden a **782.898,55 €**.

5º.- El Remanente Líquido de Tesorería obtenido al cierre del ejercicio presupuestario de **2017** y definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en el apartado 2 de los Modelos de Cuentas Anuales de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, incluido como Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, es de **782.898,55 €**, según el siguiente desglose:

a) Deudores pendientes de cobro.....	24,04.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	- 37.174,28.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	782.898,55.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	0,00.-€
e) Exceso de financiación afectada.....	0,00.-€

R.L.T. PARA GASTOS GENERALES 745.748,31.-€

6º.- El Remanente Líquido de Tesorería por importe de **745.748,31 €**, constituyen Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año **2018**, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102, 103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente liquidación aprobada, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación aprobada el Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

6º.- **EXP. 354/2018.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2017: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2017: DAR CUENTA”, por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de la Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Actividades Culturales de fecha 12 de Marzo de 2018, y de la que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de 08-03-2018, cuyo texto se transcribe:

“Resultando que por la Intervención Delegada del Patronato Municipal de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón se ha formulado la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio **2017**, según expediente **354/2018**.

Visto el citado expediente con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio **2017**, así como el informe de la expresada Intervención del PMAC, obrante en el expediente.

Considerando que es competencia de la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la Liquidación del Presupuesto **2017** conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

SE RESUELVE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2017 del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón cuyo resumen es el siguiente:

1º.- El Resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, al ajustar al alza el Resultado Presupuestario anterior, con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de **1.510,54.-€**, se mantiene **POSITIVO en 70.354,33.-€ (SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS)**

2º.- Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2017, ascienden a **3.062,00.-€ (TRES MIL SESENTA Y DOS EUROS)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	2.600,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	462,00.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

3º.- Las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017, ascienden a 26.158,78.-€ (VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS), con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	11.817,68.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	14.341,10.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

4º.- Los Fondos Líquidos de Tesorería, según Acta de Arqueo y certificados bancarios a 31/12/2017, ascienden a **620.573,36.-€ (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)**.

5º.- El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en el apartado 2 de los Modelos de Cuentas Anuales de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, incluido como Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro.....	3.062,00.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	-26.158,78.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	620.573,36.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	-850,00.-€

R.L.T. PARA GASTOS GENERALES 596.626,58.-€

6º.- El Remanente Líquido de Tesorería por importe de **596.626,58.-€**, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el ejercicio **2018**, de acuerdo con la legislación vigente.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente liquidación aprobada, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales, en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación aprobada al Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

7.- **EXP. 641/2018.- ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “PARTIR DE CERO” PROPUESTA POR LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO Y DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN COMO “MUNICIPIO CERO”.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a **ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “PARTIR DE CERO” PROPUESTA POR LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO Y DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN COMO “MUNICIPIO CERO”**, por la Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño se da lectura de la propuesta de la Concejalia Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud, de fecha 16 de Marzo de 2018, cuyo texto se transcribe:

“La Fundación Secretariado Gitano, entidad sin ánimo de lucro de reconocida andadura en la promoción integral de la comunidad gitana, ha presentado en Asturias su nueva Campaña de sensibilización “Partir de Cero”, destinada a denunciar la desigualdad y discriminación que vive éste colectivo, con el fin de promover un cambio de actitudes en la sociedad hacia el mismo.

El principio de igualdad que rige la acción pública, y más concretamente el sistema público de Servicios Sociales, por el que toda la ciudadanía tiene derecho al acceso a las prestaciones del mismo sin discriminación por razones de raza, sexo, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad ideología o creencia, obliga a adoptar medidas de acción afirmativa y políticas de igualdad de oportunidades y de trato para la prevención y superación de las discriminaciones existentes en el seno de la sociedad.

En este sentido, el Ayuntamiento de Castrillón, ha venido desarrollando en los últimos años actuaciones tendentes a eliminar todo tipo de discriminación y marginación social, como lo fue el Plan Municipal de Erradicación del Chabolismo aprobado en el Pleno Municipal en 2006 y todas las acciones enmarcadas en una concepción integradora que se desprenden de los programas de incorporación social llevados a cabo, convirtiéndose la no discriminación por razón de raza en un eje transversal de todas las actuaciones desarrolladas por los Servicios Sociales Municipales

Igualmente, el II Plan Integral de Infancia y Adolescencia, aprobado en Pleno en el año 2016, promueve el principio de no discriminación, de acuerdo con el cual todos los derechos contenidos en la Convención de los Derechos de la Infancia, deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna, lo que en la práctica supone la promoción de la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, **ESTA DELEGACIÓN PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Castrillón a la Campaña “Partir de Cero”, propuesta por la Fundación Secretariado Gitano.

2º.- Declarar al Municipio de Castrillón “Ciudad Cero” y proceder a dar lectura del “Decálogo para una ciudad Cero” en el Pleno Municipal, para colaborar activamente en la difusión de los valores y derechos que dicha declaración promueve.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Secretariado Gitano, a los efectos oportunos.

DECÁLOGO PARA UNA CIUDAD CERO

UNO. Una Ciudad Cero es aquella donde nadie parte con desventaja porque todo el mundo tiene las mismas oportunidades, sin importar su etnia, género, orientación sexual, nacionalidad o religión.

DOS. Las leyes de una Ciudad Cero protegen a los ciudadanos y ciudadanas, y garantizan la igualdad de las persona.

TRES. Sus instituciones son inclusivas y trabajan para que todas las personas tengan los mismos derechos y obligaciones.

CUATRO. Sus gobernantes son sensibles a las injusticias, y sus políticos fomentan la igualdad.

CINCO. En una Ciudad Cero, los medios de comunicación ofrecen una imagen justa de todos los ciudadanos y ciudadanas y las redes sociales rechazan los discursos de odio.

SEIS. Las empresas de una Ciudad Cero valoran a sus trabajadores y trabajadoras por sus competencias y su formación, y no por su etnia, género o características personales.

SIETE. Sus colegios y centros educativos se enriquecen con la diversidad y fomentan el respeto entre todo el alumnado.

OCHO. En una Ciudad Cero la vivienda es un derecho, y los prejuicios no impiden que ningún ciudadano/a acceda a ella.

NUEVE. En los comercios y lugares de ocio de una Ciudad Cero todo el mundo es bienvenido, y nadie es tratado con humillación, sospecha o rechazo.

DIEZ. Los ciudadanos y ciudadanas de una Ciudad Cero están orgullosos de su diversidad y son respetuosos con los demás, porque estos valores contribuyen a su bienestar y felicidad.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen la siguientes intervenciones:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Agradezco la presencia de la Fundación, que estáis por ahí, os estoy viendo desde aquí, desde la Presidencia.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes a todos y a todas y aunque ya lo dijo la Alcaldesa quiero agradecer a todos vosotros y vosotras estar aquí, en este día. Bueno, yo creo que mi intención no es defender algo que creo que se defiende por sí mismo, entonces no quiero decir, la verdad es que está todo dicho. Creo que hicieron un trabajo, el trabajo que están haciendo en Secretariado Gitano es excepcional, estamos yo creo, que Castrillón tiene que estar orgulloso del trabajo que se está haciendo aquí. Creo que Castrillón y ya no solamente, yo creo que no podemos entrar en esa rivalidad, si tu más o yo más, creo que en los últimos años, en todas las Instituciones se está trabajando por la inclusión, porque a mí me gustaría, yo la verdad es que me gustaría vivir en una ciudad, ya no como concejala o como política o como edil, me gustaría vivir en una ciudad que realmente todo ésto lo pudiéramos cumplir. Y creo que bueno estamos haciendo por ello, poco a poco, estamos yo creo que estamos haciendo unas políticas inclusivas en todos los sentidos, no solamente con la etnia gitana, sino que en general estamos ayudando a esa inclusión. Y sobre todo, bueno, yo creo que también el esfuerzo que están haciendo desde el propio colectivo gitano, desde Secretariado Gitano es de agradecer. Y yo la evolución desde que era pequeña, pues lo que yo se veía cuando... como la falta de inclusión, la falta de integración, ahora yo creo que evolucionamos y en ese camino yo creo que, yo quiero vivir en una ciudad cero. Enhorabuena y muchas gracias por estar aquí.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, nosotros hemos apoyado esta declaración porque nos parece que va en una línea positiva. Va en una línea positiva a defender la igualdad de todos y de que la situación social esté regida por una igualdad de oportunidades y por el esfuerzo y el mérito después de las personas y de los colectivos. En ese sentido no tenemos ninguna duda que la integración social y la igualdad de oportunidades en este caso, en el pueblo gitano, es una necesidad de hace muchos años y que efectivamente, como dice la Concejala de Bienestar Social, pues se han dado pasos adelante y muchos de ellos, en ese sentido, protagonizados por el propio pueblo gitano. Y en este sentido, defender y saludar el manifiesto y el trabajo de Secretariado Gitano en nuestro municipio, que está siendo un ejemplo de seriedad y de rigor y de sentido común. Entonces bueno, felicitarlos todos por este, aprobar por unanimidad, supongo, este manifiesto y felicitar al Secretariado Gitano por la labor de integración social que está haciendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pues nada, felicitaros de verdad, no solamente trabajáis en este municipio, trabajáis en otros muchos más, y yo quiero, creo que está todo ello redundando en que tengamos una de las Comunidades Autónomas con mayor inclusión del colectivo gitano, con todos los programas de inclusión y de integración que se están haciendo a todos los niveles, no solo de vivienda, sino de salud, de educación, de participación social, de mujer, de educación, juventud... Sois parte integrante de nuestra Comunidad, y desde luego sois una parte activa con mucho que decir, y además en todo aquello que participáis lo hacéis muy bien, lo hacéis muy gustosamente, y nosotros os queremos tener entre nosotros y con nosotros. Así que nada, enhorabuena, porque a vosotros también os supone muchísimo reto, muchísima participación, mucho trabajo, y de verdad que da gusto veros, tanto a los más pequeños como a los más mayores, a fin de todo ese trabajo. Y sobre todo, vamos a felicitar también a Diana, porque tenemos la suerte de tenerla en Castrillón. Yo sé que dentro de la Fundación Secretariado General Gitano, hay muchísimos profesionales que llevan muchos años trabajando en Castrillón, desde el año 2000-2001 y todo ese trabajo acaba redundando, pues en todo lo que vemos hoy y ahora. El colectivo y la población gitana, estaba en una situación de mucha exclusión, todavía no hemos logrado la igualdad, todavía tenéis una esperanza de vida inferior a la del resto de la población, vuestros ingresos también son inferiores, vuestros índices de salud y de educación, no son los del resto de la población, pero estoy segurísima que con todo el esfuerzo que estáis haciendo en breve, vamos... y en otras muchas cosas nos superáis con creces, sobre todo en saber defender vuestra Comunidad y a vuestros mayores, que sois un ejemplo. Así que enhorabuena, Castrillón está con vosotros y va a seguir estándolo. Así que lo que decimos ahora, ciudad cero, y vamos a seguir construyendo esa ciudad cero, muchas gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud, de fecha 16 de Marzo de 2018, que ha quedado trascrita.

8.- **EXP. 379/2013.- MANIFIESTOS Y PROPUESTAS DEL CONSEJO DE MUJER: ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLÓN 8 DE MARZO DE 2018 “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a MANIFIESTOS Y PROPUESTAS DEL CONSEJO DE MUJER: ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLÓN, 8 DE MARZO DE 2018, “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”, por la Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi se da lectura de la propuesta de la Concejalía Delegada de Igualdad, de fecha 15 de Marzo de 2018, cuyo texto se transcribe:

“El Consejo de la Mujer del Ayuntamiento, en su Pleno de fecha 1 de marzo de 2018, acuerda por 10 votos a favor, y la abstención de las representantes del Partido Popular y Ciudadanos, solicitar al Pleno Municipal su adhesión al siguiente Manifiesto, elaborado con motivo de la celebración del día 8 de Marzo “Día Internacional de las Mujeres”. A estos efectos, la Sra. Presidenta en funciones del Consejo de la Mujer propone al Pleno la adhesión al siguiente texto:

MANIFIESTO 8 DE MARZO 2018

De nuevo es 8 de marzo y de nuevo el ánimo de eliminar desigualdades y romper barreras visibles e invisibles nos hace unir nuestras fuerzas desde el Consejo de la Mujer de Castrillón. De lo local o lo global, el Día internacional de las Mujeres es momento de reflexión y de reivindicación.

Hace más de cien años que se conmemora. Desde entonces hasta ahora, la lucha por la igualdad ha logrado derechos impensables en épocas anteriores (el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada, al voto), que hoy forman parte de nuestro día a día. La experiencia de una nos beneficia a todas: las que pelearon por el acceso a la educación, por el derecho al aborto, por tener independencia económica son las que fueron dando los pasos para llegar a donde estamos ahora. Por eso al patriarcado no le conviene que nos juntemos para reivindicar, para ocupar nuestro lugar en la sociedad, porque juntas somos fuertes, porque un susurro puede convertirse en un clamor.

Queremos nombrar como “avanzadoras” a las mujeres que juntas se adelantan, alzan la voz, se conectan, progresan y mejoran en la acción para transformar el mundo, liderando el cambio en su entorno y exigiendo derechos universales. Gracias a estas mujeres, el abuso sexual, el acoso, la violencia, la precariedad laboral, la brecha salarial y en general la discriminación contra las mujeres es cada vez más visible: lo que antes se consideraba “normal” y se ocultaba bajo el silencio cómplice ahora empieza a ser señalado.

Creemos que se deben impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar que se ha alcanzado la igualdad real, no solo la legal. Esto pasa por reducir desigualdades en el plano económico y laboral (especialmente la brecha salarial); apoyar la conciliación y la corresponsabilidad, conscientes de que conciliar es cosa de mujeres y hombres; erradicar la violencia de género, la manifestación más extrema de la desigualdad; potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social; impulsar la igualdad de oportunidades desde el sistema educativo, y manteniendo nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo que siguen viendo vulnerados sus derechos (matrimonios forzados, mutilación genital femenina, violaciones en conflictos armados...).

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. El machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial, se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres. Con motivo de la conmemoración del 8m, nos posicionamos para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en el que las mujeres sean protagonistas y coparticipes de todo.

Dentro de la heterogeneidad y diversidad de las mujeres, creemos que son necesarias medidas de apoyo para aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad (mujeres gitanas, extranjeras, con dificultades especiales, que han sido víctimas de trata y explotación sexual), que se enfrentan en su día a día a enormes dificultades y barreras, internas y externas, para acceder a un puesto de trabajo que les permita su desarrollo personal y profesional, así como la independencia económica. Por eso, reivindicamos medidas de apoyo para garantizar la igualdad de oportunidades de estas mujeres para acceder a un



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

mercado laboral en transformación; derecho a una educación de calidad y en igualdad; formación y cualificación profesional y eliminación de toda forma de discriminación.

Este año se convoca la HUELGA GENERAL FEMINISTA y el día 8 de marzo las mujeres de todo el mundo estamos llamadas a parar nuestro consumo, el trabajo doméstico y de cuidados, el trabajo remunerado y nuestros estudios. Es una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales, que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario, para mujeres y hombres. Una huelga feminista contra un sistema patriarcal que permite que las desigualdades estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Desde el Consejo de la Mujer de Castrillón apoyamos esta Huelga del día 8 de marzo y nos concentraremos delante del Ayuntamiento a las doce de ese día. Sumaremos este Manifiesto al de la Plataforma Asturias 8M. Nuestra identidad es múltiple, somos diversas. Vivimos en entorno rural y en el urbano, trabajamos en el ámbito laboral y en el de los cuidados. Somos payas, gitanas, migradas. Nuestras edades son todas y nos sabemos de todas las orientaciones sexuales. Somos las que no están, las asesinadas. Somos todas, las que son madres y las que no lo son. Juntas hoy paramos el mundo y gritamos BASTA, ante todas las violencias que nos atraviesan.

La SORORIDAD es el arma que nos permite llegar cada vez más lejos. Por ello celebramos que nuestro Consejo de las Mujeres esté tan vivo y en nuestro entorno el movimiento asociativo crezca desde la óptica feminista, con colectivos de nueva creación a quienes ofrecemos nuestro apoyo.

Las mujeres tenemos que seguir avanzando juntas, fortaleciendo nuestras capacidades y poder, para denunciar las normas establecidas que hablan de la ley del más fuerte, de la injusticia y de que la desigualdad entre hombres y mujeres sigue estando latente. El 8 de marzo es, ante todo, una jornada de lucha, de sensibilización y concienciación ante el conjunto de la sociedad del camino que aún tenemos que recorrer para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLÓN, integrado por:

- Grupos políticos municipales IU, PP, PSOE, CSP, FAC y Ciudadanos.
- Secretarías de Igualdad de CCOO y UGT.
- Asociación de mujeres Dulce Chacón
- Asociación de mujeres Tadea
- Asociación de mujeres para la reinserción laboral Xurtir.
- Asociación de mujeres de apoyo a la lactancia materna Amamantar.
- Asociaciones Vecinales de Pillarno y Santa María del Mar.
- Fundación Secretariado Gitano."

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, nuestro Partido habitualmente apoya este manifiesto, porque llegamos a un consenso, en esta ocasión no fue posible, por lo tanto nos vamos a abstener. Y nos vamos a abstener por dos razones fundamentales. Primero, en el texto se contemplan algunas aportaciones de nuestro Partido en relación con la política de la mujer y especialmente en relación con el Día Internacional de las Mujeres, pero por otra parte y defendiendo como defendemos la igualdad en todos los órdenes de la vida, entre mujeres y hombres, no creemos que la huelga sea el mejor método para alcanzar esos fines y por tanto, discrepábamos de esa convocatoria. Como el manifiesto, hace un apoyo explícito a dicha movilización, a dicha huelga, nosotros nos vamos a abstener.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, este año, de los manifiestos que yo he ido preparando desde que soy Concejala de igualdad, en esta ocasión, bueno pues desgraciadamente no pudimos llegar al consenso, pues una de las razones era que se hacía mención a la huelga. En la discusión que hubo en el Consejo de las Mujeres, que yo creo que trasciende lo político porque no todas las que estamos allí, tenemos la misma ideología política, creo que es algo más social que abarca un espectro más amplio, la alusión a la huelga era ineludible. Era ineludible porque era una noticia que estaba ahí, independientemente de que nos gustase o no nos gustase, la huelga había sido convocada y la huelga fue un éxito y la concentración fue un éxito y ahí se vio que realmente no somos sólo las mujeres las que queremos el cambio, no somos sólo las mujeres las que queremos que la sociedad vaya por otro camino, que vaya dando pasos hacia otro lado, hacia una igualdad real, y hacia un cambio de modelo de trabajo,

de vivir y de relacionarnos. Entonces el utilizar el término la huelga, en el Consejo de las Mujeres lo hablamos y quedó claro que, bueno, que podíamos ceder en otras cuestiones en las que se cedió a la hora de buscar el consenso, pero lo que no se podía hacer era eliminar algo que estaba ahí, que era parte de la realidad social que nos estaba tocando vivir y que realmente fue un clamor, porque la huelga del 8 de marzo fue un clamor, la concentración fue un clamor, y la manifestación que hubo en Gijón, fue un clamor. Yo es lo único que tengo que decir.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, nosotros no criticamos el que otros Grupos hayan apoyado esta movilización, que cada uno tiene su visión de las cosas y bueno pues, determinados Grupos, fundamentalmente la Izquierda la apoyaron y bien, pues nosotros, obviamente, como no compartíamos esa visión pues nos hemos abstenido en relación al manifiesto, no pasa absolutamente nada. La huelga efectivamente fue un éxito, participaron muchas mujeres, aunque muchísimas más no participaron, eso es claro. Es decir, participaron muchas mujeres, pero muchísimas más, muchísimas, pero muchísimas, muchísimas, muchísimas no participaron. Entonces habría que analizar bien, sosegadamente y no demagógicamente la movilización y la participación de las mujeres que participaron, En cualquier caso ya digo, nosotros los objetivos lo tenemos claro, la igualdad tiene que ser plena en todos los ámbitos de la vida, el personal, el profesional, el social... todos, ahora creemos que las huelgas, pues no colaboran a ello. Puede haber un momento de euforia etc. pero bueno, lo que colabora a ello son dar pasos en las Administraciones Públicas, en la legalidad, que la legalidad evidentemente todos reconocemos que ya está la igualdad, el problema está en la sociedad, y en la aplicación de determinadas materias de esa igualdad, que tiene que haber un cambio cultural y social, y que evidentemente bueno, pues algunos colectivos creen que eso se consigue mejor con las huelgas y otros que consideramos que hay otras maneras de alcanzar esos objetivos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Lo que dice usted de igualdad, en todas las facetas, siempre está el discurso del Partido Popular que al final, es que tratan de huir de una realidad, que es que la perspectiva de género está ahí, que estamos de hablando de igualdad en general, pero que la perspectiva de género, el feminismo ya es algo de los que no podemos huir. Y ustedes se empeñan en quitarle, de alguna manera, visibilidad, perdiendo el enfoque, generalizándolo en general con la igualdad, en todos los términos. Y estamos hablando que por ejemplo, la verdadera discapacidad en la diversidad funcional, hay colectivos que la promueven, y en el feminismo también y en otros colectivos también. Entonces ustedes están huyendo de entender que el feminismo, ahora mismo, ya no se puede renunciar a él porque la sociedad lo está pidiendo Sr. Quiñones, porque hemos visto cómo el Partido Popular, en los días alrededor de la huelga, ustedes aquí en la concentración, en Castrillón no estuvieron esa mañana. Ni ustedes ni Ciudadanos, el resto de los Grupos Políticos estábamos allí esa mañana. Fueron los únicos que faltaron, en una concentración que hubo multitudinaria, aquí en frente del Ayuntamiento. Yo no sé si lo vieron pero no hubo ninguna otra manifestación aquí tan numerosa como la de ese día. Y decir que no es representativa de la sociedad en general me parece de un reduccionismo, es decir, en ninguna manifestación, en ninguna manifestación, en muy pocas manifestaciones del tipo que sea, ha habido tanta gente como del día del 8 de marzo en Gijón y querer no ver lo evidente, yo no sé, usted como siempre trata de defender lo indefendible, trata de defender lo indefendible, El Sr. Rajoy tuvo que ponerse el lazo ese día, porque no cabía, no había lugar a ese día no tener el lazo. Hubo un cambio político esencial ese día, del propio Estado, viendo la respuesta que había en la ciudadanía, y usted es capaz de venir aquí, después de lo que defendió en el Pleno pasado, en las mociones, donde incluso había alusiones a que no existía una desigualdad entre los hombres y las mujeres. Si ve usted el programa de "El Objetivo", ese domingo, hasta su Ministra, y en este caso, la representante de Ciudadanos, reconocían la existencia de una desigualdad, cosa que ustedes negaron, negaron, aquí en el Pleno y después hay el día de la huelga, en todos los medios de comunicación, en todos los medios de comunicación, no había otro tema que no fuera el de la igualdad entre los hombres y las mujeres. Todas las televisiones públicas se levantaron por la mañana hablando de ese tema, y no hubo un día donde la visibilización de la mujer no se hiciera tan evidente como ese día, donde salieron, se analizó el feminismo de punto a rabo. Y dónde en todas las televisiones, en todos los debates, estaban presentes. Tenía que haber oído usted a Ana Pastor, porque yo la oí por la mañana y digo yo, "madre de Dios bendito", digo, que le haga un curso intensivo al Sr. Quiñones porque entonces yo no lo entiendo, o cambia ella el discurso, o el discurso suyo unos defienden una cosa y otros otra o que se aclaren, porque clarísimamente ella coincidía, había analistas que le estaban tirando para ver si hablaba de otras cosas y ella dijo clarísimamente que había que superar todo esto. Y vamos tan feminista yo creo que como yo, y entonces ustedes aquí viniendo ahora a defender eso, o insisten en no reconocer el éxito de la huelga y en decir que éramos cuatro, y que había más mujeres en casa, cuántas mujeres en casa no pudieron ir, Sr. Quiñones, porque tenían que ejercer los cuidados. ¿Cuántas mujeres no fueron porque no podían?, y le digo una cosa, no solamente mujeres, había muchísimos hombres, muchísimos hombres,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

muchísimos, vi una manifestación llena de hombres por la tarde y aquí, delante del Ayuntamiento también. Así que ya no es una cosa, yo creo que ya está totalmente socializado que es un tema de hombres y de mujeres, entonces no sé, Y luego decir que las huelgas no las reconoce, ya sabemos que el Partido Popular está en contra de las huelgas, pero es que las huelgas son un instrumento para que la sociedad, la sociedad civil se manifieste en contra de las políticas públicas, ¿Qué pasa, que a ustedes no les gusta porque tienen todos los días manifestaciones en la calle?, pero no me puede decir que está en contra de las huelgas cuando el Partido Popular, cuando quiere, sale a la calle, o qué pasa ¿que el Partido Popular no ha salido este día a la calle?. Sale en la calle, pero sale para determinadas cuestiones, porque con el tema... bueno una manifestación, es igual, una huelga es otra manera de hacerlo. ¿O no tenemos un derecho a la huelga? Porque yo creo que en la Constitución está recogida, en la Constitución está recogido el derecho a la huelga. Y usted que defiende tanto la Constitución, está diciendo que no apoya aquello que está recogido en la Constitución. No está diciendo que como Partido Popular, no, vamos yo no estoy en un diálogo, es que vuelve otra vez, insiste usted en entrar en intervención y en debate con todo el mundo. Entonces yo le digo, usted dice que no está de acuerdo, como Partido Popular, en apoyar las huelgas; bien, pues yo le digo, que el Partido Popular ha apoyado determinadas manifestaciones que ha parado y tal, y las huelgas, porque no le vienen a usted bien, porque no le vienen a usted bien y al Partido Popular. Pasó ahora con las pensiones, lo veremos dentro de un punto, y va a volver a salir otra manifestación, otra huelga, pero es un derecho que está adquirido, que está en la Constitución y que lo emite quien quiera, y ustedes basarse en un documento aquí y no apoyar el manifiesto en base que hay un acuerdo, prácticamente unánime, no solamente del resto de Partidos Políticos, sino de la sociedad representada en asociaciones de mujeres que deciden que hay una huelga que no se puede obviar, como dijo la Concejala, pues ustedes se pusieron de perfil, como en muchas cosas, y eso lo van a pagar. ¿No decían ustedes que otras posiciones nuestras las vamos a pagar?, pues esto les va a pasar factura y así están las encuestas, ¿qué quiere que le diga?. Pasamos a la votación. No, yo no la he aludido a usted, pasamos a la votación, pasamos a la votación. Yo no la he aludido a usted.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: dos; Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro: uno), ningún voto en contra y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada de Igualdad, de fecha 15 de Marzo de 2018, que ha quedado transcrita.

Autorizado por la Alcaldía-Presidentencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, explicación de voto. Haciendo, bueno, reiterando también la manifestación que hizo mi compañera en el Consejo de la Mujer y yendo muy en consonancia con lo que ha dicho el Portavoz del Partido Popular, Ciudadanos no ha estado en la manifestación, ni mi compañera ni yo, porque hemos celebrado el Día de la Mujer Trabajadora, yo lo he celebrado trabajando, muy orgullosa y mi compañera también. Entonces que haya unanimidad diciendo que la huelga era unánime es falso, porque yo soy mujer, y mi compañera que representa el Consejo de la Mujer, también es mujer, y es trabajadora y ambas lo hemos celebrado trabajando, de manera muy legítima, respetando a las que decidieron no querer ir a trabajar y solicitamos el mismo respeto para aquellas que han hecho huelga, cosa que parece que no se respeta. No se respeta y a la vista está la intervención que ha hecho la Sra. Alcaldesa. Entonces, el hecho de que digan que hay una unanimidad; yo trabajo en Oviedo, en Oviedo hay tiendas, en Oviedo hay sucursales bancarias, oficinas, como yo, en mi despacho, estábamos trabajando todas las compañeras que también son mujeres. Estuvimos trabajando y no acudimos a la huelga, respetando a las que no lo hicieron...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Explicación de voto, no debate.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Respetando a las que no lo hicieron.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Explicación de voto, no debate.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí me estoy explicando porque se me aludió directamente y encima se salta el Reglamento como usted considera ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es explicación de voto. Le retiro la palabra.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Retirando la palabra, vale. En su línea, en su línea, respetando la igualdad de la mujer, muy bien.

9.- EXP. 704/2018.- GRUPO MUNICIPAL CASTRILLÓN SI PUEDE: MOCIÓN PARA COMBATIR LA BRECHA SALARIAL Y FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para combatir la brecha salarial y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres” presentada con fecha 19 de Marzo de 2018, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“CASTRILLÓN SI PUEDE REPRESENTADA POR LA PORTAVOZA D^a EVA MARÍA MENENDEZ GARCÍA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA PARA SU DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales causas de desigualdad entre mujeres y hombres se produce en el ámbito laboral, fundamentalmente en las diferencias salariales entre unas y otros.

Esto se ha dado a conocer como brecha salarial y hace referencia a la menor remuneración recibida por las mujeres a la hora de desarrollar funciones iguales que los hombres. Asturias tiene la mayor brecha salarial del Estado, un 37,8%, según datos del sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, una circunstancia que obliga, sin duda, a tomar medidas concretas desde las instituciones para analizar y visibilizar la situación, así como para atajar que se sigan produciendo diferencias en este sentido.

La brecha salarial incumple normativas legales esenciales. Así, tanto en el artículo 14 de la Constitución como en el art. 35 en su apartado primero se recoge expresamente la imposibilidad de discriminar a ninguna persona por razón de sexo, ni en el ámbito social ni en el ámbito laboral.

Literalmente el artículo 14 de la Constitución dice: *“Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

En este sentido similar se pronuncia el artículo 35 del texto en su apartado primero *“Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”*.

El Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras tampoco es ajeno a la obligatoriedad de la igualdad salarial en el empleo, y queda recogido del siguiente modo en su artículo 28: *“El empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor, la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extra-salarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquella.”*

También en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en su art. 157, queda recogido como un derecho y principio fundamental *“A igual trabajo igual salario”*. Sin embargo y a pesar del cuerpo legal que sustenta la no discriminación salarial, ésta se produce de manera “aparentemente invisible” y escondida tras acuerdos particulares o negociaciones personales, con una frecuencia lo suficientemente notable como para tomar medidas a este respecto.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Efectivamente desde el ámbito municipal no se pueden llegar a acuerdos que supongan el establecimiento o modificación de un ordenamiento superior, pero creemos que sí es posible desarrollar medidas concretas que, desde lo local, impidan que se sigan produciendo situaciones como la expuesta en nuestro municipio.

Es por todo lo expuesto anteriormente que desde Castrillón Si Puede, planteamos las siguientes propuestas:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO:

1. Que en todos los contratos donde intervenga el Ayuntamiento de Castrillón, se considere como Condición Especial de Ejecución en los pliegos de contratación pública, acreditar documentalmente la no existencia en la empresa de situación alguna de brecha salarial.
2. Que en los contratos donde intervenga el Ayuntamiento de Castrillón, referidos a actividades en las que las mujeres estén sub-representadas, se incluya como condición especial de ejecución la contratación de un porcentaje de mujeres.
3. Que en aquellas entidades o empresas donde sea obligatorio el desarrollo del Plan de Igualdad, se considere como Condición Especial de Ejecución, la presentación inicial y acreditación posterior de medidas concretas, encaminadas a favorecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
4. Que en todos los contratos donde intervenga el Ayuntamiento de Castrillón se incluya, como criterio de adjudicación, la presencia de mujeres en los niveles superiores de la estructura jerárquica de la empresa y, como condición especial de ejecución, la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de mando adscritos al contrato."

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le doy primero la palabra al Sr. González, por si acaso. Nosotros vamos a hacer una enmienda o una incorporación, pero vamos por orden mejor, Soraya ¿O prefieren que presente?. Venga, Sra. Casares, por eso lo hago ¿vale Javier?, luego te paso la palabra a ti. Bueno, digo que sino hay nadie que vaya a hacer ninguna propuesta de modificación a la moción; Izquierda Unida sí la va a hacer.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Queremos hacer una propuesta de enmienda a la moción como ya se ha hecho en otros Ayuntamientos, porque esta misma moción se ha presentado en Avilés y en Avilés se llegó a un consenso entre todos los Grupos Políticos, porque el tema de la brecha salarial es algo como muy importante y es necesario ser realistas, poner los pies en el suelo y que hagamos todo lo posible porque desde este foro político, porque el Pleno no deja de ser un foro político, lleguemos a un acuerdo y a un compromiso común entre todos los Grupos. Yo quiero proponer aquí la propuesta de acuerdo que se hizo en Avilés, porque fue la moción que presentó el grupo de Podemos en Avilés, y lo que proponen es que el Pleno exprese su voluntad política de paliar la brecha salarial, y su apoyo al empleo de medidas correctoras en la contratación pública. Eso es lo que proponemos nosotros si os parece bien, no sé el trámite legal a seguir en estos casos, pero bueno yo pienso que ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Lo tienen que admitir desde Castrillón Sí Puede. Yo entiendo que quiere escuchar las intervenciones de todo el mundo, nuestra propuesta... Bien, a ver nosotros planteamos que quede toda la Exposición de Motivos igual pero el punto acordado sea ese ¿no?.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, nosotros acordamos que la Exposición de Motivos, estamos conformes, totalmente de acuerdo con ella, pero son como dos ámbitos distintos. Uno es el ámbito de la igualdad de género y una cuestión que tenemos socialmente que ir caminando hacia ella para conseguirla realmente y conseguir que la brecha salarial deje de ser lo que es y vaya aminorándose y otra cosa es meternos en aspectos como la contratación. Yo desde luego, no manejo la legislación y la situación de los contratos actualmente, entonces a tenor de lo que se planteó en Avilés, lo que yo propongo es eso, que la enmienda trate de buscar el consenso entre todos y el consenso se conseguiría de una forma política y tratando de conseguir que desde el Ayuntamiento se encamine, todo lo que sea posible, para que los contratos lleven los factores correctores, bueno, literalmente lo que se acordó en Avilés, que lo acordaron todos los Grupos por unanimidad, fue que el Pleno exprese su voluntad política de

paliar la brecha salarial y su apoyo al empleo de medidas correctoras en la contratación pública. Sino estamos de acuerdo con esto pues yo puedo defender mi postura con respecto a la moción. No sé, como quieran...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, pero yo entiendo, entiendo que nosotros tenemos..., la intervención de Izquierda Unida no la ha hecho, quiero decirte, ahora es lo que la incorporación.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Que yo tengo que aceptar o no y darle una explicación porque no la voy a aceptar, ¿vale?. Me estás hablando de Avilés. Avilés, lo primero que tenemos que decir, que el ROM de Avilés es muy diferente a éste. En Avilés no entran la mayoría de mociones que nosotros traemos al Pleno como moción; por consiguiente para que se pudiese llevar a Pleno y pudiese ser votado, se tuvieron que quitar los puntos, ¿vale? y lo que salió fue que la Exposición de Motivos, salió aprobada por todos pero le tengo que decir a la Sra. Soraya que los técnicos de contratación, que es la pega o lo que ellos decían que no podía ir a Pleno porque tenían que ser otros órganos los que primero dieran una aprobación, si quiere se puede poner en contacto con su grupo de Izquierda Unida allí...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Nos pusimos.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Vale, pues les puedo decir que los técnicos de contratación que son los que tienen que dar el visto bueno a esto, han dado un ok a todos los puntos de esta moción. Lo que pasa que los trámites de las mociones en Avilés no son iguales que aquí en Castrillón, porque cada Ayuntamiento organiza su Reglamento Ordinario Municipal de una manera, y allí las mociones que nosotros traemos aquí como tal, allí no entran como mociones, van como propuestas o como ruegos, por eso se hizo de esa manera, pero si queréis ... No lo voy a admitir porque los técnicos de contratación, que son los técnicos que llevan este tema, han dado el ok a estos puntos, por eso yo la voy a dejar tal cual, porque aquí entra como moción como entran otras mociones. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, yo pedí el informe jurídico y los informes técnicos de Avilés y no hay informes. Si tienen el ok será en diálogo, pero vamos informes escritos no hay porque los he pedido yo directamente y no hay, no están esos informes, es lo que yo sé. Entonces vamos, otra cosa es que hayan hablado y tal. Nosotros tenemos también nuestras consultas hechas y hay algunos que podrían tener encaje, algún punto estamos funcionando con ello, pero hay otros puntos que entendemos que van a tener mucha dificultad y quedan como muy genéricos. Entonces eso es lo que vamos a defender nosotros. No, no vamos a hacer... si ella no lo admite se debatiría. Vamos a ver, vamos a ver, se debate la moción tal como la han presentado ellos, porque no admiten la enmienda nuestra y por lo tanto la votación va a ser sobre el documento presentado por Castrillón Sí Puede, ¿vale?. Entonces intervenciones volvemos tal, entonces empieza Javier, Sr. González, a hacer la intervención respecto a la moción tal y como la ha presentado Castrillón Sí Puede.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Bien, coincido con lo que expresaba la Sra. Casares de que la proposición, las propuestas de acuerdo dejan un tanto que desear, vamos, dejan un poco en el aire la legalidad de las mismas. Podemos, en este caso Castrillón Sí Puede, presenta, está presentando en otros Ayuntamientos y aquí presenta esta moción en torno a la brecha salarial. Inicia la Exposición de Motivos con datos sobre la brecha en Asturias, sacados del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, que sitúan la brecha salarial en Asturias en torno al... o aquí así se afirma en un 37,8%, la más alta de España y casi diez puntos por encima de los datos del Gobierno del Principado de Asturias, que a través del Instituto Asturiano de la Mujer lo cifra en un 28,62%. Probablemente se recoja este dato por ser...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por favor.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Por ser claramente más negativo. La diferencia entre estos datos de debe a que se incluyen distintas cuestiones para establecer la brecha salarial entre el salario medio bruto anual de los asturianos y de las asturianas. Ahora bien, en la Exposición que nos acaban de leer, recuerda como la discriminación salarial, la desigualdad salarial de género está prohibida en nuestro ordenamiento legal y en el europeo, hace alusión a dos artículos de la Constitución. La proposición se centra específicamente en



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

la contratación pública que se realice desde el Ayuntamiento, para que éste no contrate a empresas que discriminen salarialmente a las mujeres, recogiendo ya en el pliego esta cuestión. Ahora bien, me gustaría decir, me gustaría aclarar, nosotros no nos vamos a oponer a esta moción, pero también vemos serias dudas de que esto vaya a poder llevarse a cabo. No coincidimos, como acabo de decirle, no coincidimos en la cifra aportada, hay una ligera variación considerable, pero insisto que hay serias dudas de llevar a cabo esta moción y esta intención. Quiero decir con ello, que las empresas legalmente no tienen obligación de hacer un estudio sobre sus salarios, a no ser que se apruebe en el Parlamento una proposición de ley, -que presentó el Partido Socialista Obrero Español, Podemos también ha presentado una, hay que reconocerlo-, contra la brecha salarial, en la que se hace obligatorio tener que hacer públicos los salarios de los trabajadores y trabajadoras. Decir que hay discriminación salarial tiene que hacerlo una autoridad competente, es decir, Inspección de Trabajo, Juzgados, etc. Sí me gustaría hacer alusión o decir que este Grupo Municipal, igual que hizo en nuestro Partido, con motivo del 8 de Marzo, el mes pasado, en el Pleno del mes pasado, presentamos una moción centrada justamente en la brecha salarial. Se trataba también la huelga pero iba muy enfocada a este tema, iba muy enfocada a este tema, incluso a la plantilla del propio Ayuntamiento. Además de instar a que se legisle en el ámbito autonómico y nacional, proponía que el propio Ayuntamiento fuera activo en la lucha contra la brecha salarial, realizando un estudio de los salarios que se paga al personal municipal para ver si existía, si cabe la posibilidad de que exista algún tipo de desigualdad así como la elaboración de planes de igualdad municipales. Decía, -me van a permitir-, que decía uno de los puntos decía, "solicitamos al Equipo de Gobierno la elaboración de un estudio-informe o informe, sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de este Ayuntamiento en el que se recojan además, las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia". Por otro lado decíamos, "todos los Grupos Municipales solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración y presentación, para su aprobación, de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideran objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal". Pues bien, creemos y entendemos que se debe de aprovechar o deberíamos de aprovechar para incluir estas cuestiones y sobre todo en los deberes debemos de empezar a hacerlos en nuestra propia Casa. Aquí ustedes piden para la contratación, para las empresas externas, sin embargo, no dicen nada para lo interno, y sobre todo, porque además esa moción salió rechazada en aquel momento. Mire, si me gustaría dar algunos datos en torno a la brecha salarial. Insisto que nosotros desde nuestro Grupo Municipal no estamos a favor de la brecha salarial, es decir, estamos en contra y queremos combatirla, por supuesto que sí. Pero las cuestiones que aquí ustedes plantean, las propuestas de acuerdo, quedan bastante en el aire o vamos, habría que estudiarlas muy a fondo y yo creo que también habría que emitir un informe jurídico al respecto, si serían capaces de realizarse y de forma legal. De acuerdo, -como decía voy a dar unos datos-, de acuerdo con la Ley de Igualdad de 2007, todas las empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras, hombres y mujeres, tienen que tener un Plan de Igualdad; usted aquí está pidiendo que aquellas empresas dónde sea obligatorio el desarrollo del Plan de Igualdad, pues bien, en España hay aproximadamente unas 4500 empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras y, sin embargo, insisto hay más de 4500 empresas y, sin embargo, a día de hoy apenas unas 200 de estas empresas cuentan con un Plan de Igualdad. La brecha salarial en Asturias, lo que es el salario medio anual según la Gestha, que es el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda que usted aporta aquí, lo cifra en un 37,8, el Gobierno de Asturias y la Unión General de Trabajadores lo cifra en un 28,62%, la segunda más alta de España, y según el Sindicato Comisiones Obreras, lo cifra en un 38%, pero mire, tomando los datos del 28,62, insisto que son los menos lesivos digamos, es cierto y está claro y nosotros aquí venimos a decir un poco en la línea que dijimos el mes pasado, para un salario bruto un hombre que gane 10.000 € brutos al año, una mujer en las mismas condiciones estaría ganando 2.862 € menos al año. Para un salario medio anual de hombre, que estamos en media asturiana en 26.514,68 €, el cuarto más alto de España, para una mujer sería el salario medio, en Asturias me estoy refiriendo, en 18.925,34 €, es decir, el séptimo más alto, hombre ocuparía el cuarto y la mujer el séptimo. Y otra cifra clara y evidente de que brecha salarial existe, es que por cada doce meses de trabajo masculino, una mujer, la parte femenina tendría que hacer quince meses y trece días para ganar lo mismo. Es claro y evidente y las consecuencias son la feminización de la pobreza. Insisto y quiero terminar con esto de que nosotros estamos en contra de la brecha salarial y que queremos combatirla claro está, pero depende de qué forma y desde luego. Y yo creo que el enfoque que se le da y las soluciones que aquí se proponen que se adopten, insisto que no las vemos como efectivas o como que se vayan a poder llevar a cabo. Nuestro voto insisto, no vamos a votar en contra ni muchísimo menos, pero el

voto a favor no va a poder ser tampoco; nuestra postura va a ser una abstención en este punto. Gracias.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros estaríamos de acuerdo en apoyar la enmienda que propuso Izquierda Unida porque consideramos que, como dijimos en el punto anterior, estamos en la igualdad plena de las mujeres y de los hombres en el tema personal, profesional, y social. Entonces todo lo que vaya en la igualdad laboral estamos de acuerdo; ahora, en cuanto lo que dice al no aceptarse la enmienda, lo que dice el texto de la moción tenemos dudas jurídicas más que serias de que esto pudiera ser legal. Por tanto no la podemos apoyar sobre todo en el punto 4, que como criterio de adjudicación se ponga que la presencia de mujeres en los niveles superiores de la estructura jerárquica de la empresa, aparte de otras cuestiones en los otros puntos, consideramos que esto debería de tener, como mínimo un informe jurídico, como pedimos también en la moción de Israel, que diga lo que diga la Alcaldesa los puntos 4 y 5 eran los importantes, son los que anuló el Juez, evidentemente lo demás son declaraciones genéricas como podría ser la declaración que haríamos aquí en relación a eso, y que nosotros apoyaríamos y de hecho nosotros en aquel debate...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, céntrese en eso, porque entonces tengo que contestar.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya dije que era análogo, la situación de esa en la exposición con la situación esta, es evidente que es así. Nosotros en este tema no podemos apoyar una moción que tenemos más que serias dudas legales de que sea legal. Por tanto, exigiríamos en éste y en otros temas de este cariz, como dijimos en lo de Israel, que este tipo de mociones...

// En estos momentos siendo las 18 horas y 55 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concej D. Jesús Ángel Cabrales Suárez//.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Que vengan con un informe de la Secretaria Municipal, en relación a todos y cada uno de los puntos y de la legalidad de los mismos, porque yo estuve repasando un poco y evidentemente no soy jurista, pero bueno, pues las condiciones de ejecución, que tanto se habla aquí, las condiciones especiales de ejecución, que aquí se habla de criterio de adjudicación, criterio de adjudicación es que haya una mujer en los puestos dirigentes. ¿Qué podríamos decir a la inversa, quiero decir, si todo fueran mujeres, ¿eso sería válido o al no haber ningún hombre también habría desigualdad?. Quiero decir, son cuestiones, en fin, por lo menos discutibles y legalmente cuestionables, porque dice concretamente en los estudios legales en relación a las condiciones de especial ejecución, que dice que efectivamente, hay medioambientales, hay aspectos sociales y dentro de los sociales, se pueden aplicar medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o la diversidad racial o ética. Nosotros tenemos dudas de que, por ejemplo, este criterio sea promover la igualdad y no otro tipo de desigualdad. Entonces consideramos que para no hacer el ridículo una vez más, y actuar con rigor y seriedad, este tipo de mociones deberían de venir con un informe jurídico, ya digo nosotros apoyaríamos porque estamos de acuerdo en la igualdad entre géneros en todas las materias, la declaración que se aprobó en Avilés, porque es una declaración genérica que no tiene aristas jurídicas, porque es una declaración genérica que después se plasmaría en medidas, pero que lógicamente irían tomándose con informes jurídicos de peso que nos diría que esa toma de decisiones son legales y no aprobar esto de esta manera. Yo estuve revisando el expediente, evidentemente no tiene ningún tipo de informe, de ningún tipo, hay que creer, esto es como la existencia de Dios, aquí se tiene fe o no se tiene, entonces claro, nosotros creemos que la fe en estas cuestiones no se debe de aplicar y por lo menos necesitaríamos, para apoyar esta moción, un informe jurídico que no existe.

- Sra. Concej D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, esta moción presentada por Castrillón Sí Puede, se mueve en dos ámbitos muy diferenciados como ya hemos visto; por un lado está el del tema de la igualdad y por otro lado está el tema de la contratación. No tenemos nada que objetar en cuanto a la existencia de la brecha salarial, es profunda y no sólo se reduce a la desigualdad en cuanto al principio de "a igual trabajo igual salario", pues hay más aspectos del mundo del trabajo que hace que de una manera u otra las mujeres cobremos menos o tengamos más dificultades para acceder a complementos, productividades, cursos, horas extraordinarias, etc. que redundan en que esa diferencia de salario sea siempre demasiado grande porque en la mayoría de las ocasiones, las mujeres cargan con la doble jornada y el hecho de asumir las labores de cuidados de los hijos, de la familia, en desigualdad con sus compañeros o el aumento de las familias monomarentales. Hace que esta brecha crezca y tenga



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

difícil solución, sobre todo cuando nos estamos planteando un modelo de sociedad y de desarrollo económico que no tome en cuenta a las personas y hace imposible conciliar la vida laboral y la familiar. Entrando en el ámbito de la contratación, que no lo domino, realmente no lo domino, y además partiendo de la base de que el pasado día 9 de marzo entró en vigor una nueva legislación en cuanto a la contratación con la Administración, tengo muy pocas claras respecto a ella, la única que tengo así clara realmente es que, si nosotros queremos volver a gestionar una empresa que se privatizó debemos contar con un informe de intervención y jurídico, pero si queremos externalizar un servicio o hacer una privatización no hace falta ningún tipo de informe; eso es lo único que tengo claro respecto a esta norma, y me parece algo como muy complejo. Entonces, desde luego, yo considero que ahora que empieza, que va a entrar en vigor esta nueva Ley, pues sería un momento muy bueno para tratar de trabajar en las cláusulas sociales y que se incluyera de manera, como un criterio global en todo el Ayuntamiento, en los diferentes contratos que se vayan elaborando, pues en cada uno de ellos se pueden valorar aspectos sociales y lo mejor sería, los distintos aspectos sociales que pueden albergar pues respecto a la igualdad de género, a la brecha salarial etc. y lo mejor sería que hubiera un criterio único para aplicar desde las distintas áreas, desde los distintos tipos de contrato que se vayan a hacer, respecto a los objetos de ese contrato, que yo no sabía que también existía esa definición pero parece ser que es así y respecto a eso trabajar y aunar criterios y tomar en cuenta criterios de igualdad y que vayan para reducir, no sólo la brecha salarial, sino todo tipo de desigualdades que sufrimos las mujeres. No obstante, en esta moción yo, claro desde el desconocimiento albergo un montón de dudas y creemos que precisaría más concreción. Lo primero que voy a decir es que, desde los pliegos, cada uno, independientemente, como ya he dicho, se valoran y en algunos casos se exige el Plan de Igualdad de la empresa con la que se contrata, dependiendo de, bueno de la obligatoriedad legal que tenga esa empresa o no, de cumplir con la exigencia de ese Plan de Igualdad, aunque no haya un criterio unificado al respecto, vuelvo a repetir. No me queda claro cómo se llevaría a cabo el control de la documentación que deberían de presentar las empresas para acreditar que no incurren en brecha salarial, ¿bastaría una declaración jurada o deberían presentar un informe de una empresa externa?. Yo, tampoco me queda claro si se refieren solamente a los trabajadores que estuvieran cumpliendo el contrato en nuestro Ayuntamiento o a todos los trabajadores de esa empresa, porque EDP, trabajamos con ella, o una gran empresa, ¿cómo nos acredita que sus miles de trabajadores y trabajadoras, en todos sus departamentos, no tienen una brecha salarial? o que desde los puestos, o que desde los puestos más bajos a los directivos, todo está repartido al cincuenta por ciento o al porcentaje en el que se vea, que se vea que hay que hacerlo, porque supongo que también se partirá de un porcentaje, pero bueno, eso lo hecho de menos en la moción, más concreción, porque probablemente si hubiera sido más concreta habría sido más fácil entenderla. Pero bueno, desde mi punto de vista no lo comprendo, no puedo entender cómo podemos hablar con los bancos con los que tramitamos créditos y tenemos relaciones económicas o la empresa que nos lleva la telefonía, el Internet, el mantenimiento de los ascensores, no sé, una serie de empresas que no sé, me resultaría muy complejo saber cómo pueden acreditarnos documentalente esa inexistencia de brecha salarial. En cuanto a la exigencia de un porcentaje de mujeres en las empresas con las que contrate el Ayuntamiento, así como la presencia de mujeres en los niveles superiores de la estructura jerárquica de la empresa y la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de mando adscritos al contrato, nos hace pensar que esta moción está pensada para los pliegos de contratación con grandes empresas, porque serían las únicas que podrían asumir las condiciones referidas. Nuestro Ayuntamiento contrata con grandes y con pequeñas empresas y nuestro mayor interés está en las empresas locales y en las pequeñas y medianas, siempre que sea posible, que si tienen que asumir de manera inmediata todos los condicionantes propuestos en esta moción, no podrían concurrir a las licitaciones, reduciéndose la posibilidad de contratar con la Administración a las grandes empresas que tienen planes de igualdad y que pueden contratar empresas externas que informen lo que les interese al margen de la realidad, para cumplir con las exigencias a que se refiere la moción. Somos un Ayuntamiento pequeño y en ocasiones participan en las licitaciones empresas con una sola persona, como antes decía el Sr. Quiñones, en el equipo directivo, o con dos; llevar a rajatabla estos condicionamientos les expulsaría directamente de la posibilidad de participar en los contratos de nuestro Ayuntamiento. Está claro que tenemos que ir dando pasos para llegar a la igualdad real, pero desde la Administración y desde nuestro Ayuntamiento podemos hacerlo valorando especialmente aquellas empresas que más resalten por su apoyo a la igualdad de género, eliminando la brecha salarial, conciliando la vida laboral y familiar, pagando salarios dignos a todos y a todas las trabajadoras, pero no podemos exigir que se despidan a un determinado número de hombres para que se contraten mujeres o que, en el caso de las empresas unipersonales, sólo admitamos a las dirigidas por mujeres. El camino por la igualdad es largo y tortuoso, eso está claro, pero vamos dando pasos. El pasado día 8 de marzo

quedó claro que toda la sociedad quiere un cambio, no sólo las mujeres, queremos respeto y dignidad, que se reconozca nuestra posición y el valor de nuestro trabajo fuera y dentro de casa. En definitiva, vamos a votar en contra de esta moción porque tenemos claro que es una moción envenenada y oportunista, porque desde el primer momento y con un mínimo conocimiento de la capacidad de nuestro Ayuntamiento tanto material como personal y de las empresas con las que se contrata, es imposible llevar a efecto, de manera inmediata, todas las peticiones que se proponen en la misma. No se trata de una carrera para ver quién es más feminista, sino de ir haciendo el camino al que antes hacía referencia, pero hay que tener los pies en el suelo y tener claro que proponer metas inalcanzables, hace más difícil llegar al final que la mayoría deseamos. No dudo de la buena intención pero insisto en que el entusiasmo nacido del pasado 8 de marzo, no puede llevarnos a presentar mociones que carecen de concreción y pedir sin saber muy bien lo que se pide y la posibilidad de que se pueda llevar a la práctica lo peticionado, así como lo que supondría, a nivel operativo de contratación desde el Ayuntamiento, sacar adelante los pliegos por incomparecencia de contratistas y poder cubrir los servicios reclamados por la ciudadanía. Insisto en que, a ver, la contestación que yo hago, este escrito está basado en mi impresión personal, en lo que yo enfoco desde Igualdad y en la imposibilidad de hacer un estudio más profundo desde lo que yo he podido hacer en cuanto a la contratación y a las causas de exclusión o si se puede excluir o no se puede excluir por determinadas causas. Yo creo que es bastante complicado, insisto en que la moción es bastante general, es demasiado general, no concreta, no especifica datos a los que poder acogerse, entonces me resulta difícil de votarla a favor. Quería también, por alusiones, contestarle a nuestro compañero Javier que hizo mención al Pleno anterior; repetir que desde ..., lo que ya dije en aquella ocasión, desde el Grupo de Gobierno, estamos decididos a poner en marcha el Plan de Igualdad, pero contamos con limitaciones en cuanto a personal y material para poder sacarlo adelante, pero es nuestra idea, nuestra idea es sacar adelante ese Plan de Igualdad y en base a ese Plan de Igualdad desarrollar todos los estudios que le sean procedentes para calibrar la existencia o no de esa brecha salarial a la que hacen mención en nuestro Ayuntamiento. Nada más. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno voy a empezar por partes. Lo primero que me ha dejado muy impresionada, es una frase, bueno dos, que acaba de decir la Concejala de Igualdad y quisiera preguntar a todo el equipo de Izquierda Unida si piensan lo mismo que ella, "envenenada y oportunista, se trata de despedir a hombres para contratar mujeres", o sea, me parece, fuerte no, lo siguiente, de todas maneras, bueno ahí queda, espero que no sea el pensamiento que tiene todo Izquierda Unida con esta moción. Al PSOE, voy a empezar con el PSOE, los datos que diste, bueno no sé, tu das unos datos conforme donde lo hayas mirado, yo te digo los datos que venían en la página que te he expuesto. Es un poco incongruente que usted esté diciendo que tiene dudas cuando su Grupo Municipal del PSOE, en sesión, metió unas enmiendas a esta moción, que yo ya traigo aquí incluidas y que los apartados que vienen aquí, uno, dos, tres y cuatro, llevan las enmiendas que ha metido su Grupo Municipal allí, porque eran mucho más extensas y mucho más tal y salió aprobado por los Grupos Izquierda Unida, PSOE, en sesión, estoy hablando. En Avilés también por supuesto, se votó a favor. Con referencia a lo que hablaban de que no había informes técnicos en Avilés, lo que si puedo decirle, que yo le digo que los técnicos de contratación dicen "ok" porque se ha hecho un curso para los técnicos de los Ayuntamientos, al cual podían asistir Concejales y cualquier personal del Ayuntamiento para hablar sobre, explicar la nueva Ley 9/2017 y a esa charla o a ese taller, acudieron pues esos técnicos y esas personas, que una vez vista luego la moción tal cual la habíamos presentado nosotros, sí que dijeron que según la nueva Ley de Contratación, de la ley 9/2017, le daban un "ok" a todos los puntos que llevaba, por eso digo al PSOE que muchas veces no es el hacer sino el querer. El PP entiendo que pueda tener dudas jurídicas pero le puedo informar que tenemos la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres que viene ya en el año 2007, que apenas ha tenido nunca en cuenta. Tenemos también la Directiva Europea 2014/24 del 26 de febrero, en el cual en el capítulo 4º, artículo 70, nos dice literalmente, "Los poderes adjudicadores, podrán establecer condiciones especiales relativas a la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 67, apartado 3 y que se indiquen en la convocatoria de la licitación, o en los pliegos de la contratación. Dichas condiciones podrán incluir consideraciones económicas o relacionadas con la innovación, consideraciones de tipo medioambiental, social o relativas al empleo". Aparte de eso tenemos también como dije, la nueva Ley que entró el 9 de marzo, que ya está en vigor, que es la Ley 9/2017, cuyo artículo 202 habla de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental y de otro orden. En ella, en el apartado 2, párrafo 3, nos dice: "Las consideraciones de tipo social o relativas al empleo podrán introducirse, entre otras, con alguna de las siguientes finalidades", y entre muchas de ellas habla, en el ámbito, estamos hablando ya, de empleo, habla de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, o sea es específico, porque ahora lo bueno que trae esta nueva Ley igual que cosas que no se han podido enmiendar desde nuestros grupos parlamentarios; una de las cosas....



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Enmendar, Señora Menéndez, sino la corrigen por la franja de su lado.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Enmendar, perdona, iba a decir "enmierdar", perdonad. Una de las cosas buenas que traen esta ley, es aparte de poder meter cláusulas muy concretas en el tipo social y específicas, aparte de las subrogaciones con una tasa de reposición que es lo que pone un poquitín el volver a tener los servicios municipalizados. Y luego, sigo, que se va a trabajar, decía Soraya que hay empresas que sí que tienen la obligación, que son las de a partir de 250 empleados o empleadas, que tienen obligación de tener el Plan de Igualdad, pero también existen, para las empresas que no tienen la obligación de ello, existen en los pliegos condiciones en los cuales que si una empresa, no teniendo la obligación si que tiene ese Plan de Igualdad, tiene una serie de puntuación superior a otra empresa que no lo presente, y cuando hay un tema de empate, eso sirve para desempatar. Tenemos también, también les podría decir, que en Xixón su Grupo también voto a favor de la moción tal cual está, entonces lo que me da a entender a mi, es que si Izquierda Unida, y en Mieres también salió adelante que gobiernan en mayoría, si el grupo Izquierda Unida cuando esté en la oposición, vota a favor y lo ve bien, da a entender que es solamente un pose, porque parece ser que cuando Izquierda Unida llega al Gobierno, lo único que pone es trabas a todo y palos en las ruedas, pero bueno eso cada uno tiene su decisión a la hora de exponer. Otra cosa más, respecto a la brecha salarial que hablábamos, el día 23 salió una Sentencia en Andalucía, la cual condenaba una empresa a pagar una indemnización por discriminación salarial por razón de sexo y en ella decía que, en el apartado de hechos probados, el Ponente de la Sentencia expone que la trabajadora es uno de los cuatro jefes de departamentos que tenía la empresa y que como tal, tenía su categoría, -esto es para quien dice que no hay brecha salarial en temas tal-, era la única mujer de los otros tres departamentos que eran ocupados por hombres. En el 2014, la empresa aplicó una reducción en los complementos salariales por incentivos que cobraban sus trabajadores por la situación de la empresa. Cuando pasó el ajuste, la empleada se dio cuenta que ella no se benefició del incremento salarial y en cambio sí que lo hicieron los otros tres jefes de servicio. Esto lo digo porque al tratarse de un caso en el que se vulnera un derecho fundamental, el procedimiento seguido durante todo el caso es diferente de lo habitual. Con la trabajadora demandante, como la trabajadora demandante presenta indicios suficientes de que hay discriminación salarial por ser mujer, la ley determina que corresponde a la empresa demostrar que eso no es así, y esa justificación no se ha producido en este caso. O sea, es una ..., ya es una sentencia bastante relevante y favorable de que si existe. No tengo nada más que decir sobre ello; si que a lo mejor, Jesús en Intervención o Paz de Secretaría puede hacer un informe más adelante. Yo me mantengo en ello, siempre tendremos que ir a algo más, esto para nada es oportunista, porque ya se está metiendo a nivel de Congreso, y cuando hablabas, es que ahora me acuerdo, cuando hablabas del apartado número 4, que había empresas, que trabajábamos con empresas muy grandes, pero que si, claro que sí, pero siempre habrá que poner todos los extremos, cuando más altos mejor, porque si incumbe a la más alta, también incumbrará a las más bajas. Como la Ley esta nueva también abre más el abanico a que puedan incorporarse, sobre todo y tengan más facilidad de acceder a los contratos de licitación que saquen los Ayuntamientos, a los autónomos y autónomas y a las PYMES, pero también seguirán pudiendo optar empresas que tienen, pues multinacionales y de todo tipo, por eso creo que habría que puntualizar también ese tema de las grandes empresas. Creo que, y entiendo que está bastante recogido todo el tema, otra cosa es que sea muy novedoso y que a lo mejor cause dudas, pero bueno, más adelante se irá viendo. El tema es que nada, se trajo aquí y se decida votar y nada más. Lo que salga, pues saldrá. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a hacer un segundo turno de intervenciones, pero solamente unas matizaciones. Sra. Menéndez, nosotros llevamos trabajando el tema de igualdad desde hace mucho tiempo, y en los contratos del Ayuntamiento de Castrillón ya se establecen medidas de discriminación positiva en los contratos y en algunos de ellos se establece el tener, por ejemplo, un Plan de Igualdad se puntúa, se puntúa, que es distinto a una condición especial de ejecución. La condición especial de ejecución sino cumples lo que tú pides en esas cláusulas quedan eliminados, si quedan eliminados, no en la fase de contratación sino en el momento en el que son adjudicatarios, si en ese momento no cumplen esa condición, quedan eliminados. Entonces estamos hablando de dos cuestiones diferentes, nosotros promovemos y somos defensores, a ultranza, desde izquierda Unida, del tema de la Igualdad de Oportunidades y de meter en los contratos cláusulas sociales. Y le diré más, en el año 2011, el Concejal entonces de Servicios Sociales, ha iniciado un expediente de contratación de cláusulas sociales, emulando, en el Ayuntamiento de Avilés, que es donde se hizo la instrucción que fue

declarada desde la Unión Europea, como buena práctica de inclusión de las cláusulas sociales. Entonces no crea usted que es algo novedoso, ya se lleva trabajando años en la inclusión de cláusulas sociales, es un tema muy complejo, que en Avilés llevan una trayectoria de mucho tiempo y que costó mucho sacar esa instrucción adelante. Es verdad que luego se ha convertido en un ejemplo de buenas practicas para muchos municipios, pero no se plantea como condición especial de ejecución. Las cláusulas sociales se han incluido y nosotros hemos abierto el expediente también para trabajar cómo incluir esas cláusulas sociales y nuestra Técnica de Igualdad ha trabajado en el Ayuntamiento de Avilés y ha asistido a reuniones para incluir determinados aspectos de igualdad. Y por eso en algunos contratos del Ayuntamiento de Castrillón, se establece el Plan de Igualdad como una condición a valorar, pero a valorar, es decir, se puntuá con más puntos quienes presentan un Plan de Igualdad; para que haya un Plan de Igualdad se exige previamente tener un diagnóstico. En el diagnóstico de la empresa, aquellas que superan efectivamente más de 250 trabajadores, ese diagnóstico que es obligatorio insisto, para esas empresas exclusivamente, las mayores de 250, tienen que hacer un diagnóstico de la situación de desigualdad en la empresa y fija cuáles son los parámetros de desigualdad y uno de ellos puede ser la brecha salarial pero es que hay muchos más, Sra. Menéndez, puede ser el tema, si se hayan subrepresentados efectivamente en los cargos directivos, en el número de puestos que se desarrollan, en el tema de conciliación de la vida familiar y personal, es decir, son muchísimos aspectos los que se establecen en un diagnóstico de igualdad, que da lugar a un plan de igualdad, y ese Plan de Igualdad es un documento que se establece con un periodo de tiempo, a medio plazo y a largo plazo, donde se ven qué objetivos vamos a ir consiguiendo para llegar a la igualdad, pero esos objetivos que son válidos, es decir, si tu dices que en el año que viene voy a conseguir que la plantilla se incremente de un diez por ciento de ese aspecto que están subrepresentados, pues que se aminore y quede en el 8%, el siguiente año un 6%, etc. porque suele ser para quienes se incorporan, para quienes se incorporan, pero efectivamente no se puede despedir a nadie. ¿O que pretende usted, despedir a gente de una empresa?. No, es que decía al principio que si desde Izquierda Unida compartíamos lo que decía la Concejala de Igualdad, cuando hablábamos de despedir hombres para contratar mujeres, lo que se trata es de cumplir lo que obliga, a nivel laboral, y lo que se trata es de impulsar que si en una empresa están subrepresentadas las mujeres, en las contrataciones nuevas, se vayan incorporando mujeres, pero no despedir para volver a contratar, es decir, está claro, si tú exigies.... Bueno, luego lo va a exponer en la segunda intervención la Concejala, no le voy a pisar la intervención en lo que respecta, pero para eso están los Planes de Igualdad. En los planes de igualdad se fijan qué objetivos vamos a conseguir en función de la situación de partida de esas empresas. ¿Pero quién valora los diagnósticos de igualdad y los planes de igualdad?, hay un órgano independiente, que depende del Estado, que es el que valora esos planes, que son muy pocos, lo decía el Concejal, el Sr. González, que son realmente muy pocas empresas las que tienen los Planes de Igualdad. El Ayuntamiento de Castrillón lo valora para todas las empresas, para potenciar, que es lo que se trata, es que todas las empresas tengan un Plan de Igualdad, estén obligados por ley o no. Ni siquiera las que están obligadas lo tienen, pero es que también nosotros valoramos positivamente el tener ese Plan de Igualdad, aunque no estén obligadas a hacerlo, porque nosotros entendemos que lo que estamos trabajando es que las empresas lo consigan, pero de ahí a la exclusión de las empresas, hay un largo recorrido, porque si nosotros tenemos muy pocas empresas que se presenten a la contratación y a la licitación y ponemos objetivos que son insalvables de un momento a otro, porque son insalvables, porque tú no puedes cambiar la plantilla de una empresa de un día para otro, no puedes conseguir la igualdad; sí que podremos potenciar que tengan un Plan y que entre sus objetivos sea lograrlo, pero no podemos cambiar la situación. Yo creo que esa exigencia, desde mi punto de vista, es excesiva, excesiva, y ustedes, en su moción, concretan hasta ese punto. Entonces nosotros si que estaríamos de acuerdo y así se lo han expresado, en valorar y en ver cómo lo podemos hacer de forma compartida, de forma consensuada, para eso están las Comisiones, pero en aquello que tengamos además el parabién, efectivamente, de los informes de Intervención o de Secretaría en este caso. Yo se lo pase a la Secretaría, en este caso, para que mirara la moción, le echó un vistazo pero no pudo hacer informe por escrito que se lo pedimos, porque cogió días y era imposible que lo tuviera para el día de hoy con todo el trabajo que teníamos. Pero si lo hubiéramos podido tener, por supuesto lo hubiéramos traído, no lo hemos tenido, pero insisto en que se lo hemos pedido a Avilés y no están hechos esos informes Eva, no están hechos. Bueno, dices que ..., pero entonces estás poniendo, porque a la hora de escribir las cosas se ven de otra manera. Yo te estoy diciendo, claro que la Ley nueva, yo coincido plenamente en que la Ley nueva establece en ese artículo la posibilidad de incluir cláusulas sociales y explícitamente viene eso, pero de ahí a la concreción que hacéis en la moción, va un recorrido. Y desde nuestro punto de vista pues es demasiado apresurado, nosotros aquí, obligarnos a decir que eso se puede hacer cuando no tenemos la seguridad de que eso se puede hacer, porque no tenemos informes positivos ni de Secretaría ni de Intervención, de ninguna clase. Entonces lo que nosotros no queremos hacer es apoyar algo que no tenemos la seguridad porque estamos obligados a hacerlo. Y en Mieres también gobierna Izquierda Unida ¿vale?. Entonces ellos han decidido apoyarlo porque yo entiendo que en un momento dado ¿quién se va a oponer a esto?, pero cuando nosotros lo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

trabajamos, vemos aspectos, y yo lo siento, pero demagógica no quiero ser y como no sentimos la seguridad, desde Izquierda Unida, bueno de todas maneras hay otro tema, es decir, que se aprobara en el Pleno tampoco quiere decir que lo tuviéramos que llevar a término, porque esto no es una normativa, no es un Reglamento, y la Resolución de Alcaldía, tal... pero aún así, nos parece que, lo hemos dicho en otros Plenos, jugar con esto no nos parece adecuado. Entonces puede venir mucho a cuento después del día 8 de marzo, pero hay que tener mucho cuidado y nosotros no queremos aprobar las cosas, así como así, y sin razonar y pensarlo. Y realmente tenemos dudas, sobre algunos de los aspectos, se lo vamos a exponer también ahora. Por lo tanto, es por eso por lo que somos prudentes a la hora de plantear esto, y efectivamente, la Sentencia que dice usted de Andalucía si es, pero no tiene nada que ver con lo que estamos hablando, la Sentencia esa, es lo que se llama la carga de la prueba, que lo tiene que hacer la empresa, pero no estamos hablando de esto; la brecha salarial es una cuestión, que efectivamente si se reconoce, es desde el ámbito de la discriminación laboral, es que es la discriminación salarial, la discriminación, y por supuesto es objeto de denuncia, de recurso y de solución, pero no tiene nada que ver con esto. La brecha salarial ¿quién la haría?, ¿un organismo, una empresa privada? Cualquier empresa puede decir y a ver que informes se hace, ¿quién lo tutela, quién lo objetiva? Tiene que ser un organismo independiente. Y ahora mismo ¿estamos preparados como Estado, para llevar eso a término? Pues yo entiendo que si haces un Plan de Igualdad, en el Plan de Igualdad tiene que haber un estudio implícito de brecha salarial, porque lo tiene que tener, entonces tiene que haber un diagnóstico elaborado y un Plan de Igualdad. Efectivamente no se preocupe, el informe en este caso de Secretaría e Intervención, si pudiéramos insisto tenerlo, lo hubiéramos tenido e insisto, la condición especial de ejecución, supone que si no cumple las condiciones quedas expulsado.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, voy a ser muy breve. En este asunto, como dice la Sra. Menéndez, nos acusa a nuestro Grupo Municipal, como a otros Grupos aquí presentes, de que en el Ayuntamiento de Gijón sí sale adelante, de que en otros Ayuntamientos como Avilés y creo que ha recurrido también a Mieres, salió adelante. Mire, aquí se le ha puesto encima de la mesa, además a instancia de Izquierda Unida, hacer una enmienda, aceptar una enmienda, incluso por las intervenciones que he escuchado de los otros Grupos Municipales saldría por unanimidad, sin embargo usted nos acusa de que no queremos hacer, no, es que yo lo único que le dije es que no veíamos la garantía jurídica que acaba de hacer, acaba de recurrir a ello la Sra. Alcaldesa, que no vemos la garantía suficiente para poder apoyarla. Insisto, brecha, no, estamos en contra de la brecha salarial, por supuesto, pero desde luego hay que tener el enfoque lo suficientemente claro, para poder hacerla y ejecutarla, porque es que sino estamos en el aire, nada más.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, no voy a hablar de lo que ya creo que es algo evidente, que es la brecha salarial, la discriminación de la mujer, yo creo que eso ya quedó dicho por todos los que participaban anteriormente. Tengo que decir una cosa, inicialmente y es que aunque es cierto que la Ley 9/2017 fue una novedad, no fue tanto como nosotros pensamos, porque como se denomina la Ley, es por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014 23UE, que ya eran de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la Unión Europea, y que ya en su clausulado decía, entre otras cosas, hablaba de las cláusulas sociales, entonces tampoco estamos hablando de algo tan novedoso. En segundo lugar este tema, yo creo que tratarlo en un Pleno donde no tenemos un informe jurídico, por lo menos es un poco osado. Es un poco osado, ya no quiero decir oportunista, pero creo que también es oportunista; es osado porque bueno, la Sra. Menéndez leyó una parte del artículo 202 de la nueva Ley de contratos del sector público, pero yo creo que no lo supo interpretar, porque este artículo ya fue objeto de muchos informes por parte de Juntas Consultivas de Aragón, que lo podéis consultar, de Valencia, de Andalucía, informes de juristas que no son un sí, "oye, pues sí creo que fui yo a un cursillo de contratación y me parece que sí, que yo creo que sí que puede ser legal esto que lleváis en esta moción". Entonces bueno, creo que hay que ser un poco más serio que todo eso, porque la Ley de Contratos creo que tiene muchas aristas y una de las cosas que dice el artículo 202 de la Ley de Contratos es que éstas, cuando se establecen tanto como condiciones de ejecución, como en la definición del objeto del contrato, como con motivo de exclusión de contratistas o como criterios de adjudicación, tienen, que además lo leyó la Sra. Menéndez, tienen que estar relacionados con el objeto del contrato. ¿Qué quiere decir que tienen que estar relacionados con el objeto del contrato?, y además eso lo aclara clarísimamente la Directiva Comunitaria, quiere decir que solamente se puede exigir del personal que esté adscrito a la prestación del servicio, con lo cual de las cuatro propuestas

que presenta el Partido Castrillón Sí Puede, prácticamente con la redacción que tienen actualmente no puede, no pueden porque no están vinculadas éstas al objeto del contrato. Se está valorando o se está considerando, no solamente el personal adscrito a la prestación del servicio, sino todo el personal. Y bueno, sin entrar en otras consideraciones que yo creo que bueno, esto correspondería mas que a una Concejal que está aquí, sino a los técnicos, que yo creo que es a lo que deberíamos de haber esperado, a que los técnicos del Ayuntamiento hicieran el informe pertinente, antes de presentar algo que todos estamos de acuerdo que la brecha salarial hay que perseguir eliminarla, pero el primer apartado, por ejemplo, a mi me genera unas dudas tremendas. Bien, “acreditar documentalente”, bueno como dice la legislación, la jurisprudencia, todo aquello que venga en un pliego, por encima de todo, de estas cláusulas sociales, de los derechos que transversalmente queremos pretender y conseguir con la contratación, y yo soy la primera que creo que es el objetivo que tenemos que perseguir, lo primero es la contratación, la contratación que sea pública y que sea igual para todos los que se presentan y sobre todo que sea objetiva, es decir, que nosotros en los pliegos plasmemos unos criterios de valoración, unas condiciones de ejecución claras, y que no lleven a lo que pasó muchos años, se puedan interpretar de una forma o de otra, que se pueda penalizar a una empresa o no se la pueda penalizar a una empresa porque son difícilmente cuantificables, difícilmente interpretables. Y yo realmente, acreditar documentalente la no existencia en la empresa de situación alguna de brecha salarial, realmente no veo ninguna forma objetiva de hacerlo. Y en los pliegos no se puede poner algo que no sea objetivo y que no sea objetivable y valorable y cuantificable. Bueno, con respecto a la presencia de mujeres en los niveles superiores de estructura jerárquica de la empresa, vuelvo a lo mismo, eso no está relacionado con el objeto de la empresa, del contrato, con lo cual es imposible valorarlo. Nosotros además de la propuesta, teníamos otra propuesta diferente también con otras valoraciones que yo creo que se ajustaban más a la Ley, pero creo que bueno, viendo esto, yo creo que es mejor esperar a un informe jurídico y que nos diga exactamente la legalidad de estas normas.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Primero al PSOE decirle, la enmienda la metió su Partido a nuestras compañeras en Xixón, y es tal cual vienen aquí, como lo mantuvo su Partido en Xixón, por eso nosotros ya lo metimos, porque creíamos que era lo más razonable y lo entendíamos que era mucho más amplio y abarcaba muchísimo más, o sea, que a lo mejor la diferencia es que tenéis diferente opinión ustedes aquí y ellos, el PSOE de Xixón. Por otro lado, hablaban de que novedoso, oportunista, que teníamos que traer un informe jurídico, tengo ido ya alguna vez a Secretaría para pedir algún informe y estaba presente el Sr. Radamés, o a pedir algún papel jurídico o un informe, y nosotros, como equipo de la oposición, no se nos puede hacer, a no ser que seamos, creo que era un tercio o tres cuartas partes de los Concejales de la oposición, quienes solicitemos ese informe. Bueno, a mi no me hubiese parecido mal, ya la metí hace más de una semana que se hubiera traído un informe y se hubiera ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone que le interrumpa, se lo he dicho ¿eh?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Si, sí, sí, por eso. Pero claro, yo antes de que venga ese informe, no voy a aceptar una enmienda que es muy genérica que no especifica ni concreta, sin tener tampoco un informe que me diga que no puede ser posible lo que traemos en estos puntos. Como bien dijisteis, lo que no podemos traer aquí es para, ¿cómo era la frase...?, como diciendo que viniésemos a valorar o a discutir políticamente algo que se traía y que era, que estaba muy vigente ¿no? Aquí siempre se han traído mociones para mostrar nuestra posición política, con mociones que, el sentido de la moción, a lo mejor luego los puntos no tenían nada que ver, se han debatido durante 45 minutos, y que sí que tienen razón, las mociones, el Equipo de Gobierno, nunca está obligado a que se cumplan, como ocurre con la inmensa mayoría de mociones que han sido aprobadas por unanimidad o por mayoría simple, por eso me parece que enfocar, porque se ha traído esta moción, que está de actualidad, acusarnos de demagogos, de oportunistas y que no es el momento, me parece que eso es lo que hacen ustedes la gran mayoría de las veces o todos nosotros cuando traemos alguna moción. No sé porqué ésta tiene tanto reparo en que hubiese sido debatida o apoyada porque entienden y están de acuerdo con ella, aunque luego no se pueda llevar a cabo, porque ustedes me están diciendo en el fondo, que están de acuerdo con lo que estamos pidiendo, pero que necesitan un informe. Lo único que...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, alguno de lo puntos le hemos dicho que no lo vemos.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Vale. ¿Qué era el punto 1, condición especial de ejecución de los pliegos? El 1, el único, los demás están.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y en otro matizaríamos, en el 4.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Si eres jurista tú pues estaría bien.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No se puede establecer un diálogo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Lo que me distéis a entender, pues entonces son el 1 y el 3, es para dejarlo ya bien claro, cuáles son los que no están de acuerdo, el 1 y el 3, y el 4, muy bien.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

De todas maneras Sra. Menéndez hemos intentado a lo largo de dos días o tres hablarlo con usted, es decir, porque ya tenemos este análisis hecho; no ha podido ser, pues no ha podido ser pero ya lo hemos intentado, llevamos prácticamente tres días, entonces bueno, ¿Por qué? Porque queríamos ver las diferencias que había y podíamos haberlas estudiado con antelación.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Lo que pasa que yo, trabajo en una pequeña empresa y tengo un turno que mes es incompatible... y vine todas las tardes al Ayuntamiento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Lo entiendo, que yo lo entiendo, estamos todos como estamos, es decir, también puede, déjelo usted para el Pleno siguiente y si quiere o para el otro y cuando tengamos los informes lo vuelve a traer. Nosotros ante la duda que teníamos, insistimos, creemos que podíamos estar de acuerdo en una redacción más genérica que no tal ..., como no tenemos los informes que acrediten que esos puntos tal ..., y al contrario, tenemos un análisis hecho que entendemos que nos podemos meter en agua de borrajas si apoyamos el punto 1 y sí que apoyaríamos el punto creo que son el 2 y el 4 con alguna precisión, sí, lo apoyaríamos, nosotros defendemos cláusulas sociales, no se le puedo decir más claro, estamos trabajando en ello, con el Plan de Igualdad y tal, pero tal como está redactado, nosotros nos parece muy fácil decir que sí. También es muy fácil decir que sí, ¿no?, pero entendemos que tenemos que ser claros y sobre todo coherentes con lo que defendemos y con las cosas que no vemos. Entonces está la posibilidad de dejarlo para el Pleno siguiente, o para otro, cuando tengamos informes; está la posibilidad de tal, y si quiere le decimos los dos aspectos que incluiríamos en el punto 2 y 4, es decir, que lo tenemos trabajado, lo tenemos trabajado. Pero hemos intentado consensuar con ustedes y no ha sido posible y efectivamente se metió hace una semana. Siga, siga.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, tuvimos una prueba muy evidente del Plan Actívate, del Ayuntamiento de Castrillón, que no tenía ninguna cláusula, que fue enmendada por, creo que fue Comisiones o UGT, no estuve yo en la Comisión, pero sí que me lo comentó mi compañero...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No sé de qué está hablando. No, pero por favor, el Plan Actívate no es un contrato, es un proceso de selección, de selección de personal, no estamos hablando de un contrato, no la liemos.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Es lo mismo, es un contrato, es un contrato.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Son unas bases que son públicas, que hace el SEPEPA, yo creo que nos estamos saliendo ¿eh?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

No, no. Bueno yo ya terminé la intervención, si pasamos a votación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿No están de acuerdo en dejarlo para otro Pleno?

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

No.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede para combatir la brecha salarial y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, que ha quedado transcrita, al obtener dos votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, frente a siete votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sra. Concejala del Grupo Mixto: D^a Silvia Argüelles Robles) y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres y Sr. Concejala del Grupo Municipal Mixto: D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

Autorizado por la Alcaldía-Presidentencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien a nosotros, en principio nos sorprende que Izquierda Unida había anunciado un voto en contra y sorprendentemente cambió el voto, pero bueno, y pasó a la abstención. Pero bueno, son cosas, cosas del directo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver por favor, ¿va a intervenir para explicar el voto o para hacer un razonamiento sobre la explicación de ...? Porque lo podemos explicar.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, bien, pero sino lo estoy criticando, estoy diciendo que...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, está diciendo que le sorprende, y yo le digo, Sr. Quiñones, usted lo que tiene que hacer ahora es explicar su voto.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Si me deja, lo explico

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, pues explíquelo pero no haga alusión al resto.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros hemos votado en contra porque nosotros también valoramos la "abstención" o el "no", pero al final nos hemos decidido por el "no", porque aparte evidentemente de las razones de fondo, y las razones de forma de carecer, como todos los Grupos después también aclararon, de un informe jurídico imprescindible en estos casos, la actitud de Castrillón Sí Puede de no aceptar una enmienda de Izquierda Unida que se había aprobado en Avilés por unanimidad y que aquí probablemente se hubiera aprobado por unanimidad y que orientaría este tema para que en un futuro, se fuera desarrollando con seguridad jurídica, pues nos ha decidido, dada la falta de colaboración de Castrillón Sí Puede y la labor obstruccionista, votar por el "no".

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Popular:

Sí, yo en un sentido bastante parecido, por no quedarme presa de una votación de abstención que luego posteriormente, como hemos visto con la Sentencia en el caso de Israel, pueda traer problemas, problemas judiciales en este tema y como la cuestión del informe jurídico, si todos los que estamos aquí, sin ser juristas, ya nos ofrece dudas, lo lógico es que se puedan pronunciar en este caso los técnicos al respecto para dilucidar los problemas pero esto debería ser en todas, no solamente en las de Castrillón Sí Puede, sino también como vemos en las que trae la propia Izquierda Unida y el propio Equipo de Gobierno, que es muy responsable con una moción que es ajena, pero que no lo es con las suyas propias. Entonces en aras de no traer problemas al Ayuntamiento que a veces, sin que haya pronunciamiento en costas, sí que hay...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Explicación de voto, por favor. No es para hacer debate.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Popular:

Lo estoy explicando. Las mociones no solamente tienen que quedar en papel mojado sino que también....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, explicación es una intervención corta, Sra. Argüelles por favor, vamos a ver yo soy la Presidenta, le estoy diciendo que la explicación de voto es corta, es un minuto. Si usted...Sra. Argüelles, le digo..

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Popular:

Ay, por Dios, que ya sé que no le gusta lo que le estoy diciendo, pero estoy abreviando y ya voy a callarme ya, que llevamos una hora con este debate y yo ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sra. Argüelles, le pido que se calle.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Popular:

Ya está, ya lo he explicado, ya está. Ya está me callo, obediente hacia usted, ya me callo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y ahora le digo... Bueno, por favor, es que soy la presidente de la Corporación, entonces yo le digo, usted tiene la posibilidad de entrar a debatir en el momento del debate, lo que no puede hacer es, en explicación de voto, entrar en el debate, eso lo dice el Reglamento. Entonces, usted lo que no puede hacer es utilizar la explicación, insisto, le estoy pidiendo por favor que se mantenga en silencio... La explicación de voto es, de forma resumida, breve y de un minuto, la intervención para explicar el voto cuando su sentido de voto es contrario al que ha manifestado anteriormente y en este caso usted no ha manifestado ninguna intención de voto; por lo tanto, no le tendría que dar ni explicación de voto, eso según el Reglamento. Entonces ahora insisto, bueno, ella erre que erre, hablando por debajo de tal... Las mociones, las mociones, las mociones son documentos que no exigen ni informe jurídico ni informe de intervención, vamos a empezar por ahí, ¿vale?. Entonces las mociones no tienen porque traer ni informe jurídico ni informe de intervención, no es obligatorio en este caso. Solamente son informes jurídicos determinadas cuestiones, o siempre solicitado por un tercio, como dijo antes la Concejala, un tercio de la Corporación, y sino es a propuesta de Alcaldía, ya está, es que no hay más. Entonces léanse el Reglamento Orgánico y lo sabrán; entonces pues por mucho que diga usted que deberían de venir con informes, yo no puedo tener a los Servicios..., pero dale..., venga, siga hablando usted sin tener el uso de la palabra, como siempre hace y luego somos los demás, los que somos autoritarios, nos comportamos mal en el Pleno etc. Yo le digo, como Presidenta y como tengo que organizar el Pleno, le digo que está usted actuando indebidamente, primero porque habla cuando no tiene que hablar, y la que tiene que señalar lo que dice el Reglamento soy yo. E insisto, los informes jurídicos son pedidos por la Alcaldía o por un tercio de la Corporación, y se pide, que son los competentes para exigir a la Secretaría que haga los informes oportunos. Los informes jurídicos son preceptivos en determinados temas y en otras cuestiones no son preceptivos y en las mociones no lo son. Y yo con la cantidad de mociones que traemos a Pleno, como comprenderá, donde son declaraciones políticas, yo no voy a tener al Servicio de Secretaría, que está hasta arriba no, lo siguiente, para informar un montón de cuestiones, informando las mociones, porque entonces no trabajan en otra cosa. Entonces decidiremos en qué momentos son esenciales esos informes y no y para eso estoy yo, para decidirlo, o sino se unen y un tercio de la Corporación tienen posibilidad de solicitarlo, es que no hay otra.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Voy a ser, intentar ser lo más breve posible. Dije que íbamos a votar en contra porque cuando yo leo la moción y la estudio y desde mi conocimiento y desde mi desconocimiento, entiendo que es algo que puede ir en contra de las leyes, que nos falta ese informe jurídico al que estamos haciendo referencia y el debate, el debate, lo que ..., no me cuesta trabajo cambiar mi postura, porque considero que estoy aprendiendo, que tengo capacidad de escuchar y de reconocer donde me puedo haber equivocado o donde puedo haber sido demasiado visceral a la hora de tomar una decisión y que no puede ser que mis sensaciones o mis sentimientos personales afecten al Grupo de Gobierno. Entonces, la decisión es la abstención y estoy totalmente de acuerdo con ella, a falta de ese informe que va a ser muy importante y decisivo a la hora de saber hasta qué punto estos cuatro puntos que nos pedía Castrillón Sí Puede van o no en contra de la legalidad vigente, nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

De todas maneras, que sepa que la abstención, es decir, sale la moción, pero no es de obligado cumplimiento, eso está claro. Entonces, salió, perdón, no salió. Aunque salga, aunque salga, aunque hubiera salido, no salió, pero aunque salga, a ver, saliendo la moción no es de obligado cumplimiento porque el órgano de contratación lo Preside en este caso, quien lo compone y no hubiera sido de obligado cumplimiento, pero nosotros mantenemos una abstención que ni impedimos que salga la moción y que, por lo tanto, pudiéramos estudiar porque lo vamos a seguir estudiando, es decir, que no haya salido la moción no quiere decir que no lo vayamos a estudiar y si votamos en contra no quiere decir tampoco eso porque también lo seguiríamos trabajando., porque nosotros estamos corresponsabilizados con ese tema y lo vamos a seguir trabajando, pero de forma segura. Bien, pasamos a... ¿paramos? ¿Queréis parar?, ¿hacemos un descanso?, ¿después de ésta?. ¿Acabamos con el tema de género?, venga, mirad, luego tenemos un montón de mociones. Bueno, si alguien quiere salir al baño que salga, no, digo, pero uno a uno, no de forma... Vamos a continuar y luego hacemos el parón después de ésta, si os parece.

10.- EXP. 724/2018.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCIÓN COMPROMISO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN AL PACTO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA IGUALDAD EFECTIVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción compromiso de adhesión del Ayuntamiento de Castrillón al Pacto Social contra la violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias por la igualdad efectiva” presentada con fecha 22 de Marzo de 2018, por el Grupo Municipal Socialista, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Javier González Fernández, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EELL, eleva al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

COMPROMISO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN AL PACTO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA IGUALDAD EFECTIVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de Julio de 2016, se presentó en la Junta General del Principado el Pacto Social contra la violencia sobre las mujeres, como un instrumento de consenso que nace con la finalidad de sumar esfuerzos dentro de una estrategia conjunta y amplia que cuenta con la participación de los actores sociales, políticos y económicos de nuestra Comunidad Autónoma, implicando a toda la sociedad en la prevención de la violencia de género, en la atención y protección de las víctimas y el aislamiento social de los agresores.

Este pacto es el fruto del trabajo del Consejo Asturiano de la Mujer, del Observatorio Permanente contra la Violencia de Género y de las comisiones de seguimiento del Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención de las mujeres víctimas de violencia de género del Principado de Asturias, y de la Red Regional de Casas de Acogida, junto con los Grupos Parlamentarios y el Gobierno del Principado de Asturias, en el que se llega a un consenso para redoblar los esfuerzos que se han venido realizando hasta la fecha, sosteniendo e incrementando los servicios, colaboraciones y cooperaciones ya instauradas con los siguientes objetivos:

- Establecer actuaciones de prevención, protección y asistencia dentro de un marco global tanto para las mujeres como para sus hijos e hijas, como víctimas directas de las situaciones de maltrato.
- Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia y prevenir, perseguir y eliminar la violencia sobre las mujeres.
- Definir actuaciones en el marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres.
- Cooperar de manera eficaz entre las instituciones, organizaciones, asociaciones, fuerzas y cuerpos de seguridad y recursos existentes para adoptar un enfoque integrado con vistas a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Contribuir a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Para la consecución de estos objetivos, el Pacto cuenta, por una parte, con un código ético que han de suscribir todas las entidades y personas que se adhieran al mismo y un conjunto de 150 medidas que pondrá en marcha e implementará el Gobierno del Principado de Asturias.

Teniendo en cuenta:

Que la violencia sobre las mujeres es la manifestación más extrema de la desigualdad que aún persiste en nuestra sociedad entre mujeres y hombre.

Que, desde el año 2005, veintitrés mujeres han sido asesinadas en nuestra Comunidad Autónoma por violencia de género.

Que detrás de estas cifras hay mujeres que fueron despojadas de sus derechos, incluso el más básico, la vida.

Que este tipo de violencia se extiende a toda la sociedad, especialmente a los y las menores que puedan convivir bajo esta terrible situación.

Que el Ayuntamiento de Castrillón lleva muchos años desarrollando acciones, promovidas por el Consejo de la Mujer, y dirigidas tanto a conseguir una igualdad efectiva entre mujeres y hombre como a sensibilizar, detectar y prestar atención y protección a las víctimas. Estas actuaciones casi siempre se han enmarcado en un contexto de colaboración institucional.

El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Castrillón al código ético "Asturias contra la violencia sobre las Mujeres, por la igualdad efectiva", que garantiza el compromiso con los principios básicos de la igualdad entre hombre y mujeres y la condena explícita de la violencia de género. Este código implica:

- 1.- Condenar toda la violencia que se ejerza como manifestación de discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, con especial atención a la ejercida por quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia.
- 2.- Entender que la violencia de género comprende todo acto de maltrato físico, psicológico, sexual, social y económico, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones, las privaciones arbitrarias de libertad, el acoso sexual y la inducción a la prostitución.
- 3.- Declarar víctima de violencia machista a toda mujer que haya padecido violencia o maltrato por parte de algún hombre, independientemente de la relación que sostuviera con el maltratador. Asimismo, se considera violencia de género aquella padecida en las mismas circunstancias dentro de las relaciones de pareja.
- 4.- Trabajar por prevenir, denuncia y erradicar esta violencia y exigir que las instituciones competentes destinen los recursos suficientes para prestar apoyo a las mujeres afectadas, a sus hijos y a sus hijas y a las personas dependientes a su cargo.
- 5.- Profundizar en las medidas de protección a las víctimas, como primer eslabón y nivel fundamental en la lucha contra la violencia de género, obligando a las Administraciones públicas y organismos implicados.
- 6.- Fomentar una actitud crítica, solidaria y comprometida de toda la sociedad frente a situaciones de maltrato y violencia machista en tanto que cara visible de la discriminación y la desigualdad sexista, en el ámbito de nuestra influencia.
- 7.- Exigir y practicar un trato igualitario entre mujeres y hombres y transmitirlo a generaciones futuras, en todos los ámbitos y, en particular, en la educación en valores de los niños y las niñas.
- 8.- Prestar especial atención a los roles y a los estereotipos sexistas que nos trasladen a través de cualquier canal, denunciando el trato desigual basado en costumbres, prejuicios y usos que conculquen la dignidad básica de las personas.

9.- Propiciar la participación activa de las mujeres y también de los hombres en la lucha por la igualdad real.

10.- Velar por el mantenimiento, la mejora y el aumento de los recursos existentes de detección, protección y asistencia a las víctimas para evitar su disminución o abandono.

11.- Exigir un apoyo institucional y social a la labor realizada por los y las profesionales, dotándoles de las herramientas necesarias y estableciendo mejoras continuas en formación específica y sensibilización, a fin de prestar su ayuda a las mujeres víctimas de agresiones y a personas a su cargo.

12.- Denunciar toda situación de desigualdad y violencia sobre la que tengamos conocimiento a fin de conseguir el aislamiento social de los maltratadores y su condena penal por el grave atentado a los derechos humanos que supone la violencia de género.

13.- Potenciar el conocimiento de los recursos disponibles para el asesoramiento integral de las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, con especial consideración a aquéllas que no hayan presentado aún denuncia.

14.- Implicar a toda la sociedad y, en particular, a las personas más cercanas a la mujer maltratada, en la prevención de futuras conductas violentas sobre todo entre los y las jóvenes, a través de la educación.

SEGUNDO.- El compromiso de trabajar por el pacto, promoviendo su divulgación, adhesión y corresponsabilidad de todos los departamentos, órganos y servicios municipales, en particular y a la sociedad de Castrillón en general, aprobando el desarrollo de la siguiente hoja de ruta que recoge las acciones efectivas para llevar a cabo ese compromiso.

HOJA DE RUTA

Las acciones que se concretan en esta hoja de ruta incluirán actuaciones de:

SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN.

1.1.- Mantener y profundizar las campañas de sensibilización que con motivo del Día Internacional de las Mujeres, el Día contra la Violencia de Género y Aquelarre feminista que se impulsan junto a la comarca.

1.2.- Mantener la concentración contra la Violencia de Género del último jueves de mes frente al Ayuntamiento, dándole mayor difusión e implicando a todo tipo de colectivos.

1.3.- Visibilizar las distintas formas de Violencia sobre las Mujeres, desarrollando acciones de sensibilización relacionadas con la persistencia de los roles de género, poniendo énfasis en la trata y la explotación sexual de las mujeres. Se seguirán desarrollando acciones de sensibilización en torno a fechas señaladas como el Día Internacional contra la trata con fines de explotación sexual o el Día Internacional contra la mutilación genital femenina.

1.4.- Seguir implementando las acciones de apoyo a las asociaciones de mujeres del municipio, al Consejo de la Mujer, con espacios de participación y empoderamiento de las mujeres, facilitando la coordinación con otras asociaciones y entidades.

1.5.- Seguir potenciando como hasta ahora la Casa de Encuentros de las mujeres como el espacio encargado de impulsar, desde un punto de vista técnico, las acciones dirigidas a promover una igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En este sentido seguirá siendo un espacio de referencia para el encuentro y la participación de las mujeres y el desarrollo de acciones de asesoramiento, formación y especialización en igualdad de oportunidades.

1.6.- Aunar todas las acciones formativas que en el ámbito de la igualdad de oportunidades se ofertan a los centros educativos, a los y las profesionales.

1.7.- Potenciar la adhesión al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias a nivel local, procediendo a su difusión entre empresas, entidades, organizaciones y departamentos municipales que deseen incorporarse al mismo, así como a la ciudadanía, de forma individual.

1.8.- Mantener las Jornadas de Coeducación M^a José Covián que se llevan a cabo en coordinación con el IES Isla de la Deva, donde alumnado de la asignatura de Proyectos de Investigación exponen sus trabajos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.9.- Potenciar la coeducación en los centros educativos, con las diferentes ofertas de visita para conocer la Casa de Encuentros de las Mujeres y de actividades coeducativas con el alumnado.

1.10.- Nombrar a una persona representante de Igualdad en el Consejo Escolar Municipal al igual que existe en todos los Consejos Escolares de los centros educativos con unas funciones definidas en materia de igualdad y coeducación.

1.11.- Seguir colaborando con el Centro de Profesorado y Recursos (Avilés – occidente) en la formación del grupo de trabajo sobre igualdad que integran profesores y profesoras de todas las etapas educativas en el Concejo de Castrillón, así como en otras actividades de formación que tengan cabida en nuestro municipio.

1.12.- Intentar caminar hacia un lenguaje exclusivo en toda la documentación institucional municipal ofreciendo el asesoramiento necesario y la formación al personal municipal.

1.13.- Seguir incluyendo actividades e iniciativas dentro del Plan de Infancia y Adolescencia con contenido en igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género.

1.14.- Creación de una Comisión en el Consejo de la Mujer para una publicidad no sexista que preste asesoramiento en esta materia a empresas y entidades que lo precisen, a la vez que revise los contenidos de las campañas que se lanzan a nivel local.

TEMPORALIZACIÓN Y EVALUACIÓN.

Esta hoja de ruta está previsto que se desarrolle desde su aprobación hasta el año 2020.

Se establecerán indicadores de evaluación para cada una de las acciones previstas y se analizarán evaluarán desde el Consejo Municipal de la Mujer.

Anualmente se llevará a cabo la evaluación de las acciones desarrolladas durante el año y una propuesta de programación y calendario para el siguiente ejercicio con su correspondiente reflejo presupuestario."

//Durante la lectura de la propuesta, siendo las 20,00 horas, se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez//.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Bien, sólo quiero decir por añadir, además creo que es bastante extenso el texto, reconoce el propio texto, lo acabo de leer, quiero hacer mención de que la inmensa mayoría de las medidas que aquí se recogen, ya se están haciendo, ya se están realizando; lo que nosotros planteamos es la adhesión a este pacto que ha promovido el Principado de Asturias y creemos que si bien en el Ayuntamiento de Castrillón y todos los órganos, todos los departamentos, se está trabajando, sobre todo también en la Concejalía de Igualdad, se está trabajando mucho en esta materia, se ha avanzado y se han dado muchos pasos en esta materia. No menos cierto es que creo que sumar y aunar, creo que es positivo y por eso traemos aquí esta propuesta de adhesión. Creo no haber, en fin, haber expuesto todo; desde luego esta hoja de ruta, si se creyese conveniente se podría introducir cualquier otra medida, que estaríamos dispuestos a que se valorase, pero insisto que bueno, yo creo que está es una medida positiva y espero y deseo que sea tenida en cuenta y apoyada. Nada más. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, espero que se me entienda la intervención que voy a tener ahora, los argumentos, o lo que voy a exponer, para luego la votación que voy a dar. Lo primero decir al PSOE, que lo que nos han venido diciendo, que fue un trabajo hecho, un consenso con diferentes organizaciones, con todos los Partidos Políticos en el Principado, con la Red Regional de Casas de Acogida, que fue con lo que se hizo este Pacto, decirles que eso es falso; esto ya vino vendido como un documento participativo, por colectivos y Partidos, pero lo único que se hizo fue que, el Gobierno del PSOE, en el Principado, aportó un borrador cerrado tanto al Consejo de la Mujer, como a los Partidos, en los que tan sólo admitía levísimas modificaciones. Por nuestra parte propusimos varias medidas de alcance, que fueron rechazadas en su totalidad. Y voy a darles a continuación algunos ejemplos: pedíamos la revisión de los términos y la adaptación conceptual de la sustitución de violencia de género por

violencias machistas, empezar a llamar las cosas por su nombre. La modificación de los requisitos de acceso a la Red de Casa de Acogida del Principado de Asturias, eliminando la exclusión por ejercicio de la prostitución, adiciones y/o drogadicción y trastornos mentales, ya que a día de hoy, digamos que fue aprobada a finales de 2016, principios del 2017, todas esas mujeres quedaban fuera de la red, pero gracias a una proposición no de ley que llevo nuestro Grupo Parlamentario Podemos Asturias, sobre garantía habitacional, se propuso una elaboración de Plan de Garantía habitacional e inmediata para estas víctimas de violencias machistas, medida que fue rechazada solamente por el PSOE, y no sólo votó en contra, sino que no ha movido un dedo sobre esa proposición no de ley. La ampliación y adaptación legislativa en materia de igualdad y violencia de género a las recomendaciones internacionales, incluyendo de forma explícita los diferentes tipos de violencias, presentamos por ello una proposición de ley para modificar la Ley de Igualdad asturiana y adaptarla a la normativa internacional, al Convenio de Estambul. Esta iniciativa fue rechazada con el voto en contra del PSOE y la abstención de PP y de Foro. Eso es una puntualización sobre cómo se hizo ese Pacto Social contra las violencias de mujeres en el Principado de Asturias por la igualdad efectiva. Este Pacto tiene cuatro ejes, está basado en cuatro ejes, y en el que se incluyen, en esos cuatro ejes, 150 medidas/objetivos. Bueno, lo importante de un Plan, de un pacto, es tener indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos fijados en ese Plan y para ello es necesario tener un calendario fijado de antemano, en el que se contemplen una o más evaluaciones intermedias, que permitan corregir las actuaciones y donde se fije también quiénes participan. Bueno, esto se lo digo porque el Pacto Social contra la violencia, el que ustedes nos traen aquí y al que quiere que nos adhiramos, va de 2016 a 2019, a pesar de estar ya en el 2018, esta semana pasada llamaron a las personas, a los Grupos Autonómicos y a los entes que participaron en este Pacto, en la elaboración de este Pacto, como bien dijimos como había sido, para una reunión, para hacer un balance del mismo, que no es lo mismo que una evaluación y todo porque hubo una iniciativa en la que se pedía eso en la Junta General, no porque lo tuvieran previsto. La evaluación dicen que la harán en el marco de la evaluación intermedia del 2º Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias, que, por casualidad, va también del 2016 al 2019, y que estará listo a lo largo de este año. Bueno, los resultados de esta evaluación intermedia, no se van a poder saber hasta finales de este año 2018 o principios de 2019, o sea de intermedia poco porque si va del 2016 al 2019, nos plantamos ya en el final de la recta. Por tanto, el balance del Pacto que se trajo y que se dio y que está colgado, un balance, no una evaluación que es diferente, del Plan de Igualdad, no permite corregir las acciones antes del fin de su vigencia. Y por eso un verdadero Pacto contra las violencias machistas y por los derechos de las mujeres, no se limita a tabla sobre el papel, sino a la puesta en marcha de políticas concretas y a la activación de recursos. Ahora voy a poner algunos ejemplos de alguno de los puntos que traen, que vienen en esos objetivos que han sido publicados recientemente, la semana pasada, del Pacto Social, que es un balance que va con diferentes objetivos ¿vale?. Por ejemplo, por coger algunos. Voy a coger dos o tres nada más para no extenderme, pero son a lo mejor los que a nosotras o a mí, precisamente, cuando los leí fueron los que más me impresionaron, me vieron la contradicción que por eso digo que no hay que plasmar las cosas solamente en papel sino actuar y hacer políticas. El objetivo 1.2 literalmente “visibilizar referentes femeninos positivos y crear nuevos referentes a través del emponderamiento”, en uno de esos párrafos dice literalmente, porque ustedes no nos trajeron aquí lo que es el Pacto, según eso, sino los cuatro ejes que llevaban y lo que pretendían, bueno pues el objetivo 1.2, en uno de esos párrafos dice, “El Instituto Asturiano de la Mujer continuará asesorando y difundiendo el uso del lenguaje inclusivo, apoyando las iniciativas de difusión del feminismo en colaboración con asociaciones y entidades que trabajen por la igualdad de oportunidades y respondiendo a aquellas denuncias sobre situaciones de desigualdad”. ¿Porqué le digo esto?, porque..., bueno y el 1.6 “Involucrar a los medios de comunicación en la transformación social por la igualdad contra las violencias machistas” y también uno de esos párrafos dice “El observatorio de publicidad e información no sexista recoge, perdón, recoge aquellas informaciones proporcionadas por la ciudadanía sobre mensajes publicitarios que pusieran considerarse sexistas. Posteriormente, desde ese Instituto se envía una comunicación a la entidad responsable de la información, que suele instar a la retirada de la publicidad o a su modificación. Se produjeron, diez denuncias en 2016 y veintidós en el 2017, lo que implica que el recurso gana”. Eso es lo que se dice en el Plan, ¿vale?, bueno pues le diré que el Instituto de la Mujer hacía un requerimiento, una petición, a la empresa Modultec, para que se retirara una publicidad de su página web, luego hablaré mas adelante de Modultec, porque hablaré sobre la promoción de igualdad que es otro punto y explicaré el caso que sufren sus trabajadoras, sigue estando todavía a día de hoy disponible en el apartado de Responsabilidad Corporativa de la empresa. Vuelvo a recalcar, no sólo vale estampar los objetivos en un papel, sino aplicar unas políticas y que el Gobierno, o desde la Presidencia, que es lo que lleva la parte de Igualdad en el Principado, se tomen medidas; esto fue denunciado a mediados de 2016. También tenemos el objetivo 1.7 “Promover la igualdad y la no violencia en el ámbito laboral”. Y voy a citar otro párrafo literalmente “Entre las medidas más importantes cabe destacar la ventanilla contra la brecha salarial y por la igualdad efectiva en el trabajo, donde los Organismos de igualdad se constituyen en antenas para la detección y recogida de denuncias en este tema.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Informarán a las partes implicadas en un primer momento y articularán, con la Inspección de Trabajo, un procedimiento”. Bueno, pues les voy a explicar el conflicto que tienen las trabajadoras de Modultec...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Menéndez, yo no es por interrumpirla, pero estamos aquí con una moción que presenta unos puntos y usted está refiriéndose a un documento que se elaboró y se aprobó en el Parlamento, entiendo que no está haciendo una referencia, está haciendo un análisis de ese documento, que yo no le digo, pero es que no podemos estar aquí hasta mañana.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

No, no, no, acabo enseguida.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El 1.7 estoy buscándolo, el 1.7 no lo veo, no lo tal ...

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

¿Sabe qué pasa?, que a lo que nos vamos a adherir es al Plan, que yo estoy hablando de puntos de ese Plan, entonces yo por eso le quiero explicar que los puntos de ese Plan, algunos de ellos y muy leves, porque son 150 los objetivos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya, es que si va a analizar usted las 150 medidas.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Por eso le dije que iba a hacer dos o tres, pero es que quiero que quede bien claro que no solamente hay que plasmarlo en un papel, sino que hay que cumplirlo. Empiezo otra vez el 1.7 donde dice literalmente “Entre las medidas más importantes cabe destacar la ventanilla contra la brecha salarial y por la igualdad efectiva en el trabajo, dónde los Organismos de Igualdad se constituyen en antenas para la detección y recogida de denuncias en ese tema, informar a las partes implicadas en un primer momento y articular con la Inspección de Trabajo un procedimiento”. Bueno, pues les voy a explicar el conflicto laboral de Modultec que comenzó en 2015. Se acordó la suspensión de contratos de trabajo mediante un expediente de regulación temporal de empleo. De los noventa puestos de trabajo de la empresa solicitó extinguir cuarenta y ocho, solo se les autorizó cuarenta y dos, bueno de entre ellos, doce eran mujeres de las dieciséis que existían en la plantilla. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, declara la nulidad del despido, entre otras cosas, porque hubo discriminación por razón de sexo. Ante esta denuncia estas mujeres realizaron en esta ventanilla contra la brecha salarial y por la igualdad efectiva, y tras el informe emitido por el Instituto Asturiano de la Mujer, de rechazar de mediar en el conflicto laboral por no ser su competencia. Yo le pregunto, entonces la Consejería, si nos ponen una ventanilla de la que se enorgullecen, ¿para qué se pone si no va a hacer ningún efecto?. Las consideraciones emitidas por el Instituto de la Mujer fueron remitidas a la Dirección General de Trabajo, y así lo dice el informe y a la Inspección de Trabajo y a la Seguridad Social de Asturias, el menos antes del 20 de junio de 2017. En estos meses ¿qué ha hecho el Gobierno o la Presidencia?, quién lleva el tema de igualdad. Mientras se lo están pensando, hace unos días, ha llegado todavía el octavo Auto del Tribunal Supremo que ratifica la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Mientras tanto las trabajadoras a las que se refieren estos datos siguen reclamando en esa ventanilla de Inspección de Trabajo que sean informadas de esos expedientes. Así que la propuesta de la ventanilla contra la brecha salarial y por la igualdad efectiva en el trabajo se define como un punto pasivo de recogida de quejas y un espacio de colaboración o un intercambio de impresiones, mas bien entre la Inspección de trabajo y la Seguridad Social y la Dirección General del Instituto de la Mujer y de las políticas de juventud. Vamos, que la ventanilla esta estrella que llevaban ustedes contra la brecha salarial y la igualdad efectiva en el trabajo, no es tal. Sobre la hoja de ruta que nos traen, bien, ya lo dijo Javier, es prácticamente lo que se está haciendo aquí en el Concejo ya y lo que se está realizando desde la Concejalía de Igualdad y desde el Consejo de la Mujer, un trabajo extraordinario del que nos deberíamos de sentir todas muy orgullosas de tener. Por último, vuelvo a repetir, todo lo que sea trabajar contra las violencias machistas y la igualdad efectiva vamos a apoyarlo, vamos a apoyar el apoyo a este Pacto, pero deseando que no sea sólo plasmarlo en un papel sino hacerlo efectivo. Sí que vamos, por ello, a votar a favor de ello, pero, repito, todo lo que lleve papel y documentación, lo bueno es estar pendientes, que es lo que seguiremos estando la próxima semana cuando se reúnan para hacer esa

evaluación y que se vayan haciendo todos esos objetivos, 150, aunque no sean en su gran mayoría, pero los más estrellas, los más importantes, que sean sacados adelante igual que las políticas que se están llevando a la Junta del Principado, que el único en votar en contra casi siempre es el Partido Socialista. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, voy a intentar... no sé, estoy un poco dispersa ahora mismo Eva, me perdí. En cuanto al Pacto de Estado, el Pacto que salió el año pasado creo que fue, yo estuve creo recordar que en dos o tres actos a propósito de este Pacto. En uno de ellos todos los Grupos que están presentes en el Principado manifestaron su opinión al respecto, bueno pues con las dudas, con las reticencias y con algunas manifestaciones de lo que tú has hecho ahora, pero bueno yo no voy a ir a la discusión del Pacto en sí mismo. Echo de menos un calendario, tal vez, o una aplicación de medios económicos efectivos y realistas, porque eso ayudaría mucho a su cumplimiento, pero me atengo a lo que hay aquí, a los 14 puntos, que yo creo que cuando fui a esas reuniones en Oviedo, luego os los trasladé aquí, creo recordar y luego, bueno, pues lo más importante, a lo que nos afecta a nosotros, que como dice Eva, en realidad está reflejando lo que ya estamos trabajando aquí y se lo comentaba a Javier antes, no puedo evitar acordarme de Raquel, porque estoy convencida de que aquí está Raquel. Solamente decir que desde nuestro Grupo, bueno, desde la Concejalía de igualdad, estamos trabajando en la adhesión al Pacto; hay que hacer un documento, hay que hacer un informe, pero como siempre contamos con los medios que tenemos y nuestra Técnica no da mas de sí, la pobre, no podemos, volvemos siempre a lo mismo, a la carencia de personal y de medios para poder desarrollar plenamente un trabajo que yo creo que está siendo muy importante. Nuestra idea, la de Lucía la Técnica, y la mía, es trasladar, elaborar ese informe, trasladar ese documento al Consejo de la Mujer y desde ahí, bueno, pues hacer la adhesión al Pacto. En cuanto a los puntos que nos estuvo leyendo Javier, se cumplen prácticamente todos. Yo anoté alguno que pienso que sí que tendríamos que poner detalle en ellos y que se pueden sacar adelante, como es potenciar la adhesión al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres a nivel local procediendo a su difusión entre empresas, entidades, organizaciones y departamentos municipales que deseen incorporarse al mismo, así como a la ciudadanía de forma individual. Estoy de acuerdo que sí, que se puede potenciar, de hecho, estamos en contacto con CASTRICOM para sacar adelante proyectos e ideas en este sentido con los comerciantes de nuestra localidad. Tampoco tenemos una representante de igualdad en el Consejo Escolar Municipal, pero que es una cosa fácilmente, vamos, de fácil solución, no tiene mayor inconveniente. Y por último, otra cosa que también reconozco que carecemos de ella, pero que también tiene fácil solución y que además me gusta la idea, es la creación de una Comisión en el Consejo de la Mujer para una publicidad no sexista, que preste asesoramiento en esta materia a empresas y entidades que lo precisen, a la vez que revise los contenidos de las campañas que se lanzan a nivel local. Me parece una buena idea porque damos contenido al Consejo, le damos responsabilidad y le damos fuerza; yo creo que es una idea que se puede estudiar y que plantearé en la próxima reunión del Consejo. Por mi parte nada mas, gracias.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, por ser breve, para agilizar la parte que todavía nos queda de Pleno...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, si puede ser que no tengamos dos intervenciones diría yo, porque es que sino vamos a estar aquí hasta las tantas.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Solamente, Sra. Menéndez reconozco que los documentos tienen que ser, no plasmarse solamente en papel sino ser activos y modificables y mejorables, lo reconozco, pero sinceramente también le digo, yo llego adonde llego y posiblemente esas intervenciones o esas interpelaciones que ustedes presentaron en la Junta General, pues habrá que seguir discutiéndolas y habrá que mejorar. Agradezco que se sume al apoyo, porque lo que hacemos es plantear que el Ayuntamiento de Castrillón y sus Instituciones que queden por debajo, se adhieran a este Pacto. Es un Pacto activo, es un Pacto dónde está toda la sociedad asturiana, ideologías aparte, ideologías aparte, todo, ayuntamientos, entidades públicas, sindicatos, fundaciones, asociaciones, centros educativos, colegios profesionales, empresas privadas y personas individuales a título particular. Entra en "Asturias Participa" y cada ciudadano o cada ciudadana puede coger y entrar. Lo del Código Ético, 14 puntos, las 150 medidas, ¿mejorables?, seguro, hombre, usted hizo un barrido, y por ser también breve, hizo un barrido en el tema de una empresa, nombró a una empresa. Estoy seguro de que no solamente es esa empresa en Asturias la que está incumpliendo, seguro que no es esa... claro, exactamente, exactamente y yo ..., también usted puede entrar, seguro que lo miró y en la página web entra y todas las adhesiones que hay de empresas y digo instituciones y demás. ¿Mejorable?, seguro, pero vamos a dar pasos, vamos a dar pasos y vamos a mejorar y ¿reconocer lo que está



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

haciendo el Ayuntamiento de Castrillón y la Concejalía, a la cabeza?, desde luego que lo hacemos y bueno prueba de ello es todo lo que se trae aquí, como bien decía la Alcaldesa, todo lo que se está moviendo y todo lo que estamos trabajando y participando, en mejorar, en sumar, en aunar esfuerzos y en sumar, simplemente, gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de compromiso del Ayuntamiento de Castrillón al Pacto Social contra la violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias por la igualdad efectiva, que ha quedado trascrita.

/ Siendo las 20,25 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 20,35 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros que integran la Corporación/.

11.- EXP. 542/2018.- GRUPO MUNICIPAL MIXTO: MOCIÓN PARA ELABORAR UN PLAN DE SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO AÉREO EN CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para elaborar un plan de soterramiento del cableado aéreo en Castrillón” presentada con fecha 28 de Febrero de 2018, por el Grupo Municipal Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D^a Silvia Argüelles Robles, Portavoz del Grupo Municipal-Mixto de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación en la sesión ordinaria del pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA ELABORAR UN PLAN DE SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO AEREO EN CASTRILLÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liberación del mercado de las telecomunicaciones se ha traducido en la aparición de nuevos servicios de telecomunicación y una multiplicación de las instalaciones, en especial de las relativas a la telefonía móvil e internet. Esta mayor diversidad de servicios y sus niveles de calidad y cobertura asociados, requieren de una existencia de un elevado número de instalaciones.

Por ello, es frecuente ver en algunas zonas de nuestra localidad los manojos de cables enmarañados que cruzan la calle de lado a lado a cierta altura, produciendo una estampa de atraso que responde más a la década de los 60, y que da mala imagen y no representa la idea de concejo costero y turístico que deberíamos de ofrecer. Además, el exceso de cableado contamina la estética comercial y dificulta el mantenimiento y la actualización de las fachadas de nuestros comercios y edificios. Al impacto visual y deterioro de las fachadas, se añade el peligro para los viandantes y los vehículos que supone la existencia de algunos postes de madera que pudieran encontrarse en mal estado.

El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, recoge el Reglamento que regula las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Los artículos 25, 26 y 28 de la LBRL, reconocen a las Corporaciones Locales competencias en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, de patrimonio histórico-artístico y de protección de la salubridad pública.

La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, establece en su artículo 34 la colaboración entre administraciones públicas en el despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, recogiendo los requisitos necesarios a cumplir en la elaboración de la normativa.

Por su parte, la normativa comunitaria reconoce en la Directiva 96/19/CE de la Comisión, de 13 de Marzo, las razones de protección del medio ambiente y los objetivos de ordenanza urbana y rural, como motivos que permiten imponer el uso compartido de las infraestructuras de telecomunicaciones, cuando

resulte posible desde el punto de vista técnico y en sus condiciones razonables. Asimismo, lo establecido en la Directiva 97/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de Junio, dice que considera que *“compartir instalaciones puede resultar beneficioso por motivos urbanísticos, medioambientales, económicos u otros y, por consiguiente, las autoridades nacionales de reglamentación deben fomentarlo sobre la base de acuerdos voluntarios; que en algunas circunstancias puede resultar adecuado imponer la obligación de compartir instalaciones, pero sólo debe imponerse a los organismos tras un procedimiento completo de consulta pública”*.

Por tanto, el desorden urbanístico que en algunos puntos de nuestro Concejo está produciendo las instalaciones de telecomunicación, unidas al impacto visual y medioambiental que muchas de ellas tienen en el paisaje urbano, consideramos que determinan la necesidad de regular sus condiciones, instalación y funcionamiento, dentro de lo que es competencia municipal, de forma que en el desarrollo de las redes de telecomunicación en nuestro término municipal se produzca de forma ordenada, y sus instalaciones puedan ser programadas y planificadas de forma global.

A tenor de lo anterior, proponemos al pleno Municipal adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se elabore un estudio técnico de viabilidad para proceder al soterramiento del cableado aéreo de Castrillón.

SEGUNDO.- Que se elabore un Plan para el soterramiento del cableado en varias fases anuales para su ejecución que incluya los puntos de población céntricos del Concejo, siempre a tener de lo especificado en el estudio técnico realizado.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Voy a ser muy breve porque creo que está bastante clara la moción. En este caso lo que se está pidiendo claramente es el soterrado, en este caso, de las instalaciones aéreas, es decir, las que ya tienen existencia aérea y no las que ya se encuentran subterráneas a tenor de nuestro Plan General de Ordenación Urbana, que es lo que recogen los artículos 97 y siguientes del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón, que realmente el Plan General de Ordenación Urbana no es una ordenanza, estrictamente no se trata de una ordenanza, la naturaleza jurídica de un Plan no es estrictamente la ordenanza, es casi, podríamos hablar de una normativa más elevada del Reglamento, ya que intervienen dos Administraciones para su aprobación, como es nuestro Ayuntamiento y el de Castrillón. Y en este caso, los artículos son claros y se está hablando de aquéllas ..., que se evitará el tendido aéreo de aquéllas instalaciones que se tengan que desarrollar una vez ya se ha aprobado el Plan. Es decir, nosotros tenemos a la espera de que se aprueben varios planes urbanísticos, como puede ser el PP2 de El Vallín y otros, es decir, que con esos planes urbanísticos ya se va a recoger en esos Planes, que se van a desarrollar, que las instalaciones de esos nuevos Planes de urbanización de nuestro Concejo ya van a tener que ir subterráneas. El problema es para las instalaciones anteriores y como vemos, yo no sé cuál es el porcentaje, si es mucho o poco, pero basta darse un paseo por la localidad y un ejemplo de ello que se puede poner es, sobre todo Salinas, que es la zona que está más castigada, se puede dar un paseo por Salinas y siendo una localidad a pie de playa, nos podemos adentrar en algunas de las calles donde los manojos de cables afean muchísimo la estética de la localidad y se puede incluso ver cómo hay, literalmente, cables enmarañados, enredados, o sea, atados directamente a los árboles, de lado a lado de la urbanización atados a los árboles. Entonces lo que se está pidiendo es que se haga un informe para ver cuál podría ser la viabilidad y los costes de poder llevar a cabo ese soterramiento de los cables aéreos ya existentes, insisto, los que ya existen, no los de las instalaciones nuevas que se van a hacer que esas ya van a ser, están reguladas dentro de lo que es el Plan que se desarrollará, sino las instalaciones anteriores que quedaron, que muy probablemente puede ser que ya existan las canalizaciones y simplemente es ese cableado aéreo ya existente, no hace falta ni siquiera hacer las canalizaciones, eso tendríamos que verlo en el informe que se elaboraría, el informe técnico, por cuanto que los costes serían muy inferiores. Y quiero decir, esto no es nuevo, ya hay muchos Ayuntamientos que lo están llevando a cabo, en la medida de las posibilidades, siempre como se dice dentro de lo que es el informe técnico que lo informaría, en la medida de las posibilidades y de los costes que fueran posibles. En muchos Ayuntamientos lo están llevando a cabo con Convenios con las propias empresas y un ejemplo de ello muy recientemente que me informaron es, por ejemplo, el Ayuntamiento de Muros de Nalón, que es un Ayuntamiento más pequeño que el nuestro y ha llevado a cabo algunas fases, en algunas calles, de soterramiento del cableado, precisamente porque rompe la estética, porque afea la estética y porque en algunos casos hasta puede ser objeto de un problema de seguridad.

- Sr. Concejala D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Buenas tardes, abordar este tema de tanta importancia que tiene una economía, que requeriría una economía tan importante, por un tema básicamente de hacer el soterramiento por un tema de estética o una imagen más o menos pictórica de alguna playa o bueno, de otros parajes que tenemos aquí, nos parece demasiado superficial. Yo le quiero adelantar a la compañera Silvia, que sí se va acabar produciendo el soterramiento, pero lo explicaré ahora al final de la intervención, porque se va a acabar produciendo. La titularidad de los distintos cableados y los flujos, aborda, en ocasiones va mas allá del ámbito municipal, y no pueden tener, no tienen titularidad ni pueden decidir sobre esa utilización o el soterramiento. Simplificándolo mucho, que es lo que nos va a llevar más allá, bueno, existe un Plan de digitalización que en Castrillón, en los principales núcleos urbanos ya existe, donde en los edificios en Piedras Blancas, en Raíces, en Salinas, ya se produjo, todos tenemos el acceso a la fibra y eso va a hacer también que gran parte de los cableados que vemos actualmente vayan a desaparecer, pero sobre todo adelantándose Silvia que sí se va a producir, pero sobre todo por un tema económico se va a producir. Con la instalación de la fibra y con la llegada a todos los hogares y a todas las empresas, se va a producir a dismantelar todos los cableados que existen actualmente por una cuestión básica, porque la fibra óptica actualmente es mucho más barata que el cobre y que las instalaciones que hay. Las empresas que estaban utilizándolo hasta ahora van a dismantelarlo, para vender ese producto básico, el cobre, y cambiarlo por fibra óptica y eso es lo que va a hacer, no que se soterre, sino que desaparezca porque la fibra óptica sí, en todas las instalaciones que son modernas, va siempre soterrada. Gracias.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Vamos a ver, cuando leímos en el Grupo esta moción, y ahora con la precisión o la explicación que hizo la Sra. Argüelles, vamos, ¿me surgen dudas?, usted me parece que esta moción la enfoca más al tema de los cableados aéreos de telecomunicaciones, que sí va en detrimento, sí es cierto que existen aún, pero creo que son minoritarios. Yo creía que también lo enfocaba a líneas aéreas de tendido eléctrico, pero era una de las cuestiones que yo quería plantearle aquí, porque es que yo creo, usted dice que está clara.. Esta moción la verdad es que yo cuando la leí, cuando la recibimos en el despacho y la leí, me pareció una moción que afectaba a Castrillón, me pareció una moción que tenía un cierto empaque, vamos, que sí sería defendible y sí quería hacerle una precisión. Esta moción no deja de ser una moción tipo, la cual yo creo que la presentan en cualquier tipo de Ayuntamiento de España y tiene visos de salir adelante, o sea de triunfar, de triunfar. Vamos a ver, yo creo que, por un lado, está el Plan General de Ordenación Urbana, que como bien dijo sí regula las acometidas y demás, sobre todo las de nueva construcción, que también ha dicho que las nuevas está claro que van a ir soterradas porque en la zona urbana es obligatorio que vayan soterradas, pero otra situación es las ya existentes y me sumo quizás un poco a la intervención del Sr. Cuervo, porque yo creo que sobre lo que ya está hecho, implicar o obligar a que se soterren, es un poco, vamos, complicado, no es tan sencillo como a priori parece. Entiendo que esta moción tiene cierta imprecisión porque lo que pide es elaborar un estudio técnico de viabilidad y por otro lado estudiar un plan plurianual, digamos, para hacer ese soterramiento. Pero insisto, yo creo que el Ayuntamiento no tiene competencia, tiene competencia para ordenar, por supuesto, pero no tiene competencia porque esas acometidas, esos tendidos, en la mayor parte, son de empresas concesionarias, o de empresas suministradoras. Insisto también, yo avanzaría o ampliaría al tema de tendido eléctrico, porque desde luego, y usted misma lo dijo, hoy en día cada día son más los teléfonos móviles, las antenas, pero los tendidos aéreos y los tendidos por cable cada día son menores, y los que se hacen son soterrados, por eso yo creo que habría que especificarla o ampliarla un poco más, en el sentido de qué tipo de líneas, qué zona, porque desde luego la zona rural, yo creo que escuchándola, yo creo que queda completamente aparte de esto y desde luego hay varias escalas, porque si estamos hablando por ejemplo, las líneas de alta tensión, en zona urbana es obligatorio soterrarlas pero sin embargo dónde mas impacto hacen es en la zona rural. Cierto es también que hay normativa, no solamente la normativa propia de este Ayuntamiento, no solamente el Plan General de Ordenación Urbana, sino que hay que normativa, el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, de Media Tensión y de Alta Tensión. Está la Ley de Costas, en plena, según la Ley de Costas están prohibidos los tendidos aéreos. Entonces, por todo eso, yo creo que habría que precisarla un poco más, dicho esto, nosotros no nos vamos a oponer, nosotros vamos a apoyar esta moción, insisto, con cierta imprecisión, con cierto, habría que aumentar, o habría que ampliar más y habría que especificar más y también es, ciertamente se me antoja, ciertamente complicado, el poder llevarla a cabo, pero desde luego es un paso, y debería por lo menos intentarse. Desde luego, a nadie, a nosotros menos, al Grupo Municipal Socialista menos, le gusta tener tendales o tendidos aéreos, por decirlo de alguna manera, que desde luego estéticamente son contraproducentes o son ..., estéticamente son antiestéticos por decirlo de alguna manera, pero también causa problemas de seguridad, a veces hay accidentes, pueden

provocar accidentes, puede provocar cierta inseguridad, y desde luego con conducciones subterráneas eso queda completamente eliminado. Pero insisto que debería de profundizarse un poco más o de ampliarlo un poco más. Dicho esto si le digo o reitero que nuestro voto va a ser favor, en aras de poder trabajar y de poder perseguir algo que va a llevar bastante más tiempo de lo que se puede plantear aquí. Gracias.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, buenas tardes, me imagino que está moción va dirigida a la zona urbana del municipio porque entiendo que la zona rural, el cableado, es decir, la corriente a nosotros nos llega aérea, tanto lo que es la corriente eléctrica como la telefonía. Me imagino que nadie se planteará tener que obligar a Hidroeléctrica o a Telefónica a que tengan que soterrar todo del cableado de aquí a Pulide o de aquí a Bayas; es más, yo creo que en todo caso, lo que más impacto tiene en el medioambiente, serían las torres de alta tensión que proliferan por toda España. Entonces eso yo creo que tendría que ser tomado en otro sentido, en otros niveles, y en otros estamentos, que me imagino que tendría que ser a nivel del Estado. En cuanto a las zonas urbanas, efectivamente aquí en Castrillón tenemos, y ya lo regula el Plan General de Ordenación Urbana, en el artículo 101, apartado 2, donde dice que todo lo que se construya de aquí en adelante, tiene que ir todo soterrado. ¿Qué podemos hacer?, bueno, decir que en Piedras Blancas, Salinas, Raíces y Coto Carcedo, los cuatro núcleos urbanos de Castrillón, el alumbrado eléctrico está todo soterrado. Piedras Blancas, Raíces Nuevo y Coto Carcedo, la corriente eléctrica y la telefonía está soterrada; sólo en Salinas queda una parte sin soterrar, en Salinas, pero no es alumbrado público, es línea eléctrica y telefonía. Yo no me parece normal que el Ayuntamiento tenga que hacer un estudio, gastar un dinero, porque los estudios no son gratuitos, gastar un dinero para un estudio, y gastar otro dinero para un plan de soterramiento cuando el Ayuntamiento no va a soterrar. A mi me parecería absurdo que el Ayuntamiento de Castrillón tenga que soterrarle las líneas a Hidroeléctrica del Cantábrico y soterrarle las líneas de telefonía, el Ayuntamiento, tendremos que soterrar las nuestras, las de alumbrado público y esas están soterradas. Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo?, en aplicación del Reglamento, del Plan General de Ordenación Urbana, todavía el mes pasado, cuando Hidroeléctrica, bueno en principio le estamos pidiendo continuamente que soterre las líneas, pero cuando Hidroeléctrica o Telefónica, y el mes pasado pasó con Hidroeléctrica, cuando le cae un poste porque está viejo, bien sea de hormigón o de madera y solicita al Ayuntamiento el permiso para reponerlo, se lo negamos. Le denegamos, es decir, el mes pasado todavía, a Hidroeléctrica se le denegó un poste en Salinas que le cayó y quiere ponerlo y le dijimos que no, que tiene que soterrar; entonces ahí no le queda más remedio, tiene que soterrar, es lo que podemos ir haciendo, ir obligándolos poco a poco a que vayan soterrándolo, pero vamos, yo no sé si la entiendo, porque que está diciendo que nosotros tenemos que soterrarle a Hidroeléctrica y a Telefónica, que lo hagamos con el dinero de las arcas municipales. Hombre yo creo que en Castrillón hay cosas más importantes en qué invertir el dinero y muchas más necesidades, sobre todo en caminos. Yo estoy recibiendo a gente todos los días porque procuramos asfaltar unos pocos caminos este año pero por muchos que asfaltamos los caminos de Castrillón, porque es muy grande y hay mucha zona rural, todavía no están en unas condiciones óptimas y yo creo que gastar dinero en pagarle a Telefónica para soterrarle porque queda muy guapo en Salinas, hombre por favor, habrá que ir obligándola, ¿pero tenemos potestad legal para obligar a lo que ya está hecho?, a soterrar, yo creo que no, yo creo que no, es decir, podemos obligar de aquí en adelante, que ya está recogido, pero lo que ya está hecho, obligar a soterrar a Telefónica, a Hidroeléctrica y a Telefónica que tienen que soterrar líneas, obligarlos no, lo que si les podemos negar es la licencia para reponer postes. Entonces ya les estás obligando a poner, pero sacar una ordenanza que diga “todo lo que está viejo tienen que soterrarlo”, no. Hombre sí podíamos hacerlos nosotros, eso sí, nadie nos lo impediría, es decir, nosotros llegamos a un acuerdo con Hidroeléctrica y con Telefónica y encantados de la vida si se lo soterramos. Además no es verdad que puedan ir por el mismo tubo, es decir, el cableado eléctrico, no puede ir por el mismo tubo, por el mismo sitio del Telefónico ni del alumbrado, tienen que ir separados, por lo tanto no se pueden aprovechar, para nada. Pero entonces lo que habrá es que seguir diciendo, bueno, por las buenas porque no creo que por las malas, y no creo que ustedes defiendan la idea de exigir a Hidroeléctrica, que tiene que meter, no me lo creo que Ciudadanos vaya a exigir a Hidroeléctrica ni a Telefónica que tiene que soterrarlo, no me lo creo, ahora claro, sí me creo que nos están pidiendo a nosotros que lo hagamos nosotros, con dinero público, sanear, es decir, gastar en lo privado. No, nosotros no estamos de acuerdo, no vamos a gastar un duro en elaborar un estudio técnico de viabilidad, ni mucho menos un plan de soterramiento que el Ayuntamiento no va a soterrar nada, otra cosa es que usted me dijera que en estos cuatro núcleos, el alumbrado eléctrico, el alumbrado, nuestro cableado fuese tendido, entonces tiene usted toda la razón, tendríamos que hacer unos esfuerzos por soterrarlo, pero ya está soterrado.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Sí, por ir contestando, en este caso, al Portavoz de Castrillón Sí Puede. Respecto de la fibra óptica, decirle que en caso motivado se puede también tirar por el aire, no lo digo yo, esto ya me he informado, me lo ha dicho un ingeniero de telecomunicaciones, que en algunos supuestos si que se tira la fibra óptica por el aire, entonces ya con eso ya quedaría zanjado. El hecho de que me diga, bueno yo no sé lo puedo discutir porque yo soy profana en la materia, yo podré hablar de lo que, de algo que sé yo que es mi parcela profesional, pero más allá no le puedo decir, entonces yo le digo, literalmente lo que se me dijo, que también la fibra óptica, en caso de estar motivado, se puede ir por el aire. Y luego respecto a lo que diga que solamente es por estética y superficial, hasta el propio Portavoz del PSOE lo dijo, es que no solamente es por estética, también es por seguridad, a veces hay postes y con los temporales es muy peligroso, peligroso para los viandantes y para los vehículos y eso está recogido expresamente en la moción, con lo cual que diga que solamente es por estética. Aunque solamente fuera por estética, usted en el Plan General de Ordenación Urbana y todo es por estética, no todo, la gran mayoría también de artículos se hacen por estética, mismamente el cómo tienen que ser las fachadas o qué tipo de ladrillo tiene que tener una casa, o con qué colores tiene que pintarse. Eso para usted es superficial, entonces tendríamos que eliminar un montón de artículos del Plan General de Ordenación Urbana, pero también la estética es importante, de cara a dar imagen de un concejo con una ordenación urbana correcta, moderna, armónica, eso también se recoge en los planes generales de ordenación urbana. Eso ya contestando al Portavoz de Castrillón Sí Puede. Ahora contestándole al Portavoz del Partido Socialista, dice que no es algo que sea fácil, es que yo no creo que yo haya dicho ni en mi intervención, ni en la moción, yo no dije que ni fuera sencillo, ni que sea a corto plazo. Se está pidiendo un estudio, y en base a ese estudio, el propio estudio, porque vuelvo a decir, yo soy profana en la materia como muchos de los que estamos aquí y por eso, por un tema de prudencia y de respeto a los que saben que son los técnicos, que ellos nos puedan a nosotros asesorar para cómo se puede acometer esta cuestión y en qué fases podría hacerse y las medidas y los convenios que se puedan llevar a cabo; por lo tanto yo no dije que fuera sencillo. Y en cuanto a que tiene que ser preciso, mire las mociones tienen que ser todas genéricas porque yo no voy a, si yo no soy experta en la materia, yo lo que no voy a hacer es cada vez que se recoge una moción, tener que contratar a un ingeniero de telecomunicaciones, a un despacho jurídico, a un interventor y a un tal, para que precise tanto, tanto, tanto, que haga una moción que a usted le guste, porque está mal cosida. Pues lo mismo que las que traen ustedes aquí, porque simplemente lo que hacemos son propuestas genéricas para que posteriormente se estudien porque las cosas hay que estudiarlas, de cómo abordarlas. Entonces yo no puedo detallar en una moción, hasta el extremo particular de qué zonas tienen que hacerse, si es que para eso va a estar el estudio. Yo lo que he hecho como ciudadana, es darme una vuelta por el concejo, y echar unas fotos de ver qué tendidos están, qué tendidos son los que están aéreos, y he visto pues eso, cosas aberrantes como estar atados a un árbol o postes que puedan estar en mal estado, eso es lo que yo he visto como ciudadana. El paso más allá sería el tomarse esto en consideración y que se haga ese estudio y que con ese estudio veamos las formas. Lo mismo entonces en este caso le puedo contestar al Portavoz de Izquierda Unida, lo he entrecomillado aquí y lo he escrito, textualmente usted dijo "yo creo que no tenemos potestad legal", yo perdóneme y con todo el respeto se lo digo, lo que usted crea no me vale, porque a mí me valdrá que lo diga los informes de Secretaría Jurídica, en este caso, que nos digan, claro, eso es lo que se está pidiendo. Entonces yo no sé en base a qué cualificación o a que..., sí, cualificación, experiencia y tal, usted cree, y yo creo también muchas cosas, pero es que lo que hay que hacer es que lo aborden los técnicos, no lo que usted crea. Esto es una propuesta que se está diciendo que hay tendido eléctrico, sí tendido eléctrico que puede ser tanto de luz como en este caso..., porque he visto que hay las cajas de luz en Salinas, he visto cajas de luz y cajas de teléfono, así como las de telecomunicaciones. Existir, existen, las hay, las vemos, damos una vuelta por el Concejo y se ven. Entonces yo no puedo decir si tenemos realmente la competencia o no, yo sé lo que están haciendo otros Ayuntamientos, no sé como lo están haciendo, si lo están costeando ellos, pero yo sé y he leído en prensa, realizan convenios con las empresas, instan a las empresas, eso sí que lo podemos hacer nosotros, instar, lo mismo que se habla aquí de cuando se tiene que contratar e instamos a hacer cláusulas sociales, y somos influyentes en la esfera privada, nosotros también podemos hacerlo. Hay Ayuntamientos que lo están haciendo, están realizando convenios, convenios para instar a esas empresas privadas a que el cableado que está aéreo, lo hagan de manera soterrada, porque ya existen las canalizaciones en aquellas zonas que están urbanizadas, y sí que se pueden compartir las de telecomunicaciones, y en el caso de las de la luz, sin ser experta en la materia, siendo una absoluta profana, pero que sí que se pueden compartir, si estamos hablando del mismo tendido, de la misma clase de tendido eléctrico, se puede compartir, y lo dice la propia normativa, y la propia normativa, y es más, a nivel europeo, lo aconseja, que en la medida de lo posible, y así lo dice la propia moción y lo vuelvo a repetir, dice " compartir instalaciones puede

resultar beneficioso por motivos urbanísticos, medioambientales, económicos u otros, es decir, no solamente estéticos, medioambientales, económicos y urbanísticos y por consiguiente las autoridades nacionales de reglamentación deben fomentarlo sobre la base de acuerdos voluntarios, acuerdos voluntarios, que en algunas circunstancias puede resultar adecuado imponer la obligación de compartir instalaciones. En este caso como le digo, sé de ayuntamientos y así salió reflejado en prensa, que han iniciado convenios con las diferentes empresas, no lo sé si lo hacen a través del Ayuntamiento o lo hacen a través de un organismo superior a nivel estatal o nacional, o en qué manera, pero sé que se realizan esos convenios, lo mismo que podemos realizar convenios con EDP, cuando ponemos un tótem de coche eléctrico, pues lo mismo con este caso. Yo creo que ya que, vamos, más o menos ha quedado clara la postura de la moción, pese a las imprecisiones de las que dice que adolece el Portavoz del Partido Socialista.

- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Sí, por hacer simplemente una pequeña aclaración. No es por discutir con la compañera Silvia, de que sea sólo por estética, es que nos parece que la estética es secundaria cuando hay que abordar cosas tan importantes, por ejemplo, como el saneamiento; entonces la estética en este punto, tendría que quedar relegada a la funcionalidad. Con el tema de la fibra óptica, decir que los núcleos urbanos que tenemos aquí, la fibra óptica siempre discurre por puntos, por nudos de distintos alcantarillados y aprovechando distintas soterraciones, es así, claro que puede ir por el exterior, pero no es necesario, y en cualquier edificio moderno, del año 2000 hacia acá, todos los edificios tienen núcleos, tienen unas zonas, unos espacios de telecomunicaciones y siempre se aborda así, desde el exterior soterrado hasta el interior. No es que no tenga importancia la estética, claro que la tiene. Hacía un comentario que no, dónde sí que tiene influencia estéticamente es en los núcleos rurales. Si comprueba por ejemplo las zonas de la costa, por ejemplo especialmente la parroquia de Sta. María del Mar, hay zonas donde parece un autentico tendadero, pero bueno, hay tendrá que haber, pues una organización y tendrían que ir mejorándolo, pero bueno. Gracias.

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, Sra. Argüelles, cuando antes le dije que era imprecisa la moción era en el apartado de la solicitud que usted hace, desde luego yo no le estoy diciendo que tenga que traer aquí un proyecto técnico, ni muchísimo menos, porque entonces no sería una moción, sería precisamente eso, un proyecto ya para ejecutar. Yo lo que le estoy diciendo es que la imprecisión, y creo que en mi intervención anterior lo dije, que no estaba bien enfocada, no sabía o surgía la duda de a qué la enfocaba usted, si solamente a la zona urbana, a todo el municipio, incluyendo zona rural también. Me imagino leyendo, y después de escucharla a usted, me imagino que va más enfocada a la zona urbana, por supuesto, entiendo, vamos, pero desde luego en la zona rural, que ya lo ha dicho otros de los compañeros de aquí de Corporación, que la zona rural...tela. Con respecto a lo que usted dice, usted vio unos cables atados a unos árboles; mire usted es que eso precisamente, es que eso ya no hay que soterrarlo, es que eso es ilegal, eso no cumple ningún reglamento técnico, eso es ilegal. Entonces yo creo que se mezcla, por eso es cuando yo lo dije lo de la imprecisión, no quiero que usted haga extensivo ni con cálculos técnicos ni demás, ni muchísimo menos y tampoco creo que le parezca mal cuando le dije, o le pareciese mal, cuando le dije que me parecía una moción local, una moción que usted habría presentado aquí para Castrillón, y cuando no es así, esta moción están presentándola ustedes en todos los Ayuntamientos o en la mayor parte de los Ayuntamientos de España. Cualquiera puede meterse en Google y en Torreveja, el 20 de marzo de este, hace siete días, en Torreveja ustedes, Ciudadanos, exigen más o menos lo mismo que usted está exigiendo aquí, quiero decir que es una moción tipo, que además le dije que tiene motivos más que suficientes par salir adelante, porque es una moción que vende porque lógicamente yo creo que nadie de los que estamos aquí quiere tendidos aéreos, seguro que nadie, pero sí es cierto que le digo que lo que solicita va un poco, está un poco escueto, no está bien profundizado, simplemente, amén de que también le he dicho que nuestro Grupo Municipal va a votar a favor, aunque solamente sea para mejorar y para ir ahondando en el tema. Otro tema, por último, para acabar, muy breve, estaría el tema de los costes económicos; cuando le dije que no era sencillo, no va a ser a corto plazo, pero es el tema de costes económicos, habría que valorar a quién va a repercutir esos costes económicos, porque todos sabemos que mañana, si tuviésemos la barita mágica de coger a las empresas concesionarias, EDP, bueno por no dar nombres, cualquiera de telefonía, y les decimos que tienen que, obligados, que se pudiese obligar a coger y soterrar las líneas, seguramente que el coste, ya sabemos a quien va a ser, va a ser al usuario final. Entonces estamos, es que es un poco complejo, es lo que le quiero decir, impreciso, en el sentido de qué es lo que se solicita, qué alcance tiene y segundo, que estamos jugando con costes económicos y con repercusiones económicas que hay que valorar también.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Sí, mire, la estética yo comparto con usted que es muy importante para un municipio porque hoy día, por desgracia, y digo por desgracia, porque el tema del turismo es fluctuante, a mí me gustaría vivir en un Estado que no dependiera del turismo, es decir, que fuera eminentemente una potencia en tecnologías, en nuevas tecnologías, en viejas tecnologías, y en industria y que no hubiera que depender del turismo, pero por desgracia no somos así, pues una de nuestras fuentes de ingresos, como todo el mundo sabe en este país, es el turismo, por lo tanto la estética es muy importante, pero yo, y no voy a dudar, igual que usted, en que ver unos cables por ahí colgados a nadie nos agrada, pero estoy convencido que al turista que viene de afuera, le agrada mucho más que haya buenos caminos por los que va a transitar, pasear, ver la montaña, el mar, etc. Entonces como el dinero que entra en estas arcas municipales, igual que en cualquier familia, es limitado, esto no es gratis, lo que usted está proponiendo, tiene un gasto, tiene un gasto, si hay que hacerlo, yo si tengo que decidir en este caso, me toca decidir, prefiero más gastar en caminos, en arreglar carreteras, aceras, que en dar dinero a Telefónica y a Hidroeléctrica del Cantábrico para soterrarle sus tendidos aéreos. Otra cosa sigo diciendo era que fuese responsabilidad municipal, es decir, que fuera alumbrado público, y le estoy diciendo que en los cuatro núcleos urbanos, el alumbrado público va soterrado. Mire, instar es una cosa, es pedir, y este Ayuntamiento ha pedido varias veces, y seguirá pidiendo, se lo estoy diciendo, el mes pasado todavía, una licencia de solicitud para cambiar un poste no se lo hemos dado, con lo cual ese poste, como no lo va a poder cambiar, ese tramo tendrá que soterrarlo, es una de las posibilidades que tenemos en mano, y que podemos ir utilizando, pero estar no es convenir, estar es una cosa, y convenio es otra. El convenio, ambas partes que convenian, pues reparten cargas, y reparten beneficios, ambas partes. El convenio que se hizo para los puntos de carga eléctrico, que usted saco a colación, se hizo a petición del Ayuntamiento porque este Ayuntamiento apuesta por las energías renovables y queríamos potenciar el uso del automóvil eléctrico, porque contamina mucho menos, y más, es un ruego, una petición que se está haciendo desde Europa, desde Europa, desde el Principado, en el Principado la Consejería correspondiente hizo una reunión convocando a todos los Ayuntamientos etc., se está potenciando, lo que pasa que aquí, como estamos un poco alejados de Europa, del centro de Europa, pues nos llegan muy tarde las cosas, pero es una cosa que se está recomendando en toda Europa y estamos siguiendo una normativa y se va a llegar. Se están pidiendo puntos de recarga, en Asturias hay pocos puntos de recarga. Se está pidiendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Garrido, por favor, céntrese en lo que estamos hablando.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, estamos en ese tema. Por lo tanto no es lo mismo, ahora usted qué quiere, que convenimos, que hagamos un convenio con Hidroeléctrica para soterrar, para que el Ayuntamiento, es decir, primero hacer un estudio, luego un plan de cuánto costaría, y después que el Ayuntamiento asuma un coste, para pagar un dinero, o que lo hagamos nosotros, para soterrar la línea de Telefónica y de Hidroeléctrica. Yo creo que, es lo que estoy entendiendo, que el Ayuntamiento tiene que soterrar o pagar parte del soterramiento de la línea de Telefónica o Hidroeléctrica del Cantábrico, yo creo que no, honradamente yo creo que no, y luego dónde tengo dudas, mire, usted antes estaba diciendo que no era ducha en la materia, que tiene desconocimientos, por eso es genérica. Yo no soy abogado, abogado es usted, y no sé mucho de leyes, pero sé que aprobar una ley o una ordenanza y aplicarla con carácter retroactivo, no creo que sea muy legal, usted lo sabrá mejor que yo, yo tengo mis dudas, no creo que sea, yo no creo que el Ayuntamiento de Castrillón pueda aprobar una ordenanza o meterlo en el Plan General de Ordenación Urbana con carácter retroactivo. Podremos decirlo de aquí en adelante, las calles que se pongan nuevas, tendrán todas que llevar el alumbrado, la telefonía, todo soterrado porque no vamos a permitir poner un poste, eso sí, pero decir "lo que lleva ya cien años puesto, tiene usted que hacerlo a partir de mañana ya", no creo que sea legal, no creo que tengamos potestad legal para imponer a Telefónica, Hidroeléctrica... que tiene que mañana cambiarlo. ¿Que podemos convenir con ellos y hacerlo nosotros?, encantados de la vida, Hidroeléctrica va a firmar mañana, lo tengo clarísimo, ¿pero usted está diciendo que de las arcas del Presupuesto General del Ayuntamiento, dediquemos dinero a hacer un plan, un estudio, y luego, con lo que cueste, que no es ninguno barato, porque hay que hacerlo externo, y después al mismo tiempo, hacer un convenio con Hidroeléctrica, decir "no se preocupe, usted mire vamos a llegar a un acuerdo, usted pone cincuenta mil euros, usted pone veinticinco y nosotros otros veinticinco?". ¿Está diciendo eso? Que paguemos a Telefónica o a Hidroeléctrica, porque aquí las líneas no son, ¿qué quiere usted compartir aquí?, las líneas aquí son todas de Hidroeléctrica; en algunas otras ciudades donde la línea eléctrica es de diferentes empresas de energía pues podrán compartirla, lo que está

haciendo ahora la telefonía. La telefonía lo que está ahora soterrando están compartiéndolo todo, lo están metiendo todas por el mismo sitio, lo están compartiendo, pero cómo va a compartir Telefónica o Hidroeléctrica que es incompatible, que no lo permite la ley, no puede ir por la misma tubería, tendrá que hacer cada uno su zanja y su tubo, no pueden compartir nada. Por lo tanto, ¿con quiere que comparta Telefónica e Hidroeléctrica?, ¿que nos lo meta por el alumbrado?, tampoco puede ir, ahora si hubiese dos, de Hidroeléctrica y de Iberdrola, pues podrían compartir su línea, lo que está haciendo la telefonía. Por lo tanto, yo no sé lo que usted entenderá, pero yo estoy diciendo, no estamos en condiciones, hay un millón y medio de presupuesto, señores míos, para un municipio que tiene unas necesidades grandes y que usted que quiere gastar ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Garrido, ha quedado claro, venga.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Quiero que lo diga claro, que le diga a los ciudadanos claramente que quiere soterrar las líneas de Salinas a costa de no reparar caminos. Ya está.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pues que lo diga. Ha quedado claro, ha quedado claro, vamos a finalizar este punto porque sino quedan tres y son las nueve y diez de la noche. Solamente le digo una cosa para que ya termine usted y no diga que luego interrumpimos los demás. Por favor, el Concejala es el Delegado de Obras; para contestar a esta moción ha contado con los Técnicos, Sra. Argüelles, y hay un análisis técnico detrás que dice que esto está..., digo que ha hablado con la Técnica. ¿Usted lo ha hecho para traer la moción?, para saber el estado real de la situación en Castrillón, porque si le está diciendo que no hay ningún tipo de alumbrado público que esté en el aire, y que lo que hay es de Hidroeléctrica y tal, sí, eso lo dice porque lo ha dicho la Técnica. Entonces hay un estudio previo en el que hay un análisis y dice que aquí nosotros tenemos todo soterrado, lo que tiene que ver con el alumbrado público digo. Bueno, pero dice que tiene que hacer un plan, si el plan ya está, si está todo hecho. Lo que sea lo de Hidroeléctrica y tal, pero que son de empresas, y efectivamente el convenio, entiendo que tiene que haber un acuerdo en el que el Ayuntamiento pague y ahí está el quid de la cuestión. Conteste y finalice por favor.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Vale sí, para cerrar contestándole al portavoz del PSOE con lo del tema de la moción tipo, no sé que problema tiene usted con las mociones tipo porque vuestro Grupo Municipal acude mayoritariamente a ellas, más que otra cosa; no sabría decirle en todo lo que llevamos de legislatura si ustedes trajeron alguna redactada por ustedes, ahora no sabría decirle. Entonces no sé qué de malo hay, si hay una buena idea, que en muchos Ayuntamientos compartimos las mismas problemáticas, que se pueda abordar también aquí en Castrillón porque la hay, sino la hubiera, es decir, si realmente como decía el portavoz de Izquierda Unida todo estuviera pero no está en el caso de las empresas, yo no le estoy discutiendo que el alumbrado público no sea así, sino que estoy hablando de las que están las instalaciones aéreas que afectan en este caso a los tendidos eléctricos aéreos por parte de las empresas, que es de lo que se está debatiendo aquí, como en Castrillón si estamos afectados, lo estoy manifestando y traigo esta moción, si fuera así no se traería. Entonces, con eso ya le contesto lo de la moción tipo. Respecto de los costes, pues no lo sé, habría que, es lo que habría que discutirse porque nuevamente vuelvo a decir que sino hay un informe exhaustivo de esto, no podemos tampoco valorar qué costes son y cómo podríamos negociarlo con las empresas. Yo sé que hay ayuntamientos pequeños, y el ejemplo lo pongo, Muros del Nalón, con un presupuesto que es inferior al nuestro y que lo ha hecho.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Alumbrado público, no interrumpa Sr. Garrido. Continúe Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Bueno pues en ese caso el alumbrado eléctrico. Le vuelvo a decir en otras zonas, se ha hecho el convenio con las empresas. Entonces con lo de los costes, respecto a que hay gastos para camino y tal, y es que yo no estoy en contra de que se aborden caminos, ni mucho menos, todo tiene un coste, pues claro que tiene un coste; tiene un coste los mimos que ustedes ponen en el ambulatorio para mandar llamar, tiene coste los folletos de turismo que les estuvo haciendo alusión en la Comisión de Turismo la Concejala de Turismo hoy. Todo tiene coste, todo tiene coste, todas las cuestiones que ponemos aquí, todas vienen aparejadas con un coste. Entonces simplemente es el valorar, cómo podemos abordar, si se podría abordar a través de esos convenios y de qué manera. Y eso vuelvo a decirlo, que sería lo que lo tendría que decidir y quién nos tendría que orientar realmente son los técnicos, que en este caso, bueno, no he hablado con la Técnico de Obras, pero si he hablado con



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Secretaría por el tema de lo del Plan General, el hecho de que ya esté abordado en el Plan General de Ordenación Urbana, porque obliga a partir de las nuevas instalaciones con los nuevos planes, no con los anteriores. Lo de los cables atados a un árbol, gracias por la información en este caso al portavoz del PSOE, y entonces en todo caso lo denunciaré a la Policía Municipal de aquí, para que vaya en todo caso a personarse allí y que hagan, levante el informe oportuno al respecto si es que es ilegal, habrá que desde el Ayuntamiento tendrá que abordarse. En lo de carácter retroactivo, es que en este caso lo de que una ordenanza no tiene carácter retroactivo, no es que no se pediría carácter retroactivo, se pediría desde ahora ir haciendo las instalaciones..., sí ya están, pero dígaselo usted entonces al señor que tiene un bar desde hace muchos años y cuando llega una nueva normativa, donde tiene que abordar temas de accesibilidad, temas de salubridad, y temas de tal, entonces le contestará a usted, “no es que yo no tengo que abordar toda esta normativa, usted no me va a cerrar el bar, porque este bar tiene cien años”, entonces las cuestiones cuando viene el inspector aquí...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, por favor, vamos a centrarnos, no entremos en debate, Sr. Garrido, y usted no se disperse Sra. Argüelles, por favor céntrese. No hable ahora de titularidad de bares.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

En el caso de la accesibilidad para el cambio de titularidad, pero estoy hablando de otra serie de normativas en las que sí que se obliga ..., retroactivo no, desde el momento de ya, no se le va a sancionar desde que abrió el bar obviamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra...., por favor Sr. Garrido, Sr. Garrido por favor. Un momentito Sra. Argüelles, vamos a ver, no estamos en debate. Y usted Sra. Argüelles por favor, céntrese en el tema.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, ya voy a cerrar. Y cuando dice que diga claro exactamente lo que pido y que se lo diga a la ciudadanía pues lo digo claro, pido, en dos palabras, estudio técnico.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniendo diez votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Sra. Concejala del Grupo Mixto: D^a Silvia Argüelles Robles); diez votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos) y la abstención del Sr. Concejale del Grupo Municipal Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro.

Habiéndose producido empate en la votación y según lo establecido en el art. 100.2 se efectúa una nueva votación. Al persistir el empate, la “moción para elaborar un plan de soterramiento del cableado aéreo en Castrillón”, presentada con fecha 28 de Febrero de 2018, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal MIXTO, es RECHAZADA con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa- Presidenta.

12.- EXP. 697/2018.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de solicitud de modificación de la regulación de la regla de gasto” presentada con fecha 16 de Marzo de 2018, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejale D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

47/86

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando “prioridad absoluta” al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en “déficit estructural”, y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada “regla de gasto” están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIReF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CCLL se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CCLL presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CCLL españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una inferencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOEPSF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año pasado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda dijo estar dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto.

Por todo ello, se proponen el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, voy a explicar un poquitín lo de que es la regla de gasto, para entender luego la suma de todo ello. La regla de gasto fue creada por el Gobierno del PP en el 2012 para ganar credibilidad frente a los mercados financieros. La regla de gasto impide a los Ayuntamientos y a las Comunidades aumentar la inversión pública por encima de la tasa de crecimiento, es decir, del Producto Interior Bruto, aunque tenga superávit, vale. En todos estos últimos años, los Ayuntamientos eran los que estaban salvando al Gobierno Central, teniendo un superávit frente a Bruselas. Ayer el Gobierno hizo público estos datos y en ellos, de nuevo los Ayuntamientos eran los que aportaban el superávit necesario para que el Gobierno cumpliera con esas exigencias que marca Bruselas. También las Comunidades Autónomas este año hicieron sus deberes al rebajar el déficit que tenían; sólo el Gobierno Central fue el que más, el que cerró el año con un déficit por encima del objetivo; por tanto, el objetivo que pedía la Unión Europea, fue cumplido gracias al superávit de estos Ayuntamientos. Se pedía un superávit por debajo del 3,1% del PIB y en total fue del 3,07%, pero esto no nos salió gratis y sobre todo a los Ayuntamientos, a los que estamos más cercanos a la ciudadanía. Esto fue gracias a los recortes que hubo en los presupuestos anteriores, que fueron de doce mil millones de euros, en los que recayó una merma de servicios públicos y de bienestar para la ciudadanía, pero gracias a la presión que ejercieron los Ayuntamientos del cambio, como son Oviedo, como es Madrid, como es Barcelona, como Cádiz, como Coruña, que han demostrado que se puede pagar la deuda, incluso reducirla más de lo que está previsto en un año y hacer más inversiones sociales, Montoro no le quedo mas, “puntos suspensivos”, que aflojar un poco la soga y aprobar deprisa y corriendo un Real Decreto de Ley que permita a los Ayuntamientos destinar ahora el superávit a inversiones financieramente sostenibles, pero con una ampliación de ámbito objetivo, para así tener mayor capacidad en llevar a cabo inversiones que se traduzcan en un mayor bienestar para la ciudadanía. Es que creo que está moción fue un poco antes hecha que los datos que tenemos ahora y del Real Decreto que ya está publicado, en el cual tendremos que estar muy atentos y leer muy bien la letra pequeña para que no se nos cuele cualquier cosita. Así todo este Real Decreto que ha sacado el Equipo de Gobierno no es suficiente, y nuestra formación seguirá empujando con nuestra proposición de ley en el Congreso, por romper el corsé de la regla de gasto y por consiguiente, sí que vamos a votar a favor de reformar esta ley. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Solamente por un matiz, la moción ésta es elaborada después de la reunión de los Alcaldes en la Federación Española de Municipios, Alcaldes y Alcaldesas, en la Federación Española de Municipios que se hizo una manifestación donde ya se había llegado a un acuerdo con Montoro, después de varias reuniones, con lo cual ya sabíamos como iba a estar establecido el Real Decreto que salió publicado en el BOE el sábado, lo tengo yo aquí, ya se ha leído la letra pequeña y luego haré alguna matización, pero vamos, que no ha habido ningún cambio y es perfectamente factible la moción.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:

Nuestro Grupo Municipal va a votar a favor de esta moción y es algo lógico y entendible. Entendemos que es muy sangrante que los municipios que tienen superávit en sus cuentas, estén obligados a destinar toda la cantidad a reducir deuda, bueno, en mayor medida. Entendemos que si un Consistorio tiene una deuda, perdón, tiene buena situación financiera es mucho más beneficioso destinar una parte del dinero a inversiones en el municipio que puedan mejorar la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas. Entendemos que la Ley de Estabilidad Presupuestaria castiga a los Ayuntamientos, pero en el fondo a quien está castigando es a la ciudadanía; en estos momentos más necesitados, lo que necesitamos es gasto social, inversiones, atraer inversiones, y demás. Las Administraciones Locales son, con mucha diferencia, las que mejor grado de cumplimiento tienen en

cuanto al déficit, son las que están cubriendo realmente el déficit del Estado, de la Seguridad Social y de algunas Comunidades Autónomas, por lo que es una situación completamente injusta. Los Consistorios continúan a día de hoy acumulando superávits consecutivos durante los últimos años. Sin embargo, el Partido Popular, a través del Gobierno Nacional, no deja gastar esos ahorros. La mayor parte de esas cantidades, han servido para reducir la deuda pública en un total de 12.000 millones de euros, pero otra parte de los ahorros acumulados están paralizados en cuentas bancarias de los municipios que acumulan un total en torno a 20.000 millones de euros. Esto es así, y es que hoy se ha traído aquí a Pleno, al principio del Pleno, los estados de las cuentas de Patronatos del propio Ayuntamiento y de los dos Patronatos, y es la verdad. En Comisión de Hacienda estamos insistentemente hablando del tema, hay dinero en el banco pero sin embargo no se pueden acometer obras y necesidades. Y cómo se puede explicar a un ciudadano o una ciudadana de Castrillón que en su pueblo o en su zona tiene necesidades reales de gasto o que necesita inversión, o a un vecino que pide una ayuda social en el Consistorio, en este Ayuntamiento, que no se puede gastar y se le dice que no se puede gastar porque el superávit de los Ayuntamientos sirve para compensar el cumplimiento del Estado y de la Seguridad con el déficit. Cómo se le puede explicar que sirve para engrosar las cuentas depositadas en los bancos, que así es y que éstos utilicen, los bancos utilicen y jueguen, manipulen, vamos, trabajen con ese dinero. O que nos obligue a pagar créditos que a veces son de interés bajísimo y que, por ejemplo, tengamos que cerrar esos créditos y después tener que solicitar otros con otros tipos ya más altos. Las políticas económicas del Partido Popular está claro que siguen siendo una apuesta por el interés de la banca y del capital y que a día de hoy es quien recibe el dinero y por supuesto los intereses y las amortizaciones. Y como cortina de humo, nos venden una rebaja fiscal en el IRPF conjuntamente, Partido Popular y Ciudadanos, insisto que nuestro voto va a ser a favor de esta moción.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Es muy fácil ir por la demagogia, evidentemente no gobiernan ahora, pero ustedes, el Partido Socialista en concreto tiene una historia reciente. Zapatero lo tuvo muy claro, en 2012, congeló las pensiones y bajó el sueldo a los funcionarios el 5%. Así trató de dar un hachazo al déficit público, perdón en 2012 no en 2010, dio un hachazo al déficit público que cuando ustedes abandonaron el Gobierno, era del 9,6% y ahora lo tenemos en el 3,07%. Ustedes que critican los recortes en otras Administraciones, supuestos recortes, ya digo, el único que bajó el sueldo a los funcionarios y congeló las pensiones fue el Partido Socialista, a pesar de lo que se diga, la demagogia que se haga, fue el Partido Socialista. El Partido Popular quitó una paga extraordinaria a los funcionarios y ya la devolvió; los únicos que bajaron el sueldo a los funcionarios fue el Partido Socialista, porque yo lo viví en mis carnes, lo sé perfectamente, a mí me bajaron en junio del 2010 el 10% del sueldo y según los niveles salariales una media del 5% y eso está ahí y hay que recordarlo, porque es muy fácil venir aquí y "más pensiones, más sueldos, que los Ayuntamientos gasten todo lo que tienen", oiga ¿y el déficit público cómo se corrige?. Yo se lo dije muchas veces, cien "no, es que no cumplen las Autonomías y el Estado", las grandes partidas de las Autonomías y el Estado, en el Estado, son el desempleo, son las pensiones y las grandes partidas de las Autonomías son la Educación y la Sanidad, entonces digan ahí donde hay que recortar, porque ustedes yo no veo más que quejarse. Entonces sino hay que recortar ahí, no hay que recortar ahí porque no se pueden recortar obviamente pensiones, las recortaron ustedes eso sí, no hay que recortar sueldos, lo recortaron ustedes eso sí, no el Partido Popular, no hay que recortar en Sanidad, no hay que recortar en Educación, que son las grandes partidas de gasto, entonces ¿cómo se corrige el déficit público? ¿Qué dejamos a las generaciones venideras con el descabellado déficit público de casi el 10% que tenían cuando ustedes abandonaron el Gobierno en quiebra absoluta el Estado?. ¿O es que no tenemos memoria?, pues lógicamente hubo que atar a los Ayuntamientos y eso yo lo reconozco, hubo que atar a los Ayuntamientos porque el déficit público, sino se quiere recortar en sueldos, sino se quiere recortar en pensiones, sino se quiere recortar en Educación, sino se quiere recortar en Sanidad, que son los grandes partidas de gasto del Estado central y de las Autonomías, ¿cómo se corrige el Déficit Público?, ¿cómo se corrige el Déficit Público?, gastando más los Ayuntamientos, pues no, hubo que realmente atar a los Ayuntamientos y en ese sentido es la hipocresía que tienen ustedes. Todavía recientemente la Concejala de Hacienda, salía sacando pecho por el Remanente que tenía el Ayuntamiento, y por lo bien que pagaba a los proveedores, pero si no hacen más que quejarse de las medidas que tomó el Ministerio de Hacienda para eso; sino hacen más que quejarse por favor no sean hipócritas y después no saquen pecho, no saquen pecho. Ese Remanente que tienen los Ayuntamientos, lo tienen por las medidas que tomó el Ministerio de Hacienda, y si ahora se está pagando a un mes a los proveedores y a las pequeñas empresas y manteniendo y creando mucho empleo, es porque el Ayuntamiento de Castrillón en 2011, a 31 de diciembre de 2011, cuando entró a gobernar el Partido Popular pagaba a tres meses, más de 3 meses y ahora está pagando a un mes. Entonces lógicamente hubo que tomar determinadas medidas, pero también dijimos, también dijimos, que en cuanto se pudiera y ahí están las actas, se iría quitando ese corsé y ya hubo un acuerdo con un insigne, aunque bueno caído en desgracia porque no apoya al Sr. Sánchez, que es el Presidente



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de la Federación Española de Municipios y Provincias, el socialista Abel Caballero, hubo un acuerdo que salieron realmente satisfechos tanto el Ministro como el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, para hacer un Decreto, que han citado aquí y que dice textualmente que “las Corporaciones Locales, que presenten superávit y remanente de tesorería para gastos generales positivo así como un nivel de Deuda Pública inferior al límite a partir del cual está prohibido el recurso al endeudamiento y un período medio de pago a proveedores que no supere el plazo máximo del pago establecido por la normativa, pueden destinar su superávit a financiar inversiones que deben ser financieramente sostenibles a lo largo de la vida útil de la inversión, no computando el gasto de estas inversiones a efectos de la aplicación de la regla de gastos”.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Continúe, continúe, continúe ese párrafo.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Definida en el artículo 12 tal, aunque sí a efectos del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. La estabilidad presupuestaria estaremos todos de acuerdo que es importante mantenerla, digo yo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, vale, no que para mi era importante porque sino lo iba a hacer...

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Porque vamos decir, sacar pecho de lo bien que pagan y del remanente que tengan y después criticar todas las medidas que llevaron a eso, vamos tiene bemoles de hipocresía política. Bien, y dentro de esas inversiones ahora se ampliaron bastantes y están una pila de ellas, interminable, entre ellas instalaciones deportivas, alumbrado público, todo eso que ustedes piensan gastar, las instalaciones de Ferrota, la caldera de la piscina, la instalación de alumbrado LED, etc., bien, pues todo eso va en el camino de lo que todos esperábamos y vamos obteniendo, lo que eso no puede, en ningún caso, es deslavazar lo que se ha hecho hasta ahora; es decir, el equilibrio presupuestario y superávit de los Ayuntamientos y el equilibrio del déficit público, porque eso ha permitido equilibrar las cuentas del Estado, eso ha permitido que la economía española se sanee y eso ha permitido que en 2011 estábamos perdiendo 1.500 empleos diarios cuando gobernaba el Partido Socialista y ahora se están creando. Ya lo sé que no les gusta, ya sé que para ustedes es la política de que “cuanto peor, mejor, ojalá esto fuera mal para que el Partido Popular se estrellara en la economía”. Pero no, la gente no es tonta y sabe que la economía va bien por el esfuerzo de todos los españoles, pero porque el Gobierno del Partido Popular ha embridado la economía y estamos en una situación envidiable, creando más empleo que ningún país en Europa y eso es lo que les molesta, y eso es lo que les molesta y los datos son esos, por mucho que ustedes pongan rictus de desagrado, por mucho que pongan rictus de desagrado, los datos son estos. Entonces ustedes es la demagogia pura y dura. “Nada, vamos a gastar todo”, pero además decir “oye, es que tenemos remanente”. Oiga, tienen remanente porque no le dejaron despilfarrar todo, claro que sí, claro que sí y si había que optar por tener un déficit público controlado, porque sino hubiéramos caído y ya lo discutiremos con las pensiones, como en Grecia, que han disminuido el 40% las pensiones, o en Portugal, o en Irlanda, entonces eso sería lo que ustedes entonces armarían “El Cristo”, porque aquí el Partido Popular subió poco pero subió las pensiones; el Partido Socialista fue el que las congeló y resulta que el culpable es el Partido Popular, de encontrarse una economía en quiebra y una Administración Pública en quiebra, en 2011, eso hay que recordarlo y hay que recordarlo porque es así, porque no son opiniones, son datos, datos y aquí tengo muchos datos y ya lo hablaremos ahora, ya lo hablaremos cuando las pensiones, la demagogia que hay, la demagogia absoluta que hay por parte de la Izquierda, para tratar de vender una moto que no se creen ni ustedes, que no se creen ni ustedes y además que no da pie con cabeza, quiero decir. No, es que tenemos que gastar, tenemos que gastar, o sea que gastar por un lado, no recortar, por otro, y tener equilibradas las cuentas ¿cómo se come eso?, ¿cómo se come eso? ¿Cómo se come eso?, con cuestiones peregrinas o cuestiones anecdóticas que realmente no hacen las cuentas, en absoluto hacen las cuentas, vamos, del cuento de la lechera. Entonces es muy fácil venir aquí, “gástese esto, no nos impida a los Ayuntamientos, no nos deja, pero nos recortan en Sanidad, en Educación”. Oiga, que nosotros recibimos un Estado en quiebra y se evitó el rescate y se evitó que pasara lo que pasó en Portugal. ¿Usted sabe en cuánto está la pensión media en Portugal?, 400 €, con un Gobierno de Izquierdas y en España, más de 1.000 €, más de 1.000 €, más del doble. ¿Y saben lo que ha bajado en Grecia con un Gobierno de Izquierdas, de Izquierdas?, el 40%, el 40% de la pensión, pero ahí debe de ser progresista, porque como lo bajó la Izquierda, igual que fue progresista el que la única bajada que hubo a los

funcionarios, porque hubo muchas congelaciones y muchas subidas pequeñas y tal, pero la única bajada que se produjo en este país a los funcionarios fue el Partido Socialista, Mayo de 2010, una media del 5%, algunos sueldos hasta el 10% y la única congelación que hubo en las pensiones fue por parte del Sr. Zapatero, del Partido Socialista. Entonces no nos vendan motos, no nos vendan cosas raras, porque hay que recordarlo y esto ya digo, no son opiniones, son datos, y aquí los tengo todos, los podemos discutir cuando quiera. Entonces eso que piden, se está haciendo, se está haciendo, pero ahora tampoco valdrá, el acuerdo entre Abel Caballero y el Sr. Montoro no valdrá, seguro que no valdrá porque lo hizo un señor caído en desgracia que no apoyaba a Pedro Sánchez y después, obviamente, Montoro, pues hombres, es “la bicha”, es “la bicha”, “la bicha” que ha metido a España en la senda del progreso económico y de la estabilidad económica y eso es así, si es que de cada cuatro empleos que se crean en Europa, tres se están creando en España, eso es así. Cualquier dato económico que cojan está mucho mejor, pero mucho mejor de lo que estaba cuando el Partido Popular entró en el Gobierno. Entonces, esto se está abordando, obviamente, controlando la situación; no se puede dejar a un Ayuntamiento que no tenga las cuentas equilibradas que gaste alegremente, no se puede dejar, ni a ninguna otra Administración, pero en los Ayuntamientos que tenemos superávit, como es el caso de Castrillón, gracias a Montoro, no gracias a ustedes que bien se quejaban de las medidas, gracias a Montoro, que me acuerdo de las quejas tuyas de todas las cosas que hacía Montoro, así que vamos, era evidente...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Acabe, por favor, lleva todo el tiempo... No, ¿no batió el récord todavía?, pues poco le debe de faltar.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Hoy estuve callado casi todo el Pleno. Entonces, como se va en la dirección esa, nosotros no nos vamos a oponer a esta moción, sí nos vamos a abstener porque lógicamente es una cuestión que se está tratando, que ha habido un acuerdo importante con el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias. El Acuerdo y el Decreto, que además dice bien clarito, Real Decreto 1/2018, de 23 de Marzo, por el que se prorroga, para 2018, el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, es decir, se amplía el objetivo de éstas y se permite además que el superávit no se tenga que gastar en un año determinado sino que se amplía a más años. Entonces como eso está en la línea de lo que se está haciendo, nos vamos a abstener porque realmente estamos en esa línea y se va haciendo. Se pudo hacer cuando se pudo hacer, pero es evidente que las medidas, no hay en esta vida, yo siempre lo digo, no hay blancos ni negros absolutos, hay una amplia gama de grises, pero está claro que las medidas que tomó el Partido Popular en este tema, son más bien blancas que negras.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, Sr. Quiñones, parece usted el “abuelo cebolleta”, porque el seguir reiterando y aludiendo a los acuerdos de Zapatero, manda narices, que estamos ya en el 2018, que llevan ustedes gobernando.... Perdón, yo estuve callada todo el tiempo. En el 2018 estamos y siguen acudiendo al año 2010, entonces, ocho años de gobierno, ocho años de gobierno, y bueno, desde entonces hasta ahora han tenido tiempo de hacer y deshacer. Entonces Montoro tiene la responsabilidad de que estemos tan bien en los Ayuntamientos y estamos tan mal a nivel nacional; el Ministro de Hacienda, el Ministro, Sr. Montoro, ha llevado al endeudamiento, a nivel nacional, al más alto de la vida de la historia de España, supera el billón de euros, más de mil millones de euros y como nunca, ya que todos eran a hablar de las salidas de Rajoy criticando el nivel de endeudamiento que teníamos antes de entrar en el gobierno, bueno, pues lo ha incrementado; tenemos mayor nivel de endeudamiento que nunca, en la historia de España. Entonces, si fuera tan bueno el Sr. Montoro, digo yo que el nivel de endeudamiento habría bajado. Que el 99%, como dice la moción, el 98 ó 95 que dice la moción, sea a causa del Estado, el 99,4% de la deuda pública lo genere el Estado y solamente la deuda local sea el 2,9 es muy significativo. Cómo puede ser que si sabemos que la deuda procede, a nivel estatal, del 99%, o bueno, y luego las Comunidades Autónomas, solamente y exclusivamente pongamos estas condiciones para las Entidades Locales, ¿me lo puede explicar usted?, porque yo no lo entiendo. Es decir, las Entidades Locales hemos sido las que hemos sacado a España de la situación de déficit y de los resultados que tenían que hacer con Europa. Decía antes del Concejel del Partido Socialista, y se quedaba corto, nosotros no aportamos doce mil millones de euros, hemos aportado más de seis mil millones anuales; en seis años llevamos más de treinta y seis mil millones de euros, 0,5% del PIB a nivel anual, pero es que este último año ha llegado al 0,7. Si usted coge todo ese dinero, ha sido el rescate de España y lo han salvado los Ayuntamientos, las Entidades Locales, más de treinta y seis mil millones, cuarenta y pico mil millones de euros que hemos aportado las Entidades Locales. Si recuerda usted cuál ha sido el rescate de los bancos, pues imagínese; los bancos, a día de hoy, ya tienen superávit, salían los datos el otro día, que el Banco Santander está diciendo que ya está repartiendo ganancias, que va a repartir ganancias el Banco Santander. Entonces, ¿no es ideológico que el Partido Popular, que ha dado más de treinta y seis mil,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

cuarenta y pico mil millones de euros a los bancos, que lo hemos dado los ciudadanos y ciudadanas, que ha salido de las Entidades Locales, no nos lo devuelvan? No, es decir, los Ayuntamientos estamos pagando ese dinero para que España responda ante Europa, pero es que España no ha hecho, es decir, no se ha atado los machos. Las mismas exigencias que ha hecho a las Entidades Locales no lo ha hecho ni con el Estado ni con las Comunidades Autónomas; más le diría, están ahora mismo anunciando que van a comprar diez mil millones de euros de armamento, diez mil millones de euros de armamento, lo han anunciado el otro día, va en los presupuestos. Sin embargo, no son capaces de subir las pensiones y no son capaces de hacer gastar a las Entidades Locales. Entonces, eso, es lo que nosotros criticamos; las Entidades Locales estamos cumpliendo los objetivos de deuda, llevamos siete años cumpliendo y aportando superávit a nivel de Estado y, lo siento, pero no somos una tercera Administración. Las Administraciones Locales, Sr. Quiñones, y usted creo que lo tendrá que defender porque está de Concejales aquí, entiendo que defenderá la política municipal, no somos una Administración de tercera clase. Está la Administración del Estado, está la Administración Autonómica y está la Administración Local y nosotros no queremos ser tutelados por ninguna Administración. Entonces, ¿porqué el Sr. Montoro tiene que decidir en qué podemos gastar?, que cumpla los objetivos al igual que tienen que cumplir la Administración Autonómica y lo mismo que tienen que cumplir la Administración del Estado; es decir, que cumplan las tres, con los mismos objetivos, pero es a nosotros a los que nos aplica los mayores condicionantes y es a lo que nos negamos. Es decir, la misma autonomía tiene que tener la Comunidad Autónoma, tiene que tener la Administración del Estado y ¿porqué las Administraciones Locales tenemos que estar tuteladas?, gastamos en los que queramos, autonomía total, municipal, ya está bien. Si nosotros tenemos un remanente, queremos gastar el remanente, que es el ahorro de nuestros vecinos y vecinas durante muchos años, en lo que queramos, en lo que queramos, no en lo que diga Montoro. Entonces, no estamos de acuerdo en que se diga que solamente se puede gastar en determinadas inversiones, porque lo primero que dice es “deuda”, “pago de proveedores”, “inversión financieramente sostenible”, eso es lo que dice la Ley, la Ley que se aplica a los Ayuntamientos pero que no se aplica así mismo, porque todavía el otro día y el año pasado amplió la capacidad de gasto para sí mismo, para el Estado y para las Comunidades Autónomas, pero no hizo lo mismo para los Ayuntamientos. Aplica, dice que los Ayuntamientos no podemos contratar personal, que lo necesitamos, habla de la tasa de reposición, pero, sin embargo, si hace una oferta de empleo pública, de repente, a nivel estatal, incumple lo que está exigiendo que los Ayuntamientos cumplamos sí o sí y no nos da ninguna flexibilidad. Entonces, a ver, Sr. Montoro, lo mismo que exige para mí, hágalo usted. Lo que no puede ser es que usted esté incumpliendo y sea un muy mal Ministro a nivel estatal y esté usted socializando las ganancias de los Ayuntamientos, me parece fatal. Entonces, nosotros, autonomía financiera. Dice la AIREF, que es una entidad que tutela el gasto de España porque no se fía de lo que dice el Estado, ¿usted lo sabe no?, es decir, nosotros no estamos tutelados, según el Partido Popular nosotros no estábamos intervenidos a nivel europeo, sin embargo, la Unión Europea contrata un servicio independiente, que es el AIREF, para tutelar y supervisar las cuentas españolas porque no se fía de lo que dice el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, no se fía de él y esa LAIREF sale el otro día diciendo que dado todo el superávit que tienen las Administraciones Locales, es decir, tantos millones de euros que tienen en sus arcas municipales, pues que lo que tienen que hacer es asumir más competencias, que asuman competencias estatales o autonómicas, como por ejemplo pueden ser la dependencia, los Servicios Sociales, etc., las Escuelas Infantiles, lo que está llevando el Estado y lo que está llevando la Comunidad Autónoma, que lo asumamos los Ayuntamientos, porque total como tenemos todo ese superávit y remanente, que es que el remanente no lo tenemos porque sí. Es decir, no es porque nos sobre el dinero, es porque no nos lo deja gastar Montoro. Tenemos un montón de necesidades, lo saben, un complejo deportivo de más de cuatro millones de euros que queremos hacer pero no lo podemos hacer porque Montoro no nos deja gastar el dinero. Queremos hacer el cambio de la piscina pero Montoro no nos deja hacer el gasto, aún teniendo dinero. Entonces nosotros no queremos estar tutelados, no queremos estar tutelados, somos una Administración competente para elegir. Y mire, hubo mucho gasto, pero no de las Entidades Locales, las Entidades Locales siguen teniendo sus cuentas saneadas y sí que hubo mucho despilfarro de algunos Ayuntamientos, con nombre y apellidos. Hubo mucho despilfarro de Comunidades Autónomas, con nombre y apellidos, Comunidad de Madrid, Valencia, Castilla La Mancha, todos sabemos qué Comunidades Autónomas han creado superávit y también sabemos qué Ayuntamientos, es que es así, es que es así. Entonces, y vemos cómo ahora estamos rescatando autopistas desde lo público para rescatar autopistas privadas y vamos a tener que pagar los españoles, de desfalcos hechos por el Partido Popular. Entonces, ¿cómo que no hay dinero?, dinero lo había, el dinero no desaparece, cambia de mano, cambia de mano. Si nosotros no se hubiera hecho todo el despilfarro que se hizo a nivel político no tendríamos ningún problema, no

tendríamos ningún problema. Entonces, insisto, el dinero no desaparece, no se volatiliza, está ahí. Y le digo, hay aquí un Decreto, que efectivamente, insisto que esta moción es presentada después del encuentro que tuvimos en la Federación Española de Municipios, una vez ya tenidas las reuniones con Abel Caballero, como Presidente de la FEMP, donde también estuvo la Alcaldesa justamente de Avilés, estuvo el Alcalde de Mieres, que es Vicepresidente de la Junta y también estuvo la Alcaldesa de Avilés que es vocal, con lo cual tenemos una representación muy cercana en esa reunión con Montoro. Y en ese encuentro que hubo de Alcaldes y Alcaldesas en Madrid, hubo muchísimas intervenciones de muchos Alcaldes, no solamente de Izquierda Unida ni del Partido Socialista, sino, los del Partido Popular alguno había pero no tenían permitido asistir y estaban allí, alguno, en plan “extranjis” y las intervenciones que se produjeron es que eran en este sentido; es decir, quieren autonomía local para hacer el gasto tanto en inversión como en gasto corriente, porque hay servicios públicos, que hacemos desde los Ayuntamientos, que son esenciales, entonces ¿porqué no va a ser un gasto estar por encima de una inversión?. Si necesitamos personal, allí decían que necesitábamos personal y había dos condiciones, vale. El Sr. Montoro ha admitido el tema de la inversión y flexibilizar el tipo de inversión y efectivamente, en el Decreto que ha sido publicado el sábado, se recogen más inversiones, entre las que se encuentran los proyectos deportivos, que era una aberración que no estuvieran, pero también la recuperación del patrimonio, que eso es algo esencial y no estaba; los caminos, los parques y jardines, había muchas cosas que no estaban ahí y no se podían hacer y recoge algo de gasto corriente, porque no sé si lo ha visto, investigación científica, asistencia en Servicios Sociales, a ver cómo se plantea eso, tal, pero había dos requisitos, que se planteaban desde los Ayuntamientos porque sino iba a ser inútil este tema; uno era la modificación de la regla de gasto, que sino se modificaba la regla de gasto daba igual que ampliara y otra, y muy importante, era el cambio de la Ley de Estabilidad, porque si modifica la regla de gasto pero no modifica, no te permite modificar la Ley de Estabilidad, es decir, el equilibrio de estabilidad, poco vamos a poder gastar y eso, en el Decreto, hemos visto que no está recogido, por eso le decía yo “continúe leyendo, continúe leyendo”. Las intervenciones de todos fueron clarísimas, sino nos modifica la Ley de Estabilidad, poco vamos a poder gastar y no se puede gastar el remanente líquido de tesorería, que son los ocho millones que tenemos nosotros, no, es el superávit, y el superávit, en el caso de Castrillón, rondaremos los tres millones de euros, ya no son los ocho, ya no son los ocho, pero es que el superávit veremos a ver si esos tres millones afecta a la Ley de Estabilidad, que es lo que tienen que estudiar ahora desde Intervención. Jesús, el Interventor, ya nos lo dijo, yo creo que lo explicó el otro día en la Comisión, pero no solamente Jesús, es decir, a nivel nacional se dice, “sino modifica la Ley de Estabilidad, poco se va a poder hacer”. Entonces vamos a ver ahora la letra pequeña, como decía la Concejala, Sra. Menéndez, y veremos a ver qué pasa. Entonces, no cante victoria, esto es una pequeña, -que nosotros la agradecemos, como no-, ha sido la presión de las Entidades Locales, la fuerza que se ha hecho, la insistencia. La reunión se produjo después del anuncio de la manifestación que iba a haber, de todos los Alcaldes y Alcaldesas, en Madrid, y en el momento en que se dijo y se hizo pública que se iba a tener esa manifestación, al momento llamó Montoro a Abel Caballero; es decir, fue así, es decir, que esa presión sirvió, pero insisto que lo importante es que somos una Entidad Local solvente, las Entidades Locales somos solventes, que somos los únicos que estamos generando superávit, que gastamos muy bien el dinero, que estamos cumpliendo, pero por favor, no gracias a Montoro, gracias a que somos responsables y hacemos nuestro trabajo acuerdo y con garantía y con eficacia, cosa que no está pasando con las Comunidades Autónomas y con el Estado. Y cuidadín ¿eh?, que nos puede venir doblada el superávit y cargarnos de más competencias que no queremos, cuidadín que no daría yo como baladí lo que dice, en este caso, el LAIReF, en este caso. Yo, insisto que aquí lo que hay es un intento de asumir competencias y de privatizar servicios de paso.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Turno de réplica, voy a ser breve. Las interpretaciones que usted hace de mi intervención, pues son las que hace siempre, usted interpreta una cosa que yo no dije en absoluto. Ya digo, yo le invito, le invito, usted que dice, le invito, está diciendo que son los Ayuntamientos, son las Comunidades Autónomas y el Estado los que tienen que recortar, y le invito a que seriamente nos diga dónde tienen que recortar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Diez mil millones de euros en armamento, por ejemplo, y no bajar impuestos, y no bajar impuestos.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Diez mil millones de euros, mire, se lo voy a decir. Diez mil millones de euros es en un plan plurianual, en un plan plurianual. Vale, vale, pues dígalo, suba impuestos, claro, suba impuestos...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Suba impuestos, impuestos a la banca, a la banca, claro que sí.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿A la banca? ¿Y quién va a pagar al final? ¿Y quién va a pagar al final los impuestos de la banca?, ¿quién los va a pagar al final?, pero si la gente no es tonta...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Economía sumergida, que hay un 25%.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Eso, y los famosos diez mil millones es un plan plurianual, a largo plazo, de gasto militar, pero es que ustedes, el gasto militar en España, es de los más bajos de Europa...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No necesitamos nada.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, eso lo dice usted.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Claro que no, ¿o vamos a ir a una guerra?

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero, usted ya se lo digo muchas veces, me parece que además su coordinador trabaja en ello...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Y qué tiene que ver eso?, ¿y qué tiene que ver eso?

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Trabaja en la Fábrica de Armamento Santa Bárbara ¿no?, bien,...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No creo que eso venga a cuento, no creo que venga a cuento y que diga usted dónde trabaja el coordinador, me parece a mí que no viene..., perdone.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, me parece, no, no pero déjeme... No, pero sino es nada peyorativo, sino es nada peyorativo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero no viene a cuento, se lo puede evitar, ¿no se da cuenta?

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero bueno, ¿me deja acabar el razonamiento que quiero hacer?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone un momento, se lo dejo acabar ahora mismo, pero es que no viene a cuento que usted diga dónde trabaja nadie.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero vamos a ver, yo se lo dije muchas veces aquí, que toda esa demagogia de que no necesitamos ni un arma, aparte de ser una demagogia absurda, lo que quiero es que se lo diga a Comisiones Obreras de Fábrica de Santa Bárbara, que se lo diga a Comisiones Obreras en Corporación Siderúrgica de Avilés, que fabrican el metal, y que se lo digan ahí...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero, ¿qué tiene que ver eso?.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Porque ahí defienden, como es lógico, esos sectores, porque esos sectores son también necesarios, ese es un plan plurianual, en un ejército que tiene el gasto militar más pequeño de Europa, más pequeño de Europa, mucho menos que otros países que ustedes adoran, como Cuba,

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Era un ejemplo, ¿eh?.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Cuba tiene un gasto militar muy superior al de España...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vaya, Sr. Quiñones, céntrese en el tema.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya estamos, ¿puedo hablar o no puedo hablar?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, pero digo que no se centre en el armamento ahora, eso fue de colación, como un ejemplo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no, pero si me lo acaba de decir, me lo acaba de decir usted.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, lo que le critico es que haya hecho referencia ...

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Puedo hablar o me marcho ya?. Me marcho.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Lo que le critico es que haya hecho referencia al coordinador y dónde trabaja, que no le importa a nadie y creo que es una información privada, no tiene porqué enterarse.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Lo retiro, no creo que sea nada peyorativo, yo no lo dije en ese sentido, nada peyorativo en absoluto. Simplemente quiero decir la incoherencia de que ustedes, en un lado dicen que nada de armamento, pero después, lógicamente, los sindicatos, que trabajan en la Fábrica de Armamento, Comisiones Obreras que es un Sindicato afín a ustedes, defiende, lógicamente el empleo y la creación de empleo en esas fábricas, lógicamente, porque tienen dos dedos de frente, cosa que ustedes no tienen muchas veces...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, claro, nada más que usted lo tiene.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Porque utilizan sólo la demagogia, y en ese sentido lo quería decir, nada peyorativo, todo lo contrario ¿eh?, que conste, nada peyorativo, todo lo contrario. Es muy fácil hacer demagogia cuando no está uno trabajando en determinados sectores, que además tienen que existir porque "el buenismo", no lleva a nada. Ya digo, Cuba, que es un país ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Otra vez va a repetir lo mismo?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero déjeme acabar, por favor, que yo estuve exquisitamente en silencio...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pero no se altere, baje un poco el tono y yo también lo bajo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, es que Cuba, tiene un gasto militar, en porcentaje de PIB, pero muy superior a España, pero muy superior a España...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Argüelles, ¿qué está haciendo paralelamente otra intervención?. Digo a la Sra. Argüelles, no a usted.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Y después, otro mantra suyo, otro mantra de los mantras que siempre sacan a relucir con demagogia, es el tema del rescate de la banca, se lo dije muchas veces, y dice usted “el banco de Santander”, al banco de Santander, al Banco de Bilbao, no se le dio ni un duro, no se le dio ni un duro, la banca que fue rescatada fue la banca pública, precisamente por meter en los Consejos de Administración, políticos que no tenían ni idea y usted...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Políticos del PP fundamentalmente.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero bueno, ¿me deja?, si todos, nosotros también, nosotros también, pero ustedes también. Es más, la primera banca, porque en todo eso de Caja Madrid y todo eso también estaban implicados y en las tarjetas black, sindicalistas de Comisiones Obreras y representantes suyos. Aquí se las cogen con papel de fumar, pero es que mire, le voy a decir, dice usted “dentro de los déficits, Castilla La Mancha; Castilla La Mancha, recuerde, la dejó en quiebra el Partido Socialista. Es más, no se pagaba a los farmacéuticos. Cuando entró el Partido Popular no se pagaba a los farmacéuticos, estuvieron a punto de hacer una huelga. El primer gran aeropuerto que no tal fue el de Ciudad Real, hecho por el señor de Castilla La Mancha, del Partido Socialista, pero es más, el primer banco público que se tuvo que rescatar, que insisto, se rescataron bancos públicos, fue Caja Castilla La Mancha, Caja Castilla La Mancha, gobernada por el Partido Socialista con su auxilio. Entonces no nos cuenten milongas hombre, no nos cuenten milongas, no nos cuenten milongas, que la gente no es tonta y hay que refrescarles la memoria. En ese sentido, ya digo, ustedes dígnanos seriamente dónde tienen que recortar las Autonomías y el Estado, si en pensiones, si en desempleo, si en sanidad, si en educación, para que salgan los números y si quieren subir los impuestos, “no, a los ricos”, a los ricos, al final, será a las clases medias seguramente incluidos en esos ricos que ustedes dicen. Entonces digan las cosas con claridad, no vale decir “aquí gastamos, en el otro lado no recortamos y queremos cuadrar el déficit público y sino déficit público aleatorio, el que sea, y ya pagarán nuestros hijos y nuestras nietas el déficit público”, porque evidentemente el dinero, como usted dice, está ahí y si se debe alguien lo tiene que asumir y sino lo asumimos una generación, lo tendrá que asumir otra, eso está claro, porque con un déficit como heredamos, con el 9,6% de quiebra absoluta del Estado, como dejó el Partido Socialista, sino se hubiera corregido ya no había ni pensiones, ni pensiones, a lo mejor pensiones de caridad, es evidente. Entonces eso la gente lo sabe, por mucho que les cuenten milongas, la gente lo sabe, porque la gente sabe que al final, todo esto, es como la economía doméstica, tienen que cumplirse determinadas condiciones para que haya pensiones y para que haya pensiones la mejor garantía es que haya trabajo. Y ya digo, cuando nosotros entramos en el Gobierno se perdían 1.500 empleos diarios y cuando estamos ahora somos los que más crecimiento de empleo tenemos en toda Europa, creando 1.500 empleos diarios, y eso está ahí. Será un empleo que, a lo mejor, no será de la calidad exigible, pero vale más que haber perdido 1.500 empleos diarios, que fue lo que llevó al déficit y al desequilibrio la caja de las pensiones. Después lo hablaremos, no se preocupen, que tenemos datos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Después.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Entonces, me parece muy bien que reconozcan que, por fin, bueno, pues han llegado a un acuerdo y se va en la senda correcta. Evidentemente la estabilidad presupuestaria que usted denosta como una condición, pues es inherente, es innegociable, quiero decir, es que sino hay estabilidad presupuestaria, cómo se puede permitir a un Ayuntamiento gastar y gastar, es que no se puede hacer, porque un Ayuntamiento es igual que una Administración. Usted dice “no, es que los Ayuntamientos tenemos que tener autonomía total”, ¿pero qué concepción tiene usted del Estado?, en un Estado descentralizado como éste, que es uno de los más descentralizados en Europa, es que el Gobierno de la Nación tiene la competencia de la política general del Estado y de la política general económica, ¿cómo no va a poder dictar Leyes?. ¿Porqué no fueron ustedes a los Jueces a ver si

eran ilegales todas las disposiciones que hizo el PP?. ¿Porqué no fue?, porque no lo son, porque no lo son, porque la responsabilidad de la política nacional y de la política económica nacional es del Gobierno Central, es del Gobierno Central, a ver si les entra por la cabeza, y los Ayuntamientos tendrán la autonomía, y las Comunidades Autónomas la autonomía, salvo la catalana que se desbocó y así están, tendrán que asumir las reglas generales del Estado que son las que votamos todos los españoles y si eso no les entra en la cabeza y dicen “no, es que los Ayuntamientos tienen que tener autonomía total”. ¿Cómo que autonomía total?. ¿Dónde tienen autonomía total?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En la Administración.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Dónde?. ¿En qué país?, ¿en qué país tienen autonomía total?, tendrán que estar dentro de las Disposiciones Generales del Estado y las leyes que aprueban las Cortes y dentro de la política económica general que dicta el Gobierno, ¿pero de qué me habla usted?, ¿de qué me habla?, es que a veces yo le oigo hablar y no sé si son ocurrencias o dislates que se le ocurren en este momento. Vamos, que los Ayuntamientos tienen que tener autonomía total, que gaste cualquiera lo que quiera, entonces el Gobierno también y le cierra los cinco millones y pico que recibimos del Gobierno todos los años, pues los da o no los da, porque podía ser una buena fórmula también de equilibrar el déficit público del Estado, que diga “oiga, pues mire, el Ayuntamiento de Castrillón, en vez de cinco millones y medio que les damos todos los años, pues les damos, dos millones y medio” y es una manera de equilibrar el déficit público del Estado. Entonces seamos serios, seamos serios con lo que hablamos, no utilicemos la demagogia como la utilizan, para todo, absolutamente para todo. Entonces nosotros, evidentemente, creemos que esto es un avance y en ese sentido vamos a abstenernos en la moción, porque va en la línea de lo que se está haciendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, es que demagogia, a mí lo de la demagogia, pensar que ..., por favor Sr. Garrido, lo de la demagogia, pensar que solamente la tienen el resto y usted no es un demagogo, de verdad ¿eh?, mire su ombligo. Pero porqué tenemos que ser siempre los demagogos la oposición y usted está en la verdad absoluta; es decir, su visión de la realidad y de la sociedad es la válida. Yo tengo aquí datos, esto es lo real, y usted lo que dice es lo demagogo, ¿no se piensa que ...?, ¿usted no llega al razonamiento de que eso no lo entiende nadie?. Usted tiene una visión de la realidad, de la sociedad y de lo que está pasando y nosotros tenemos otra y tan válida es la suya como la nuestra, ahí está, muy bien. Pues entonces ...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Me llamó “abuelo cebolleta”.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

“Abuelo cebolleta” porque sigue insistiendo en lo que ha pasado en el año 2010, 12 y ustedes llevan gobernando una cantidad de años que digo yo que alguna responsabilidad tendrá usted en lo que pasa, usted y entiendo que el Partido Popular; es decir, alguna responsabilidad tendrá en ello, porque lleva ocho años tomando decisiones y si las pensiones están como están y si el endeudamiento está como está y si la situación del mundo laboral está como está y si los ingresos están como están, por ejemplo, tendrá algo que ver el Partido Popular en ello. Y si hemos perdido capacidad adquisitiva la mayoría social de este país y el mayor nivel de libertades que ha habido nunca, digo yo que algo que ver el Partido Popular, entonces déjese ya de recurrir al año 2010 y al año 2012. Mire, cuando digo yo “autonomía a nivel municipal” es que somos una Administración con el mismo nivel, Sr. Quiñones; hay tres Administraciones. Por supuesto hay una ley a la que tenemos que ajustarnos todos, todos, pero eso no quiere decir que a nivel competencial, las Entidades Locales, no estemos supeditadas a las Comunidad Autónoma ni al Estado, tenemos diferentes competencias y tratamos de acometerlas de forma autónoma, no somos una tercera Administración; entonces el que está equivocado es usted. Otra cosa es que estemos sometidos a la normativa, pero somos una Administración igual de competente que el Estado y la Autonómica y sino mírese la Constitución, si nada más que tiene usted que leerlo. Entonces ¿cómo puede decir usted que somos una Entidad supeditada a otra?, no, no, somos en igualdad de condiciones. Y mire, el reparto de los fondos, en su momento, porque usted dice “sí, es que el Ayuntamiento recibe cinco millones de euros del Estado”, si hombre claro, a través de los impuestos que generamos éstos ciudadanos y ciudadanas de Castrillón, es una reversión de los impuestos que pagamos. Entonces, efectivamente, hay una parte de financiación, pero la financiación tendría que ser 25, 25 y 25, usted lo sabe. Las Administraciones, el reparto financiación de todas las Administraciones serían, a nivel teórico, 25, 25 y 25. ¿Sabe cuál es?, ¿sabe cuál es?, ¿sabe cuál es la financiación local?, ¿sabe cuál es?, el 13% Sr. Quiñones, el 13%. ¿Sabe cuál están trabajando ahora mismo?, porque sabe usted que se está trabajando la financiación autonómica y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

local, ¿lo sabe?, hay un grupo de trabajo en el que también está Abel Caballero, etc, y se está trabajando en ello. Se está pretendiendo llegar al 17 – 18%, pero donde se debería de llegar es al 25. ¿Sabe cuál es la media de Europa?, el 20%, es decir, todos los Ayuntamientos, a nivel europeo, tienen una financiación del 20%; aquí, en España, tenemos un 13% las Entidades Locales, entonces estamos infra-financiadas y aún estando infra-financiadas estamos creando superávit y eso es una realidad. Yo no soy demagoga como usted, es que están los datos ahí, es que los publica el propio Ministerio de Hacienda y nada más hay que mirarlos, el 13% financiación local, el 18% es el objetivo al que queremos llegar con el acuerdo y el marco y el 20 la media europea. Y luego dice usted, la normativa estatal, que parece mano de Santo, a ver, la LRSAL del año 2013, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el año 2013, ha sido impugnada, se llegó al Tribunal Superior de Justicia y al Constitucional y ha quitado un montón de artículos por anticonstitucional. Entonces será que no todo lo hacen bien, muchos, muchos artículos, por ejemplo las competencias de Servicios Sociales, a una de ellas ha dicho que no, que el Estado no puede meterse en las competencias locales, lo ha dicho, ¿o no lo ha dicho?. Entonces somos Administraciones competencias, efectivamente y, por lo tanto, el que está igual haciendo aseveraciones que no son ciertas es usted. Con lo cual, Sr. Quiñones, vuelve usted a cometer lo mismo. Ha defendido durante siglos, durante años, en esta Corporación, defendiendo a Montoro y cuando Montoro se baja los pantalones, insisto, se lo dije, se lo dije, se va a bajar usted los pantalones y va a tener que, y de repente cambia su posición y entonces está toda muy bien, genial, fenomenal y es que ahora es el momento adecuado para hacerlo, porque como estamos tan bien. Da la casualidad que somos el país con más pobreza y más desigualdad de toda Europa, somos el país con mayor desigualdad de rentas de Europa, pero estamos fenomenal, estamos fenomenal, entonces bueno, yo diría que hay que ser un poco más modesto, hay que trabajar en otro sentido y todo es política, las prioridades están establecidas; seguramente que no coincide el Partido Popular en ningún caso con Izquierda Unida a la hora de establecerlas. Y dice usted “¿por dónde podemos recoger?”, pues está claro, nosotros defendemos una mayor vía impositiva, sobre todo para las rentas altas, para las grandes empresas, está clarísimo. Nosotros solicitamos que desaparezca el SICAF, el 1%, que hay empresas de mucho dinero que están haciendo sociedades y que lo que conlleva a que solamente tributen el 1%, cuando cada uno de estos ciudadanos que estamos aquí o ciudadanas, estamos tributando el 23–24%, bueno, o sino como mínimo el 19–20% y las empresas están tributando el 1% mediante una SICAF; eso es lo que nosotros solicitamos. ¿Qué más solicitamos?, que no haya rebajas del IRPF para ganar votos, porque es un engaño bobos, como por ejemplo ahora la rebaja de los menores ingresos y tal, es que eso es un engaño bobos. O la política de pensiones que la resolveremos después. ¿Qué más?, economía sumergida; Sr. Quiñones, somos el país con mayor nivel de economía sumergida, un 25% del Producto Interior Bruto, si eso lo sacan y lo hacen aflorar eso va a significar unos ingresos para el Estado. ¿Porqué no atajan eso?, si además Montoro que es un “magnífico”, ahora se le ha ido el otro “magnífico” a Europa, pero el “magnífico” que queda aquí, que es el Sr. Montoro, con lo bien que hace todo y nos mete en cintura, seguramente que acaba con la economía sumergida si se le propone, que se lo proponga el Sr. Montoro, que seguro que nos mete en cintura. Vía impositiva, por supuesto, a nivel medioambiental, si están ahí todo eso, las bebidas azucaradas, a nivel sanitario, es decir, hay un montón de cuestiones en las que se puede ver, vía impositiva, y generar más ingresos. Por ejemplo, a nivel local, ustedes defienden la rebaja del IBI, nosotros no; nosotros hicimos una política en la época de crisis en la que gracias a subir las vías impositivas, que teníamos muy rebajadas, hemos conseguido tener la situación que tenemos ahora, no gracias a Montoro, que también, porque Montoro, ya que usted..., a nosotros nos ponía un 0,60 de IBI, pero por Ley. El Ayuntamiento de Castrillón, por tener sus valores catastrales del año 1996 y tener el IBI como lo tenía, nos impuso el 0,60, porque era lo lógico y sin embargo ustedes defienden que teniendo ahora el 0,56, lo rebajemos; no hemos llegado al 0,60, según Montoro, pero usted nos dice que lo bajemos, esa es la política del Partido Popular. Claro, esa rebaja va a ser que no vamos a poder hacer el gasto, está clarísimo, está clarísimo, sin embargo ustedes siguen defendiendo la rebaja del IBI, aunque en Cudillero, que está gobernando el Partido Popular tengan el 0,83 o en Gozón, que gobernó hasta ahora, tenga el 0,90, pero aquí, en Castrillón, solicitan tenerlo al cero..., no sé, piden rebajar ya tres puntos, al 0,53. Es decir, eso sí que es demagogia, eso sí que es tener y claro que nosotros lo decimos claramente, se necesitan impuestos para generar servicios, eso es sin duda lo que hay. Con lo cual, Sr. Quiñones, estoy de acuerdo en que ya le digo que el Sr. Montoro ha hecho un guiño, pero ha hecho un guiño por la presión y porque llegan ahí las elecciones pero hay que ser coherente y defender lo mismo en un momento y en otro y usted, en ese sentido, flaquea y por eso, por eso, por eso están las ..., no, no, flaquea, siempre ha defendido, en este caso, esa cuestión. Y le digo, la Ley de Estabilidad que se plantea, que se le habrá explicado también, digo yo, que en alguna Comisión, por favor, la Ley de Estabilidad es el equilibrio

del Capítulo I al VII a ingresos I a VII; la regla de gasto es un concepto y la Ley de Estabilidad es otro, la estabilidad presupuestaria. Si nosotros tenemos que tener un equilibrio entre I a VII de ingresos y I a VII de gasto, ¿se da cuenta que desaparece el IX que es lo de los activos, endeudamiento y todo eso?. Entonces, puede ser que tengamos capacidad de gasto pero de I a VII y de I a VII no superemos el equilibrio, con lo cual hay que tener cuidado y cuando hablamos de Ley de Estabilidad hay que saber de lo que hablamos. Entonces que subamos un poco la estabilidad, en este caso no conllevaría ningún problema porque tenemos capacidad de gasto, y eso generaría empleo y trabajo, es decir, construcción, bueno, construcción, en este caso, que es inversión y gasto corriente y serían servicios. Por lo tanto, si usted dice que lo mejor es tener mucho empleo, pues inmovilizamos ..., si ponemos en la economía tres millones de euros, Avilés tiene otros dos o tres, Corvera tiene otros dos o tres, decía el otro día la prensa, siete millones y pico entre los tres Ayuntamientos, imagínese lo que dinamizaríamos y el empleo quedaríamos y ustedes, sin embargo, no, ¿porqué?, porque esos treinta y seis millones de euros y esos seis mil millones de euros anuales se convierten en un “corralito”, “un corralito” que le viene muy bien a los bancos y, sobre todo, de cara a la respuesta al déficit a nivel europeo. Así que yo creo que no hay más que debatir, sino reconocer que hemos trabajado bien las Entidades Locales y que nos lo merecemos.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de catorce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sanpedro: uno), ningún voto en contra y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida de solicitud de modificación de la regulación de la Regla de Gasto, que ha quedado transcrita.

13.- EXP. 721/2018.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCIÓN PARA DEFENDER EL PACTO DE TOLEDO Y EL COMPROMISO DE TODOS CON UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES SOSTENIBLE.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para defender el Pacto de Toledo y el compromiso de todos con un sistema público de pensiones” presentada con fecha 22 de Marzo de 2018, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, PARA DEFENDER EL PACTO DE TOLEDO Y EL COMPROMISO DE TODOS CON UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES SOSTENIBLE.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Castrillón, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Seguridad Social es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar. Su mantenimiento y sostenibilidad forma parte de los grandes consensos nacionales articulado a través del Pacto de Toledo. Las Recomendaciones del Pacto de Toledo se han venido realizando mediante reformas constantes en el sistema que han permitido avanzar en la sostenibilidad y suficiencia del sistema.

El compromiso de todas las fuerzas políticas ha permitido desarrollar un sistema capaz de cubrir necesidades y contingencias muy variadas, concediendo una amplia protección en comparación con otros sistemas.

La Seguridad Social española gestiona hoy más de 40 prestaciones sociales y un gran abanico de pensiones; cuenta con un sistema de pensiones mínimas del que tan sólo 11 de los 27 países de la UE disponen y mantiene un complemento de pensiones para quienes no alcancen ese nivel mínimo, que tan sólo tienen 4 países en Europa y que beneficia acerca de 2,5 millones de pensiones, una cuarta parte del total (26,1% del total).

La Seguridad Social ha extendido su cobertura y llega a más personas hoy que nunca antes de su historia. Y la grave crisis económica que hemos atravesado no ha evitado que iniciáramos una recuperación con un avance muy importante en sus niveles de protección. La tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a más de la mitad y España es el país de la OCDE que más reduce el riesgo de pobreza tras la jubilación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

En esta etapa, desde el inicio de la crisis económica en 2007, la protección ha experimentado un enorme crecimiento. A 1 de Febrero de 2018 el número de pensiones contributivas ascendió a 9.573.282, un 15,66% más de las que había en 2007.

Las nuevas pensiones son mucho más altas que las existentes previamente. La cuantía media de la pensión de jubilación (la que tiene el mayor peso en el total de pensiones) supera los 1.000 € (1.077,52) y desde 2007 se ha incrementado un 41,67€.

Y desde el inicio de la crisis las pensiones han mantenido su poder adquisitivo. La tasa de sustitución, que relaciona salario y pensión, que en 2013 era la cuarta de la UE, ahora es la segunda más alta de la OCDE.

El compromiso con el sistema público de pensiones ha derivado en un incremento del gasto en pensiones contributivas que ha pasado de 79.805 millones de euros en 2007 a 122.777 en 2017, con un incremento del 53%.

En un sistema contributivo, como es el nuestro, la fuente principal de recursos económicos son las cotizaciones sociales. La pérdida de casi 3,5 millones de afiliados durante la crisis derivó en una fuerte caída de los ingresos de la Seguridad Social. En consecuencia, la destrucción de casi 4 millones de empleos derivó en una rápida disminución de la recaudación por cuotas, de tal forma que los ingresos anuales del sistema se redujeron entre 2008 y 2013 en 10.500 millones de euros.

La recuperación del empleo ha permitido recuperar ya 2 de cada 3 afiliados a la Seguridad Social perdidos durante la crisis, debido al crecimiento del empleo. Y esa buena evolución del empleo ha tenido un impacto positivo en los ingresos de la Seguridad Social.

En 2017, el 94,1% de las pensiones se pagaron con empleo (1,5 puntos más que el año anterior). Por primera vez desde 2008, los ingresos por cuotas crecieron por encima del gasto en pensiones. Y la Seguridad Social invirtió así la tendencia e inició el camino hacia el equilibrio financiero.

La Seguridad Social, como empresa común que nos involucra a todos, constituye por sí misma un objetivo. Lo relevante es preservar el modelo con sus fundamentos y características y dotarle de los mecanismos que lo salvaguardan en situaciones complicadas y que aseguren su diversidad prestacional, con el consenso de todos los agentes implicados.

El Pacto de Toledo debe afrontar la responsabilidad de continuar diseñando el sistema de pensiones. Los pensionistas de hoy y del futuro, no perdonarán que se deje pasar la oportunidad de llegar a un consenso para garantizar la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad futura del sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Castrillón presenta la siguiente

MOCION:

El Ayuntamiento de Castrillón insta

PRIMERO.- A la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas Recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero.

SEGUNDO.- Al Gobierno de la Nación a seguir trabajando con los Agentes Sociales en el diálogo social y seguir manteniendo la colaboración permanente con la Comisión del Pacto de Toledo para que puedan concluir, con el necesario consenso, los debates que está llevando a cabo. Asimismo, una vez que concluyan los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo, se comprometa a implementar las Recomendaciones con el necesario concurso de los Agentes Sociales.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes y de JGPA así como a los Agentes Sociales.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejil D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, esta moción, bueno, es evidente que, bueno, es una moción tipo del Partido Popular para más que nada, tratar con seriedad y rigor este tema, porque muchas veces se hacen aseveraciones que

no son ciertas y que no tienen ningún fundamento más que la demagogia del momento. Ahí hay unos datos que son incontestables, del aumento en gasto y de pensionistas de la Seguridad Social, de que somos, en relación al empleo, éramos la cuarta y vamos a ser la segunda, de las pensiones en relación al empleo, de la OCDE. Por otra parte, que estamos recuperando, que estamos recuperando el déficit que durante la crisis, básicamente por los 3,5 millones de afiliados que se perdieron a la Seguridad Social, estamos recuperando el equilibrio financiero y usted, en ese sentido, pues decía antes que es que somos los reyes del endeudamiento público, pero vamos a ver alma de Dios, lógicamente si cogemos un país en quiebra, lo que no podemos es cambiar el sentido del déficit público de un día para otro, pero si lo hemos bajado del 9,6 al 3,07%, el endeudamiento se está aminorando, lo que pasa es que de un día para otro no puedes pasar de un déficit del 9,6% a un superávit. El 9,6% es lo que heredamos y el 3,07 es el que hay ahora; evidentemente mientras siga habiendo déficit va a crecer el endeudamiento, pero eso lo sabe cualquier ama de casa, que mientras vaya perdiendo dinero, pues va a aumentar el endeudamiento, pero no tiene nada que ver el déficit que teníamos cuando nosotros llegamos al Gobierno, con el actual y lógicamente, si seguimos por esta senda, llegará un momento en que tendremos superávit y que el endeudamiento empezará a bajar, pero eso lo entiende cualquiera, no nos quiera hacer una demagogia que, vamos, se cae por su propio peso. Entonces en lo de las cuentas de la Seguridad Social es absolutamente lo mismo, mientras hubo una pérdida de empleo, ya digo, mil quinientos empleos diarios que se perdían cuando gobernaba el Partido Socialista, el déficit fue tremendo; ahora que se está creando empleo, el déficit ya es mucho menor, ya es mucho menor y eso son, ya sé que el público se ríe, pero eso son datos, no son opiniones, son datos, tengo más aquí, ya volveremos, pero son datos incontestables y, lógicamente la mejor garantía para el sistema de pensiones, es que se siga creando empleo. Mientras estemos como en Asturias, prácticamente un pensionista por un trabajador, pues eso es insostenible, eso es insostenible. Entonces, porque es insostenible y lo sabe todo el mundo, si eso con cualquiera que hable de pensiones, te hace las cuentas del barquero y todo el mundo dice "con esta relación pues lógicamente el sistema de pensiones, pues está en el aire". La mejor garantía del sistema de pensiones es que se siga llevando la política que lleva el Partido Popular y creando empleo y que lleguemos, en 2020, a los veinte millones de cotizantes, eso es evidente y no la política que se llevó con el Partido Socialista, que nos llevó a la quiebra absoluta del Estado y a la quiebra de, prácticamente, la Seguridad Social, si seguíamos por esa senda, eso es tan claro como evidente y diáfano, en cuanto a los datos. Es que lo demás son opiniones y son ocurrencias, pero esto son datos. Entonces, lo que hay que hacer, lo que hay que hacer es seguir por esta senda; ahora el Gobierno ha presentado unos presupuestos en los que se pretende subir el 2%, el 2% las pensiones más bajas, que afectaría a varios millones de españoles y aumentar las pensiones de viudedad; entonces esa es una manera de ir corrigiendo determinadas situaciones pero sin desequilibrar el sistema financiero y el sistema de la Seguridad Social. Entonces, obviamente las cosas son como son y por mucho que se quiera decir que se ha perdido, que se ha perdido poder adquisitivo, no se ha perdido, pero si es que los datos están ahí, es que en 2014, en 2015 y en 2016, el IPC fue negativo. Ya sé que el público se ríe, pero se ríe desde el desconocimiento absoluto, desde el desconocimiento absoluto. En 2014, en 2015 y en 2016, hubo crecimientos de IPC negativo y sin embargo, aunque poco, las pensiones siguieron subiendo, con lo cual, desde 2008 hasta ahora no ha habido ninguna pérdida de poder adquisitivo y los datos están ahí... Las risas, se puede reír uno de lo que quiera, pero es desde el absoluto desconocimiento o desde la absoluta demagogia y, obviamente, desde 2008 hasta ahora, el único Gobierno que congeló las pensiones, el único Gobierno que congeló las pensiones, fue el Partido Socialista, eso es así, por mucho que se diga y aquí tengo todos los datos y la evolución del IPC y la evolución de las subidas; lo demás es pura demagogia y ustedes que dicen tanto que del IPC, me querrían decir que en 2014, que hubo un IPC negativo, el 0,15; en 2015, que hubo un IPC negativo del 0,50; en 2016 del 0,20, si seguimos el IPC en esos años, lo que habría era que haber bajado las pensiones ¿no?, si somos serios. Si hay que seguir el IPC, en esos años habría que haber bajado las pensiones, sin embargo se han subido el 0,25. Si, ya lo sé que el señor Cabrales se ríe mucho, veremos a ver qué datos da en su despedida, en relación a esto, pero eso es así, eso es así y los datos están ahí, lo demás es pura demagogia o puro desconocimiento o las dos cosas. Entonces, si queremos realmente que la Seguridad Social y las pensiones de la Seguridad Social estén garantizadas, lo que tenemos es que crear empleo, crear cotizantes y realmente eso será el mayor seguro, el mayor seguro para nuestras pensiones. Después, otras vías, crear impuestos especiales, impuestos a la banca, esos impuestos famosos a la banca, siempre hay impuestos a la banca; quiero decir, los impuestos a la banca, que yo no digo que no haya que tenerlos, si hay que tenerlos se tienen, pero sospecho, sospecho, y la gente no es tonta, sospecho que al final, los impuestos a la banca, los pagarán los clientes o los pagaremos todos, y además dan lo que dan, dan lo que dan. Entonces, seamos serios y realmente el seguro, el seguro de verdad, riguroso, de nuestras pensiones, es la creación de empleo y eso es lo que está haciendo, en estos momentos, y esperemos que no se trunque porque realmente es lo que va a garantizar el equilibrio de la Seguridad Social, al cual ya estamos prácticamente llegando, en relación, las cotizaciones y el gasto que produce, a pesar del gran incremento de pensionistas que ha habido en estos años, que ya



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ha habido, desde 79.000 millones hasta 122.000 desde 2017 a 2017, un 53% más de gasto. Entonces, bueno, seamos serios, tratemos las cosas con seriedad y realmente no hagamos demagogia, porque lo del “cuanto peor, mejor”, no suele llevar a buen puerto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Con lo de la demagogia cae ya un poco cansino, Sr. Quiñones.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Miren, señoras y señoras del PP, hay temas que deber ser garantías en democracia, temas sobre los que no es razonable discutir; da igual quien gobierne en este país, hay cuestiones que no se pueden poner en entredicho. Las pensiones, como señala la Constitución, deberían de ser un tema garantizado, un tema que no dependa de quién gobierne; estamos hablando, nada más y nada menos, que de la base de sostenibilidad de nuestro sistema democrático, un acuerdo entre generaciones, un acuerdo que tiene que ver con la seguridad. Es indecente que el PP haya dicho a la ciudadanía que se tienen que hacer un plan de pensiones privados con lo que les sobra y ahorra al mes.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Demagogia.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Demagogia es lo que hacen ustedes, ya hablaremos, que aquí también le traigo yo datos, como dice usted. Una de las bases fundamentales de la democracia, es que el Estado tiene que garantizar unas pensiones dignas para todas las ciudadanas y ciudadanos y no porque lo digamos nosotros, porque lo dice la Constitución Española. Le voy a dar algunos datos oficiales, algunos datos objetivos sobre la situación de las pensiones, y darle también algunas propuestas. Mire, la primera, le pediría a su Partido en el Congreso junto con Ciudadanos, que dejen de vetar a la oposición a que lleven las propuestas y las leyes que se tienen que debatir ahí, en el Congreso, y es donde se tienen que votar, no luego traer a instar a los Ayuntamientos, porque gracias al apoyo de Ciudadanos en la Mesa del Congreso, lo que están haciendo es robando la legitimidad democrática del Parlamento. Ahora le voy a dar yo los datos objetivos. Mire, hay más de cinco millones de pensionistas que no cobran ni ochocientos euros; las pensiones han perdido, desde 2010 a 2017 y en ellas en estos siete años, seis de ellos lo han gobernado ustedes, cuatrocientos treinta dos euros de poder adquisitivo y ahora han propuestos una subida de cien euros a las pensiones más bajas y a las de viudedad. ¿Sabe qué?, los pensionistas y las pensionistas saben contar, el cuento la lechera y el cuento que haga falta, pero cuando han salido a las calles es porque ya no les van a engañar. Eso también es demagogia, ¿verdad? Hay un dato muy definitivo, del año 2007, ¿saben cuánto ha subido la factura de la luz? Un 10% ¿creen que es decente que cuando la luz subió un 10% las pensiones suban..?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone, 2017 entiendo. Digo, digo ¿no?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Vale, vale, ¿suban las pensiones un 0,25? Voy a hablarle ahora de las mujeres que perciben una pensión. Más de dos millones de mujeres viven con una pensión contributiva de menos de 650 €. Hay una brecha de género del 34% en las pensiones contributivas, entre hombres y mujeres, y como ya les dije en la moción que presentamos antes, llega a ser de un 37,8 aquí en Asturias, y llega a doblarse en las zonas, a doblarse en las mujeres de las zonas rurales. Les pregunto ¿acaso han trabajado menos las mujeres en este país para no tener derecho a una pensión igual a la de los hombres? El 71% de los pensionistas que cobran entre 600 y 650 € de pensión, ¿sabes que son?, mujeres, y ahora voy a los datos más dramáticos. Las pensiones no contributivas; mire, 8 de cada 10 pensionistas no contributivos, son mujeres, ¿y saben en cuánto oscila la pensión no contributiva en España? Entre 92 € al mes y 370 € al mes, cuando el umbral de la pobreza está fijado en 573 €. ¿Ustedes creen que se puede vivir dignamente cobrando estas pensiones?, pues nosotras creemos que no. Cumplan ustedes con la Constitución. Les gusta últimamente hablar mucho de seguridad, esta es la seguridad que afecta de verdad a los españoles y a las españolas. La seguridad de un Estado se mide por la calidad de sus pensiones. Según el CIS la preocupación de la ciudadanía con las pensiones es la más alta de los últimos 30 años. No pueden ustedes hacer oídos sordos a una preocupación, que no es una preocupación ideológica, es una preocupación de país. Las españolas y los españoles, están preocupadas por la base de sostenibilidad de la democracia, que son las

pensiones. Y ustedes, como Gobierno, están obligados a dar una respuesta que se ajuste a la Constitución, ¿Qué se puede hacer? Ustedes dicen básicamente, “no hay dinero, no hay dinero para hacer algo distinto a lo que estamos haciendo”; bueno, eso no es cierto, hay un dato indignante, ustedes se han gastado, 2.000 millones de euros de toda la ciudadanía en rescatar a las autopistas, exactamente el mismo dinero que hubiese costado revalorizar este año las pensiones. Claro que hay dinero, ahora le digo una serie de medidas muy sensatas, medidas de Estado para financiar el sistema de pensiones. Ustedes sí que han dicho una verdad, y es que el sistema de pensiones depende del mercado de trabajo, a mejor calidad de las cotizaciones sociales, mejor calidad de pensiones. Entonces ¿por qué no aceptan ustedes las propuestas que se hacen desde Unidos Podemos de subir el salario mínimo interprofesional simplemente a 950 €? ¿Porque vetan a esa propuesta si probablemente es lo más razonable para mejorar la calidad de empleo?. ¿Por qué no derogan ustedes las dos últimas reformas laborales que básicamente han servido para precarizar el mercado de trabajo y para que aumente la temporalidad? Mejorar la calidad del empleo es todo lo contrario a lo que han hecho sus reformas laborales, y esto que se les está proponiendo es una política de Estado, no una política de partido. Otra medida, medidas de solidaridad tributaria. Ustedes se han gastado 60.000 millones de euros en rescatar, con dinero público, a los bancos. Pues mire, 8 de cada 10 euros dedicados a salvar a las entidades financieras se han perdido. Y ustedes saben como nosotras que España está a siete puntos de distancia de la media Europea en presión fiscal, por lo que se les ha planteado desde nuestro Grupo Parlamentario, un impuesto de solidaridad a la banca. En España se tienen que abrochar el cinturón, no sólo las trabajadoras y los trabajadores, los autónomos y las autónomas, y la pequeña empresa, también los de arriba, Sr. Quiñones. Es vergonzoso que en este país los bancos con beneficios estén tributando un 9%; las y los pensionistas, los autónomos y las autónomas, las trabajadoras y los trabajadores, no saben lo que es tributar un 9%. ¿No les parecería sensato como en otros países de Europa que los bancos paguen los impuestos que les toca pagar? Otra medida, suspender de una vez las desgravaciones a los planes privados de pensiones, saben lo que se conseguiría con esa medida? ahorrar 2.000 millones de euros. Que casualidad, es exactamente lo que hubiese costado este año actualizar las pensiones al ritmo que marcar la Constitución. Otra medida, muy sensata, acabar de una vez con el factor de empobrecimiento. Algunos insensatos han llamado al factor de empobrecimiento, factor de sostenibilidad y eso fue una vieja propuesta de un gobierno socialista, que por cierto, ya están rectificando en ello. Si no rectificamos eso, no podremos evitar que el uno de enero de 2019, se vayan a empobrecer todavía más las pensiones en España. Lo que le estamos trasladando y proponiendo no es ideológico, cuando hablamos de pensiones, hablamos de Seguridad Social, hablamos de paz social, hablamos de orden. No rompan ustedes la paz social y el orden, y suban las pensiones como marca, como exige, como determina una Constitución, que es de obligado cumplimiento para todas, pero que ya vimos en varias ocasiones que cuando no les interesa o no les viene bien se olvidan de algunos de esos artículos que casualmente afectan a la ciudadanía. Así que no vengán ahora a instarnos a los Ayuntamientos a que instemos a la Comisión del Pacto de Toledo y remitir al Gobierno nuevas recomendaciones cuando están demostrando que no tienen interés ninguno en poner verdaderas medidas para garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones. A instar al Gobierno a seguir trabajando con los agentes sociales, que para que lo sepan todos y todas, son comisiones de expertos que suelen estar formadas por personas vinculadas directamente con entidades financieras y de seguros, aparte de que siempre se han equivocado en sus previsiones fomentando el miedo y la incertidumbre para potenciar los fondos privados de pensiones. Y un último apunte, mire, ¿España tiene pensando entrar en algún conflicto bélico o guerra?, lo digo por los 2.700 millones de euros para Donald Trump, para la OTAN, porque fue un compromiso que se fijó con él, el aumentar este año 2.700 millones en gasto en defensa. Aquí tenemos las prioridades de su Partido, aparte de pagar a las autopistas 5.500 millones, algunas de ellas a donantes del PP investigados por corrupción en la Gürtel, más de 1.350 millones a Castor, Florentino Pérez, FCC. El total de todo esto que les he desglosado ahora, sólo este año, en estos tres apuntes, son 9.550 millones de euros, es decir, que sólo con este año tendríamos dinero para pagar la revalorización de pensiones durante seis años. Señores del PP, prioridades, gracias.

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sr. Quiñones, usted está con la palabra demagogia, vamos es que la utiliza sin cesar. Sinceramente, usted ha unido en este punto, y yo creo que lo ha unido con el punto anterior, no habla más que de demagogia, su discurso es catastrofista al ciento diez por cien, y es que la verdad parece, no sé..., parece que usted llegó o ustedes, perdón, llegaron el 2011, cogieron el Gobierno de España y aquello era una auténtica cacharrería, una auténtica chatarrería. No hace mas que echar en cara a Zapatero y demás; mire, dos cifras, usted en la Exposición de Motivos habla de que se redujeron entre 2008 y 2013, qué casualidad, intenta abarcar hacia atrás. Le voy a dar dos cifras muy claras, año 2011, finales de 2011, 66.815 millones de euros en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social; a día de hoy, 8.095 millones de euros en el mismo fondo. Yo no sé a dónde fueron, igual tampoco quiere reconocer donde está ese dinero, parece ser que solamente es por la pérdida de empleo y demás, y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

yo creo que no fue así. Mire el sistema público de pensiones constituye la política pública con mayor capacidad para redistribuir y la reducción de las desigualdades. Las políticas del Partido Popular representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones eso es más que evidente. Con las políticas que ustedes están llevando a cabo, con las políticas que lleva el Sr. Rajoy, ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un período de déficit constante y creciente, con el nuevo mecanismo de revalorización que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida. Se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento, y todo ello lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas tuyas, con las políticas del Partido Popular, está preparando el camino para los fondos de pensiones privados, que ya se ha comentado aquí, en detrimento de un sistema público de Seguridad Social. Los resultados de esta política están bien a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar o no las pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en el futuro a 10 ó 20 años vista, que es lo que estamos en activo hoy en día, y desesperanza absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema. Insisto, el Partido Popular está laminando el sistema público de pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, los datos que le dije antes; 66.815 millones de euros en 2011 y hoy 8.095 millones de euros. Y si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del 2017, del pasado año. Ahí hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por un valor, un importe de 8.621 millones de euros en estos años, y, en definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones de los períodos 2012-2017. Respecto al 2018, respecto al día de hoy, ha comenzado en la misma línea y el planteamiento de medidas serias sobre el Pacto de Toledo, el diálogo social, queda bastante en evidencia. El Fondo de Reserva surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social, llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogida posteriormente con una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado este fondo, el Fondo hoy tendría más de 90.000 millones de euros, incluso sino hubiese nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía a finales de este año, un año, como máximo unos años más; es decir, que se va a agotar en diez años antes de lo previsto. Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social, y en consecuencia la garantía, no sólo de las pensiones actuales sino también especialmente de las pensiones futuras y por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al sistema y que no pasan por las políticas actuales que lleva el Gobierno de la Nación a través del Partido Popular. Desde este Partido, desde nuestro Partido consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al sistema de la Seguridad Social, debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna, tal y como propone el Partido Socialista. Para ello, estamos planteando medidas destinadas a garantizar el futuro del sistema público de pensiones, recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social, aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, como en la mayoría de los países de nuestro entorno. Por esto es evidente que el Partido Socialista defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema. Este enfoque es diametralmente opuesto al planteamiento que hace el Partido Popular junto con el apoyo, en políticas de derecha, del Partido Ciudadanos. El futuro que plantean los grupos políticos de derechas es el de unas pensiones más bajas, con un factor de sostenibilidad que castiga a los pensionistas fundamentalmente, con un Estatuto de Trabajadores que condena a trabajos precarios y parciales. Usted antes nos estaba hablando de creación de empleo, yo, y no intervine la segunda vez pero me gustaría saber qué clase y qué calidad de empleo. Y esta propuesta que hoy trae aquí el PP es un reflejo de la demagogia y el engaño al que las políticas del Partido Popular nos está llevando, es una cortina de humo, no deja de ser una cortina de humo y es un lavado de cara al que con desfachatez nos piden que participemos. Los responsables de convocar el Pacto de Toledo son ustedes, los obligados a perseguir acuerdos son ustedes, sin embargo son los que imponen los rodillos y los planteamientos interesados a favor de fondos privados. Esto no deja de ser demagogia y desde luego, nosotros, el voto va a ser contrario. Desde luego hay ciertas cosas que llaman

poderosamente la atención, insisto, usted lo que dice es “todo está bien. En el 2011 cogimos este país que no había por donde tal” y parece ser que realmente ustedes han dado la solución y esto está fenomenal; mire, dígaselo a los pensionistas. Usted antes me hablaba de recortes del Partido Socialista, parece ser que el Partido Popular no recortó en andas, no recortó en Sanidad, no recortó en Educación, las pensiones si las han subido ahora, un 0,25%, no me hable del copago, ¿tampoco han puesto ustedes el copago?, entonces, la verdad, demagogia, tergiversación y parece ser que está todo bien. Usted lo está viendo todo, no sé de verdad, yo creo que la siguiente moción que van a presentar ustedes aquí va a ser beatificar al Sr. Montoro porque otra cosa no la entiendo sinceramente, no la entiendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido. Y... ya lo sé que le toca a usted pero es que son las once menos diez.

- Sr. Concejald D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo no tengo prisa. Mire Sr. Quiñones, piensa el ladrón, piensa el ladrón que todos son de su condición, piensa el demagogo que todos lo son. Mire usted decía en la moción anterior que el Partido Popular, gobernando en este país, está creando empleo, mucho empleo, más que nunca y más que toda Europa, ¿entonces cómo es posible que al día de hoy la Seguridad Social esté en crisis?. Cada año el déficit es mayor, cada año el déficit es mayor...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No estamos en debate.

- Sr. Concejald D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Cada año el déficit es mayor.

- Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Es que me está preguntando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero de forma retórica, igual que usted hace a los demás.

- Sr. Concejald D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

La economía de este país, según usted va viento en popa y a toda vela, va muy bien, perfecto, pero entonces si va también, ¿porque siguen expoliando a los jubilados y pensionistas?, porque es verdad que Zapatero, es verdad que Zapatero congeló las pensiones y bajó el salario de los funcionarios, pero España, la economía española en aquel momento estaba en crisis. Ustedes no dicen que está en crisis ahora, dicen que va muy bien, que está saneada, que no hay ningún problema, entonces ¿por qué meten mano a los pensionistas si va todo tan bien?. Hay unas contradicciones enormes que ahí no acaban ustedes de aclararlas. Mire, esta moción, a mi entender, es oportunista, porque la presentan en los Ayuntamientos justo cuando en estos momentos los pensionistas están reclamando en toda España que se les mantenga el poder adquisitivo de sus pensiones, que lleva años menguando, y a ustedes se les ocurre presentar esta moción para salvar la cara. La subida de pensiones, reclamación justa de los pensionistas no necesita el acuerdo del Pacto de Toledo, sólo necesita voluntad política para llevarla a cabo, cosa que ustedes no tienen. Esta moción no es suya, no es del PP de Castrillón, sino que viene de la calle de Génova. ¿Creen ustedes que es necesaria?, a no ser por la oportunidad del momento. ¿Creen que es necesario el que se pida a la Comisión del Pacto de Toledo un estudio para solucionar el futuro de la Seguridad Social? ¿Creen que es necesario que el Gobierno pueda...? El Gobierno puede pedir ese estudio cuando lo quiera, no hace falta el Pacto de Toledo para pedir un estudio de cómo se puede salvar la Seguridad Social. Al igual que pedir al Gobierno que trabaje con los agentes sociales en el diálogo social, es decir, el PP pide al Gobierno que tenga diálogo social y que haga un estudio sobre la Seguridad Social, háganlo ya, no necesitan mociones para ello, no están en la oposición, ustedes están gobernando, no hace falta meter mociones para llegar a un acuerdo, convoquen ustedes a los sindicatos, al Pacto de Toledo, y lleguen a acuerdos con ellos. Pero es que a mi me choca que el Partido Popular pida a su Gobierno que llegue a acuerdos sociales y que haga un estudio para la Seguridad Social, pero oiga si vino de Génova, que lo hagan, no lo entiendo. Miren, miren, el Fondo de Reserva, alcanzó un importe de 8.095 millones de euros el 1 de diciembre, el 0,735 del PIB, es la cifra más baja desde 2002. Cuando Mariano Rajoy llegó al Gobierno en diciembre del 2011, el Fondo de Reserva estaba en su tope máximo, 66.815 millones, esto quiere decir que este instrumento, creado en el 2000 con el objetivo de construir reservas que permitieran atenuar los efectos de los ciclos económicos bajos, han menguado desde la llegada del PP al poder en un 87,8, 88%, y lo que se les ocurre ahora es la idea de crear un impuesto para solucionar el tema de las pensiones. El Portavoz del PP en la Comisión Parlamentaria, Gerardo Camps, declaró, “si las cotizaciones no son suficientes por el aumento de las pensionistas y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

los pensionistas y la estructura demográfica hay que contemplar los ingresos y se puede hacer vía impuestos. Se puede, por ejemplo, destinar parte de los ingresos impositivos que tiene el país o también crear un impuesto propio como se hizo en Francia". Es significativo que el PP se muestre ahora favorable a esta opción, que el Gobierno rechazó de plano cuando lo propuso el PSOE en 2016, aunque los socialistas se mantienen también en esta idea de sufragar las pensiones por la vía fiscal. En la actualidad en España la ley regula la base mínima y la máxima por las que se cotiza. Para este año la base mínima es de 825 € al mes, para una jornada completa, la máxima se sitúa en 3.751 € mensuales, esto quiere decir que los salarios más altos no coticen a la Seguridad Social por encima de esa cantidad. Alguien que cobre 4.000 € al mes, cotiza por los primeros 3.751 €, pero no por los 249 € siguientes, y el que cotice 5.000 pues más todavía; por ello, otras propuestas sobre la Mesa es la de destapar las bases máximas de cotización, una medida que podría suponer una inyección de más de 8.626 millones anuales para la Seguridad Social, según lo estima un informe de Comisiones Obreras, que defiende la propuesta como forma de apoyar la sostenibilidad del sistema. Al respecto, el Secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, aboga por elevar las bases máximas de cotización, es decir, que no haya topes y cotice cada uno por lo que gana, pero también de eliminar los topes de la pensión máxima, es decir, aquellos... claro también lo quiere hacer, sí, hay que hacerlo claro, porque sino lo contrario, el sistema de la Seguridad Social se convertiría en confiscatorio, pero reconoce que hay que elevar los...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Porque cotiza lógicamente, lógicamente, que es lo que habría que hacer. Mientras tanto las pensiones del presente continúan perdiendo poder adquisitivo. Una persona que se jubilara en 2015, con una pensión de 16.000 € anuales, perderá en los próximos 20 años el 25% de su poder adquisitivo, hasta una prestación de algo menos de 12.000 €, es decir, que lo que vendría a cobrar en esos 20 años sería 12.000 € de los 16.000 que está cobrando ahora, según la Fundación de Estudios de la Economía Aplicada, el FDA. La realidad es que si no hubiesen metido mano a la hucha de las pensiones hasta casi vaciarla y para cosas ajenas a las pensiones, éstas no correrían ningún peligro hoy. El 4 de enero del 2013, el diario económico alemán "Deutsche", titulaba así un artículo "Saqueo de los fondos de pensiones para comprar bonos del Gobierno de España" y en dicho artículo decía "al menos el 90% de los activos totales de los fondos de pensiones del Estado Español, convertidos en bonos del Estado. España especula con el dinero de sus jubilados arriesgando más que sus ahorros". El diario "The Wall Street", "España usa fondos que respaldan el pago de pensiones para comprar deuda soberana". El artículo decía "España ha estado vaciando sigilosamente la mayor alcancía del país, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que ha usado como comprador de última instancia de los bonos del Gobierno, una operación dudosa sobre el papel del Fondo, como garante de las futuras pensiones. La maniobra, que ha pasado desapercibida, está por concluir ya que queda muy poco dinero disponible. Al menos el 90% del Fondo de 65.000 millones de euros, unos 85.7000 millones de dólares, ha sido invertido en deuda española", que no tiene nada que ver con las pensiones, con cada vez más riesgo, de acuerdo con cifras oficiales y el Gobierno ha empleado para realizar pagos de emergencia". Otro aspecto muy llamativo es que habiendo iniciado la crisis en 2008, a lo largo de la legislatura de Zapatero, con el que hubo congelación salarial, con el que hubo bajada de salarios y congelación de pensiones, el Fondo, el Fondo siguió creciendo con aportaciones, es decir, en esa crisis que Zapatero, que hubo en la época de Zapatero, -sigo diciendo, congeló pensiones y bajó salarios, el Fondo siguió creciendo-, justo cuando entra el PP no sólo no aumenta, sino que empieza a sacar dinero. En los años 2014 y 2015 a pesar de haber más trabajadores que en la época de Zapatero, se extrajeron 26.800 millones del Fondo, y en 2016 no sólo se volvieron a extraer más de 15.000 millones del Fondo de Pensiones, además la Seguridad Social presenta un déficit de 16 millones de euros. ¿Cómo es esto todo posible? ¿No nos dicen que cuanto más trabajadores haya en la Seguridad Social, el sistema funciona mejor?. La realidad no es como nos la cuentan y nos deberían explicar seriamente cuáles son las cañerías por donde se escapa el dinero que debería ir destinado exclusivamente a los jubilados. ¿Qué ha pasado con el Pacto de Toledo? ¿Por qué ahora lo reclaman? ¿Tenía la Ministra Fátima Báñez autorización para sacar dinero del Fondo de Reserva?. ¿Se ha pedido permiso al Pacto de Toledo con cada extracción de dinero? Si no se ha hecho ¿por qué se ha sacado? Nos deberían explicar todo, como por ejemplo ¿quién ha decidido donde se invertía el Fondo de Reserva?. El Pacto de Toledo, todo debe ser aclarado con luz y taquígrafos, por una Comisión independiente y de paso, ya, solicitar la dimisión de la Ministra Fátima Báñez, tras la desastrosa gestión para los trabajadores y los pensionistas. Julia López,

Catedrática de Derecho de la Seguridad Social, por la Universidad de Pompeu Fabra de Barcelona dice: “Lo que se ha producido es un expolio de las pensiones. Se está sacando dinero del Fondo de Reserva que tiene una asignación directa, finalista y se está utilizando para otras cosas. Hay un incumplimiento del Pacto de Toledo que dice que el Fondo sirve para garantizar algo que está en la Constitución: “los poderes públicos mantendrán un sistema público de pensiones”. Por tanto, lo primero que hay que hacer es devolver ese dinero, y sigue diciendo “se han utilizado la deducción de las cotizaciones para crear entre comillas “empleo”, un tipo de empleo precario, que mete a la Seguridad Social en un ciclo vicioso, primero porque no paga cotizaciones y luego porque no genera recursos”; -de ahí la crisis que tiene la Seguridad Social-. “La Seguridad Social no puede ser un instrumento para alimentar las políticas de empleo. Estamos conectando la Seguridad Social con el mercado de trabajo de forma viciosa. Mientras no rompamos eso no arreglaremos el problema. La Seguridad Social tiene que recuperar su autonomía”. Mire, cuando saltó la crisis, en los Presupuestos del Estado se dedicaron miles de millones de euros para salvar y sanear la banca, dinero que casi seguro no retornará a las arcas del Estado. Las pensiones son más sagradas que la banca, hagan lo mismo, devuelvan el dinero que sacaron de la hucha y las pensiones no correrían por el momento, ningún peligro. Jubilados que habitualmente votan al PP, espabilen, porque están desangrando el sistema público a costa de su dinero y de su futuro. Cuando quieran enterarse se habrán quedado sin pensiones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le pido por favor que termine, que termine digo que no hagamos un segundo turno, si puede ser, no, digo que termina usted. La moción la ha presentado usted, digo que termine en esta intervención si es posible... Efectivamente, le digo, por eso, le estoy mandando de forma indirecta que acabe, que yo por mí acabe usted y ya está, porque yo creo que las posiciones quedan fijadas con una intervención en las mociones, lo hemos dicho mil veces, pero como insistimos en dos. Pues acabamos los Plenos a las doce.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Voy a tratar de ser breve e ir al grano porque hay muchas cosas que ya debatí, sobre la banca pública...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y va a perder la moción.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Que fue rescatada, fue la banca pública, no el Banco de Santander y el Banco de Bilbao... Bueno, no voy a entrar en otras historias y tal. Simplemente a Castrillón Sí Puede le diría, mire el cuento de la lechera que usted decía son los suyos, ustedes, hay que hablar de hechos, a mi me gusta hablar de hechos y no de opiniones o palabras y tal, mire, el ejemplo más próximo suyo es el Gobierno de Grecia o el Gobierno de Maduro; el Gobierno de Grecia, lo más próximo suyo, de hecho su líder, ahora ya no porque ya se avergüenza seguramente, pero fue a hacer campaña a Grecia, y bueno Maduro y Chávez eran, vamos el ídolo de ambos. Bien, en Grecia se han bajado el 40% las pensiones, pero eso deber ser progresista, ya lo dije antes, como lo bajó este señor que ya no me acuerdo del nombre, porque ahora sale poco, pero bueno es de su línea política...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Tsipras.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Han bajado el 40% las pensiones. Maduro es que ni las paga, Maduro ya ni las paga. Tenemos aquí unos retornados, emigrantes asturianos y en toda España, que llevan meses y meses y meses sin cobrar las pensiones de Venezuela, entonces todo lo que diga usted, todo lo que diga usted, que tendría para rebatirle aquí un “camionado” de argumentos, viendo el ejemplo de los hechos, y de la ruina económica que lleva a los países su política, para qué vamos a hablar mas. Bien, el Partido Socialista.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ah, ya está.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, bueno es que podría decir muchas mas cosas, pero bueno en aras a la brevedad, vamos a decir dos o tres cositas... Mire, el Fondo de Reserva, voy a darle un dato, el Fondo de Reserva famoso, el Fondo de Reserva valdría hoy el doble si el Partido Socialista hubiera ingresado lo que dejó de ingresar. Dejó de ingresar en los años 2008 y 2009 en el Fondo de Reserva, la totalidad del superávit



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

generado por el sistema de la Seguridad Social, como era su obligación, por un valor de casi 13.000 millones de euros. Teniendo en cuenta los intereses generados por ese dinero, el Fondo superaría muy ampliamente los 20.000 millones. Esa es la realidad, su realidad, como cuando entró el Partido Popular con el Gobierno de Aznar, lo primero que tuvieron que hacer fue pedir un crédito para pagar las pensiones y cuando vuelven a salir con el Gobierno de Zapatero, pues también, lo mismo; venía de un superávit de 1,31 del PIB, en 2008 y en 2010, las cotizaciones sociales dejaron de ser capaces de financiar el sistema por primera vez, el conjunto de las pensiones contributivas y ese déficit se trasladó al conjunto del sistema en 2011, cerrando el ejercicio con un déficit presupuestario del 0,04 € del PIB. Entonces no me hable de Fondo de Reserva, no me hable de Fondo de Reserva, cuando ustedes, cuando ustedes en años de bonanza, 2008, 2009, dejaron de ingresar 13.000 millones que tenían la obligación legal de ingresar, con lo cual, con los intereses que se derivan de ellos, tendríamos 20.000 millones más. El Partido Popular está utilizando el Fondo de Reserva para, y todo el mundo lo sabe, para pagar las extras de los pensionistas, ¿o quieren que no se les paguen?, sí, es evidente, si es que se producen las salidas de dinero para pagar las pagas extraordinarias de los pensionistas, porque lo normal, el sistema es, las pagas normales, el sistema es equilibrado, pero cuando llegan las pagas extraordinarias, y en eso se está gastando, pero afortunadamente ya digo, el sistema se está equilibrando, por la creación de empleo. Y eso es así, eso son datos, eso son datos que son incontestables. Puedo darle datos, ustedes que se reían tanto, del tema de la famosa pérdida de poder adquisitivo. Desde la aplicación del Índice de Revalorización de Pensiones, de pensionistas, han ganado poder adquisitivo, tres de los cuatro años que está aplicándose ese, porque fueron negativos, pero es que de 2007 que se inicio la crisis económica, los pensionistas españoles han mantenido el poder adquisitivo. El incremento acumulado de la inflación media anual en el período ha sido de 16,50 y las pensiones han crecido ligeramente por encima, 16,53 puntos, es decir, han ganado un modesto 0,03%, pero no han perdido poder adquisitivo. Es un mantra, es una mentira, o es un desconocimiento, o es demagogia. Hay que recordar la demagogia porque lo oigo aquí es de una demagogia estomagante la mayoría de las veces, porque son opiniones, son razonamientos demagógicos absurdos o desconocimiento, y en cualquier caso todo eso lleva a que me produzca un poco de demagogia estomagante. Entonces el Fondo de Reserva es lo que a usted le quería recordar, porque lo reclamaba mucho, ya no voy a recordarle la congelación de pensiones etc, entonces están buenos para hablar y para encabezar ahora la pancarta, están buenos para hablar y para encabezar la pancarta, porque entre la bajada de los funcionarios, la congelación de pensiones y la esquilmación del Fondo de Reservas, sin meter 13.000 millones de euros que tenían que meter en 2008, 2009, están buenos para darnos ejemplo y para coger la pancarta. Y todo eso votado por su líder actual D. Pedro Sánchez, como bien sabe. Entonces hablemos las cosas con claridad y dejémonos de demagogias y de opiniones y de ocurrencias y de mentiras. Izquierda Unida, vamos a ir con Izquierda Unida, no me puede responder hoy, o sea que voy a tener que atacarle pero no me puede responder como habitualmente, que siempre acaban los debates. ¿Eh? Mire no, no sino no quiero decir... ¿que yo? Yo no niego, yo no niego, usted dice que si se metieron, que si no se que, me cita ahí citas raras sobre empleos de... yo lo que sé por las informaciones que tengo, que evidentemente son las que tiene el común, es que el Fondo de Reserva se ha gastado estos años en pagar las pagas extraordinarias de los jubilados.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y en deuda.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Eso es así.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero para deuda también.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

En cualquier caso ya digo, no se alarmen porque el equilibrio se está llegando actualmente en la Seguridad Social, con lo cual puede garantizar, puede garantizar el futuro de la Seguridad Social. Qué después haya que crear un impuesto o no, ya se verá, si yo, en ese sentido, no me niego tampoco a que haya un impuesto específico para garantizar las pensiones, que es un tema prioritario, pero una cosa es eso y otro que evidentemente las cotizaciones sociales deben de ser la base del sistema, la base del sistema, porque sino evidentemente, claro, el dinero da lo que da, quiero decir, si meten impuestos para esto y para lo otro, pues después habrá que dejar de hacer otras cosas, entonces las cotizaciones es evidente que como en toda Europa, como en toda Europa tienen que ser

la base del sistema, y el futuro del sistema, ya digo, es que haya más cotizantes y afortunadamente están haciéndose más cotizantes, y eso garantiza, querámoslo o no, si llegamos como está previsto en 2020, a 20 millones de cotizantes, es evidente que el sistema está garantizado. Los ajustes que haya que hacer habrá que consensuarlos evidentemente, porque la estabilidad del sistema es la que es y lo que no se puede es hacer milagros. Entonces yo creo que la moción pues saldrá rechazada pero la moción creo que aporta datos que son verdades como puños en su Exposición de Motivos y después plantea lo que debe ser, que es que los acuerdos de todos los Partidos y de todas las fuerzas sociales, deben de primar en este tema porque evidentemente estamos jugando con una de las bases del pilar del Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho y no podemos poner frívolamente en riesgo la situación. Y ya digo, esto del IPC está muy bien, el IPC, el IPC, pero de los últimos cuatro años, en tres el IPC fue negativo; en ese caso hay que decirle a los pensionistas que la pensión en esos años no hubiera subido un modesto 0,25 %, hubiera bajado tres, en tres años de cuatro, y eso hay que decirselo también ¿o no?, porque si estamos aplicando el IPC, cuando sea negativo habrá que aplicárselo también, digo yo. Sino evidentemente o estamos con mentiras o estamos con demagogia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Y positivo.?

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Cuando es positivo, positivo, y cuando es negativo, negativo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero no se aplica.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Rebajar la pensión.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No se aplica el IPC. El IPC no se aplica.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Perdón, estoy diciendo que una de las reivindicaciones que se están haciendo ahora es que se aplique el IPC.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, pero el PP no.

//Siendo las 23 horas y 10 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Concejala del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, D. Sabino Cuervo Alonso//.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pero no mientas que es que el IPC no fue negativo, no podemos decir mentiras.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Cómo que no? ¿Cómo que no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Este año no, en algún año sí.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No este año. Pero Montse ¿de que hablas tú, mira, mira...?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, por favor, ya está. Vamos a votar que está clara la posición y de todas maneras Sr. Quiñones, por favor, venga, ya, ya.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

De los cuatro últimos años, tres fueron negativos, algunos poco negativos, entonces habría que haber disminuido las pensiones.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver Sr. Quiñones concluya por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, concluyo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Ya concluyó no?

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, sí, concluí ya.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, es que esto si... desde luego ya digo que como usted no va a haber otro eh, ya se lo digo, porque aunque tenga el terreno perdido, lo defiende a muerte. Venga, pasamos a votación.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para defender el Pacto de Toledo y el compromiso de todos con un Sistema Público de Pensiones que ha quedado trascrita, quedando RECHAZADA la misma al obtener siete votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sra. Concejales del Grupo Mixto: D^a Silvia Argüelles Robles) frente a trece votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Sra. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede: D^a Eva María Menéndez García) y una abstención (Sr. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede D. Sabino Cuervo Alonso, al reputarse abstención su ausencia, conforme a lo previsto en el art. 40 del ROM).

14.- EXP. 1406/2015.- CORPORACIÓN 2015-2019. RENUNCIAS Y OTROS. RENUNCIA DE D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ A SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a “CORPORACIÓN 2015-2019. RENUNCIAS Y OTROS. RENUNCIA DE D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ A SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN”, por la Secretaría General se informa:

Se da cuenta al Pleno Corporativo del escrito presentado con fecha 9 de Marzo de 2018 por el Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, a los efectos previstos en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme a la doctrina del Tribunal Supremo señalada por la Sentencia de 23 de Enero de 2006.

El escrito citado del que se da cuenta a la Corporación dice literalmente lo siguiente:

“D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, con DNI nº 11425213D, y con domicilio en Piedras Blancas, Avda. Principal nº 7, 1º C.

Por medio del presente presento mi RENUNCIA al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Castrillón.

En Piedras Blancas, a 9 de Marzo de 2018.

Fdo.: Jesús Ángel Cabrales Suárez.”

Seguidamente la Alcaldía-Presidentencia manifiesta: Con esta lectura se da por tanto cumplimiento al requisito de dar cuenta al pleno Corporativo de la renuncia del Sr. Concejales para su efectividad y posterior solicitud a la Junta Electoral Central de la expedición de la credencial de la persona que corresponda cubrir la vacante, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bien, entendemos que es dar cuenta, no tenemos que votar nada, porque no vamos a estar en contra de lo que usted ha decidido, pero bueno, yo creo que, yo como Alcaldesa, desearle toda la suerte del mundo, agradecerle el servicio prestado durante estos años a la Corporación del Ayuntamiento de Castrillón y eso, un poco, pues bueno, tiene su dedicación este Ayuntamiento, es mucha labor la que hay que hacer, y a veces pues es difícil compaginar el trabajo con lo que es la labor política. En todo caso, yo parto siempre del hecho de que todos ponemos lo que hay en nuestro..., lo que tenemos para que salgan las cosas lo mejor posible y tratamos de hacer nuestro trabajo, en la medida de nuestras posibilidades, siempre de la mejor manera. Por tanto le agradezco en nombre de toda la Corporación y en nombre de todos los vecinos y vecinas de Castrillón que es lo que me corresponde, el trabajo realizado, y como digo, le deseo la mayor de las suertes en su vida personal y profesional. Y los portavoces ¿queréis intervenir?, por orden. Y luego, bueno, y luego por supuesto él. Los portavoces ¿alguno quiere intervenir? ¿Todos? Bueno me está pidiendo, a ver, por orden. Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, yo muy brevemente, Jesús. Desearle también todo lo mejor, tanto en lo personal como en lo profesional, y por lo que hablamos creo que no es un adiós sino un hasta siempre. En la política vas a seguir estando dentro de ella, no activamente en la Corporación, pero sí en un plano, desde detrás, así que nos seguiremos viendo. Un abrazo y para lo que necesites, ya sabes que cuentas conmigo también.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, yo creo que siempre fastidia despedir a cualquier compañero, incluso de Corporación; en este caso toca Jesús, como portavoz de nuestro Grupo, como cabeza de lista y yo quiero, yo sé que no es una despedida, por supuesto que no es una despedida, sino que en su vida es un cambio de etapa. Sí, es cierto que esto lleva dedicación, lleva esfuerzo, y también hay que reconocerle que en el momento dónde él ve que no va a poder estar al 100% de posibilidades como lleva haciendo en los últimos años, pues da un paso a un lado y dice que "pues que mejor que siga otra persona". Sé que va a seguir dando la talla en el Partido, lleva muchos años militando y va a seguir corriendo sangre socialista en sus venas y desde luego, insisto, y agradezco la laboral que ha llevado o que ha hecho encabezando todo esto, llevamos dos años y medio trabajando codo con codo, también quiero agradecer y desde aquí, además es que seguimos colaborando, hace unos meses le pasaba un poco similar, y además es que es por temas laborales, que también es que es una situación que, compleja, pero también que duele, porque seguro que a él le hubiese gustado terminar la legislatura y seguir con el proyecto que se había iniciado. Vamos a seguir hacia adelante, cogemos el testigo, yo tengo que coger el testigo en este caso, y la verdad es que, insisto, con las palabras que comenzaba, fastidia mucho y fastidia más a un compañero. Y desde luego quiero decir públicamente, en nombre de toda la Agrupación Socialista, no sólo en el mío, muchas gracias por el trabajo Jesús.

//Siendo las 23 horas y 15 minutos y estando en el uso de la palabra el Sr. Concejala D. Javier González Fernández, se incorpora a la sesión D. Sabino Cuervo Alonso, Concejala del Grupo Municipal Castrillón Si Puede//

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, yo, bueno en la misma línea, primero agradecerle el trabajo dentro de la Corporación, puesto que vamos, desde distintas ópticas, yo creo que todos los Concejales que pasaron por aquí, que estamos ahora aquí, tratamos de hacer lo mejor posible, ya digo, desde el punto de vista cada uno de su óptica y yo creo que también hay que agradecerle el buen talante personal y político que demostró en estos meses. Y bueno, las despedidas siempre son un poco tristes pero bueno, evidentemente él seguirá en Castrillón, seguiremos viéndonos y además si es para una mejora profesional, pues siempre es una cuestión que bueno, es más agradable que si es por otro tipo de motivos. Le deseo y te deseo lo mejor en tu vida personal, profesional, social y política, que creo que vas a seguir en política, aunque no desde el cargo público y nada más. Nos seguiremos viendo y ya digo, sobre todo agradecer tu trabajo político y tu talante, y también pedirte disculpas si en algunas de mis intervenciones pude ser muy agresivo o tal, ya sabes que aunque a veces lo parezco, todo es debate político; yo al nivel personal no llevo nunca absolutamente nada, nunca deo de relacionarme personalmente ni deo de saludar a nadie, porque yo entiendo que cada uno defendemos nuestras opciones y además hay de defenderlas con un poco de pasión, porque sino esto al final es muy aburrido, ¿no?. Entonces, bien, digo que te deseo toda la suerte en todos los ámbitos y que nos seguiremos viendo.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, en nombre de Izquierda Unida agradecerte el trabajo y el tiempo que has dedicado a Castrillón y a los Castrillonenses, como no puede ser de otra manera, y también por los acuerdos que hemos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

tenido entre las dos fuerzas políticas, también por los desencuentros, que los hemos tenido. Y nada, que como es una decisión voluntaria tuya me imagino que has optado por dejar esto porque entiendes que priorizas otras cosas, que estás en el derecho de hacerlo, desearte suerte en esas prioridades que has elegido y sobre todo, que para mi yo creo que lo más importante viendo los tiempos que corren, que tengas salud para poder disfrutar de lo que emprendas de nuevo. Y nada, por ahí nos seguiremos viendo, como todos vivimos en el municipio y no creo que vayas a salir, pues entonces me imagino que en la cafetería o en cualquiera, nos seguiremos viendo y seguiremos discutiendo de la política, que es lo nuestro.

- Sr. Concejil D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Sí, muchas gracias a todos por vuestras intervenciones. Simplemente, bueno, quería agradecer también a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, pues el trabajo que realizáis día a día. Para mi que vengo del sector privado y no conocía el sector público, pues tienes una imagen totalmente distorsionada y falsa de lo que hacen los funcionarios y quiero reivindicarlo, quiero aprovechar este pequeño momento para reivindicarlo. También quiero dar las gracias pues al Grupo Municipal Socialista, a mis compañeros, que estos últimos cuatro meses ha sido duro, porque mis, digamos, disposiciones personales y sobre todo en el trabajo, pues le he tenido que dedicar pues tiempo a un proyecto nuevo, que empiezo el 1 de abril, oficialmente, ya con el nombramiento, y entonces bueno, voy a tener que viajar más, voy a tener que tener más responsabilidades dentro de mi empresa, y estoy muy orgulloso de que hayan contado conmigo. También quiero pues dar las gracias a los vecinos y a las vecinas, pedirles disculpas por los errores que haya yo podido cometer, y darles, para mí en el fondo ha sido un honor. Y a los compañeros de Corporación, que como todos sabéis siempre, yo siempre he luchado mucho por tener esta unidad como Grupo, los 21 que tenemos el honor y la suerte de poder, pues cambiar en la medida de nuestras posibilidades, mejorar, mejorar el Concejo, mejorar la vida, quieras o no de los vecinos y de las vecinas. Seguir, voy a seguir en política, no abandono la política, no creo que... me moriré como Garrido pues, haciendo política; creo que la política es una cosa noble, es algo imprescindible, siempre y cuando se utilice para cambiar, como no puede ser de otra manera, para mejor siempre, las condiciones de vida de nuestros vecinos y de nuestras vecinas. Y luchando, como no puede ser, como yo como Socialista, que estoy muy orgulloso de serlo, y seguirá trabajando en mi Partido, en las labores que se me encomienden, como he hecho siempre, y siempre con un objetivo, que es la justicia social. Y nada, que os quiero a todos, muchas gracias.

15.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

15.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

	DOC.	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
481	LIC1210MH	REFORMA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE PORTAL	23-02-2018	435/2018 - REFORMA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE PORTAL
482	LIC1210ME	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO PARA REALIZAR OBRAS DE REPARACIÓN DE ACERA EN LA MINA 19	23-02-2018	2070/2016 - REPARACION DE ACERA
483	LIC1210MA	RAMPA	23-02-2018	426/2018 - RAMPA
484	GYR1210JB	RESOLUCION DEVOLUCION INGRESO EXCESIVO MULTA DE TRAFICO	23-02-2018	298/2018 - MULTAS FEBRERO 2018
485	GIN1210BR	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/9	23-02-2018	
486	GIN1210BO	APROBACION DE FACTURA DE FEMP EJERCICIO 2018	23-02-2018	
487	ACT12104Q	P.A. 21/2018 INTERPUESTO POR PANERO LOGÍSTICA, S.L.: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	23-02-2018	2798/2016 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
488	BIE12109O	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA CALZADA	23-02-2018	1010/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA CALZADA
489	PER12107N	SUSTITUCIÓN SECRETARIA ALCALDÍA	23-02-2018	2129/2010 - NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
490	GYR1210JG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA	23-02-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y

		POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS		OBRAS 2017
491	GYR12I0JQ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	23-02-2018	24/2018 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2018
492	GYR12I0JP	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	23-02-2018	120/2017 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017
493	LIC12I0MY	RESOLUCION DE ALCALDIA CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA PARA DERRIBO DE EDIFICIO EN DOCTOR FLEMING 14	23-02-2018	442/2018 - DERRIBO VIVIENDA
494	GYR12I0JS	RESOLUCION SUBSANACION ERROR LETRA DNI	23-02-2018	273/2017 - MULTAS FEBRERO 2017
495	PER12I07Q	SUSTITUCIÓN	25-02-2018	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
496	PER12I07P	PRORROGA CONTRATO TEI	25-02-2018	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
497	GIN12I0C6	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/10	26-02-2018	
498	AMJ12I00X	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018	26-02-2018	1863/2017 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018
499	ACT12I05B	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO.	26-02-2018	91/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
500	PER12I07C	DESIGNACIÓN TRIBUNALES CALIFICADORES	26-02-2018	45/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
501	LIC12I0NL	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	26-02-2018	450/2018 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
502	DES12I03L	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN MURO	26-02-2018	997/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN MURO
503	GYR12I0KH	ANULACION DE LIQUIDACION LICENCIA URBANISTICA POR ERROR MATERIAL	27-02-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
504	AGE12I019	DENUNCIA PERRO SUELTO	27-02-2018	198/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
505	AGE12I018	DENUNCIA PERRO EXTRAVIADO	27-02-2018	193/2018 - DENUNCIA PERRO EXTRAVIADO
506	GYR12I0KE	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 20662017/27027	27-02-2018	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
507	AGE12I017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA CALLE	27-02-2018	201/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA CALLE
508	GYR12I0KD	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRÁFICO EXPDTE 20662017/26984	27-02-2018	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
509	AGE12I015	DENUNCIA POR PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA. FIN PROCEDIMIENTO.	27-02-2018	195/2018 - DENUNCIA POR PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
510	AGE12I016	DENUNCIA POR PERRO SUELTO. FIN PROCEDIMIENTO	27-02-2018	229/2018 - DENUNCIA POR PERRO SUELTO
511	GYR12I0KC	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 16512017/29912	27-02-2018	1651/2017 - MULTAS AGOSTO 2017
512	GYR12I0KB	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE TRÁFICO EXPEDIENTE N° 12062017/706010	27-02-2018	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
513	BIE12I0AN	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	27-02-2018	155/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR CAIDA SEÑAL DE PODA QUE GOLPEA EN COCHE
514	GYR12I0KA	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE TRÁFICO EXPEDIENTE N° 12062017/706051	27-02-2018	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
515	BIE12I0AM	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO POR PIEDRAS EN CARRETERA A LA SALIDA TUNEL ARNAO	27-02-2018	5/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO POR PIEDRAS EN CARRETERA A LA SALIDA TUNEL ARNAO
516	GYR12I0K9	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPEDIENTE 7662017/704018	27-02-2018	766/2017 - MULTAS ABRIL 2017
517	URB12S04X	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE REQUIERE LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA 105 DEL POLÍGONO 17	27-02-2018	1955/2014 - LIMPIEZA DE FINCAS CON MALEZA
518	GYR12I0K8	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION NORMATIVA TRAFICO EXPEDIENTE N° 7662017/704031	27-02-2018	766/2017 - MULTAS ABRIL 2017
519	GYR12I0K7	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION NORMATIVA TRAFICO EXPEDIENTE N° 9092017/705006	27-02-2018	909/2017 - MULTAS MAYO 2017



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

520	LIC12I000	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIÓN DE CIERRE	27-02-2018	465/2018 - APLICACION DE CARGAS EXTERIORES EN FABRICA DE LADRILLO DE CIERRE POSTERIOR DE PARCELA
521	GYR12I0K3	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE TRÁFICO EXPEDIENTE Nº 9092017/705059	27-02-2018	909/2017 - MULTAS MAYO 2017
522	LIC12I0NX	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIÓN DE CIERRE	27-02-2018	463/2018 - REPARACION MURO
523	BIE12I0A5	OCUPACION DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA BAR "EL CAFE DE FA"	27-02-2018	1306/2011 - OCUPACION DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA BAR "EL CAFE DE FA"
524	LIC12I0NR	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA PARA CONEXIÓN A LA RED DE PLUVIALES	27-02-2018	2724/2004 - L.O. 52 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AGRUPADAS EN C/ JOSE CARLOS FUEYO, 1, 3 Y 5; C/FUENTE EL HORTAL, 1 A 24 Y C/ FUENTE OLAYA 1 A 26.
525	PER12I084	SUSTITUCIÓN	27-02-2018	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
526	PER12I082	ASISTENCIA A ENCUENTRO	27-02-2018	21/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. AÑO 2018.
527	PER12I081	ANTICIPO	27-02-2018	353/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
528	10312I00C	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	28-02-2018	2012/2011 - DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
529	10312I00D	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	28-02-2018	2012/2011 - DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
530	LIC12I00F	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIÓN INTERIOR DE VIVIENDA	28-02-2018	496/2018 - REPARACION INTERIOR VIVIENDA
531	GIN12I0CF	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (SESIONES CONCEJALES MES ENERO)	28-02-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
532	GIN12I0CG	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (MES FEBRERO)	28-02-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
533	GYR12I0KK	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 14332017/26354	28-02-2018	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
534	GYR12I0KL	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 20662017/27585	28-02-2018	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
535	PER12I083	ASISTENCIA A CURSO "RD 424/2017"	28-02-2018	1604/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT20 "GESTOR INTERVENCION"
536	PER12I088	LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CONVOCATORIA DE ASPIRANTES	28-02-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
537	PER12I07B	DESIGNACIÓN DE TRIBUNALES CALIFICADORES	28-02-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
538	BIE12I0AU	CAMBIO TITULARIDAD VADO	28-02-2018	278/2018 - SOLICITUD BAJA VADO
539	AMJ12I010	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018	28-02-2018	1863/2017 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018
540	PER12I087	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	28-02-2018	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
541	BIE12I0AW	SOLICITUD BAJA 5 MESAS Y SUS CORRESPONDIENTES SILLAS	28-02-2018	489/2016 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA
542	PER12I08A	RECTIFICACIÓN COMPOSICIÓN TRIBUNALES CALIFICADORES	01-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
543	LIC12I0P9	CAMBIO DE TITULARIDAD OTROS CAFES Y BARES	01-03-2018	2109/2017 - CAMBIO DE TITULARIDAD HOSTELERIA
544	LIC12I0PK	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CIERRE DE FINCA	01-03-2018	501/2018 - CIERRE FINCA
545	GIN12I0CX	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	01-03-2018	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

				MIEMBROS DE LA CORPORACION
546	ACT12I05E	AUTORIZACIÓN EMISIÓN MENSAJES POR MEGAFONIA.	01-03-2018	940/2015 - AUTORIZACIONES EMISION MENSAJES POR MEGAFONIA
547	ACT12I05D	DESIGNACIÓN NUEVA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN EL P.A. 21/2018 INTERPUESTO POR PANERO LOGÍSTICA, S.L.	01-03-2018	2798/2016 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
548	GIN12I0CS	RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/11	01-03-2018	
549	URB12S052	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARCELA	01-03-2018	2374/2017 - RAMAS DE ARBOLES QUE CAEN SOBRE LA VIA PUBLICA
550	GIN12I0D2	RELACION DE FACTURAS F/2018/12	01-03-2018	
551	GYR12I0L3	RESOLUCION DE RECTIFICACION ERROR MATERIAL EXPDTE SANCIONADORA 7662017/704018	01-03-2018	766/2017 - MULTAS ABRIL 2017
552	GYR12I0L4	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI "EL TEXU" CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2018	01-03-2018	14/2018 - LIQUIDACIONES AÑO 2018
553	GYR12I0L6	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2018	01-03-2018	15/2018 - LIQUIDACIONES AÑO 2018
554	URB12S055	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARCELA	01-03-2018	2118/2016 - DENUNCIA RAMAS DE ARBOLES QUE INVADEN LA VIA PUBLICA
555	OYS12I065	CONSTRUCCION CANALIZACION DE ACOMETIDA	01-03-2018	2378/2017 - CONSTRUCCION CANALIZACION DE ACOMETIDA
556	PER12I08C	RECTIFICACIÓN RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	02-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
557	ACT12I05F	ADJUDICACIÓN USO PARCELA DE OCIO DE EL AGÜIL, SALINAS.	02-03-2018	720/2016 - III CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
558	GIN12I0DJ	LIQUIDACION 2017 AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	02-03-2018	334/2018 - LIQUIDACION 2017 AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
559	CON12I02X	SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO. RESOLUCION APROBANDO EL PLAN DE EMERGENCIA.	02-03-2018	2155/2015 - SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO
560	LIC12I0QA	AZULEJAR COLOCACION GRES Y FONTANERIA	05-03-2018	438/2018 - AZULEJAR COLOCACION GRES Y FONTANERIA
561	PER12I08J	LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS MONITOR/A DOCENTE TIEMPO LIBRE	05-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
562	PER12I08K	LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS MONITOR/A OPERACIONES GENERALES	05-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
563	PER12I08H	LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	05-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
564	OYS12I06J	ALTA AGUA LOCAL	05-03-2018	571/2018 - ALTA AGUA LOCAL
565	OYS12I06F	ALTA ACOMETIDA DE AGUA SERVICIOS COMUNES	05-03-2018	570/2018 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA SERVICIOS COMUNES
566	OYS12I06G	BAJA CONTADOR DE AGUA	05-03-2018	572/2018 - BAJA CONTADOR DE AGUA
567	PER12I08O	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. III CONGRESO NACIONAL AGENTE TUTOR CIUDAD DE CÓRDOBA	05-03-2018	355/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
568	GYR12I0LO	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2018	05-03-2018	22/2018 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2018
569	PER12I08G	SUSTITUCIÓN	05-03-2018	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
570	PER12I07D	DESIGNACIÓN TRIBUNALES CALIFICADORES	06-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
571	PER12I08R	INCLUSIÓN DE ASPIRANTE EN LISTA DE ADMITIDOS	06-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

				PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
572	PER12I08V	CONVOCATORIA ASPIRANTE GRADO EN TURISMO	06-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
573	GYR12I0M6	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	06-03-2018	17/2018 - MULTAS ENERO 2018
574	URB12S056	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE ORDENA LA RETIRADA DEL DEPÓSITO ILEGAL EXISTENTE	06-03-2018	2000/2015 - DENUNCIA VERTIDOS EN SAN MIGUEL
575	URB12S05B	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO CONCEDIDO PARA ORDEN DE EJECUCIÓN	06-03-2018	368/2016 - LIMPIEZA DE FINCAS EN LLODARES
576	PER12I08T	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. CURSO RENOVACIÓN DESA	06-03-2018	357/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
577	PER12I08S	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. CURSO DE RENOVACIÓN DEL DEA	06-03-2018	1296/2010 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
578	OYS12I06P	ALTA ACOMETIDA DE AGUA SERVICIOS COMUNES	06-03-2018	585/2018 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA SERVICIOS COMUNES
579	PER12I08U	HUELGA PARCIAL DE 8 DE MARZO DE 2018. ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS MINIMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y EN LOS PATRONATOS MUNICIPALES.	06-03-2018	21/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. AÑO 2018.
580	OYS12I06K	SOLICITUD DE ENGANCHE ACOMETIDA A RED DE PLUVIALES	06-03-2018	384/2018 - SOLICITUD DE ENGANCHE ACOMETIDA A RED DE PLUVIALES
581	OYS12I06R	ALTA AGUA SERVICIOS COMUNES	06-03-2018	588/2018 - ALTA AGUA SERVICIOS COMUNES
582	OYS12I06Q	ALTA AGUA SERVICIOS COMUNES	06-03-2018	586/2018 - ALTA AGUA SERVICIOS COMUNES
583	GYR12I0MG	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	06-03-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
584	PER12I08Y	SUSTITUCIÓN MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES	06-03-2018	333/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
585	URB12S05H	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: LABORES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE PARCELA	06-03-2018	100/2018 - INVASION DE ACERA POR VEGETACION DE FINCA
586	URB12S05G	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARCELA	06-03-2018	102/2018 - DENUNCIA MALEZA EN FINCA COLINDANTE CON ESTACIONAMIENTO MERCADILLO
587	GYR12I0MD	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPTE 16512017/26579	06-03-2018	1651/2017 - MULTAS AGOSTO 2017
588	PER12I08W	INCLUSIÓN ASPIRANTE MENTOR	06-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
589	GYR12I0MC	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	06-03-2018	766/2017 - MULTAS ABRIL 2017
590	URB12S05F	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARCELA	06-03-2018	2472/2017 - REQUERIMIENTO LIMPIEZA FINCA
591	URB12S05E	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: PODA Y/O TALA DE ARBOLADO	06-03-2018	2376/2017 - DENUNCIA FINCAS CON MALEZA
592	URB12S05D	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE DICTA ORDEN DE EJECUCIÓN: PODA Y TALA DE ARBOLADO	06-03-2018	2375/2017 - RAMAS DE ARBOLES QUE CAEN SOBRE LA VIA PUBLICA
593	GIN12I0EA	RESOLUCION PARA APROBAR PAGOS A AJUSTIFICAR	07-03-2018	
594	AGE12I01D	DENUNCIA PERRO SUELTO.	07-03-2018	270/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
595	AGE12I01E	DENUNCIA PERROS SUELTOS Y NO RECOGIDA DE EXCREMENTOS EN LA PLAYA DE SALINAS	07-03-2018	228/2018 - DENUNCIA PERROS SUELTOS Y NO RECOGIDA DE EXCREMENTOS EN LA PLAYA DE SALINAS
596	ACT12I06B	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	07-03-2018	594/2018 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
597	ACT12I06C	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	07-03-2018	595/2018 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
598	OYS12I070	ZANJA INSTALACION FIBRA OPTICA	07-03-2018	2253/2017 - ZANJA INSTALACION FIBRA OPTICA EN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. PROYECTO : "ESCUELAS CONECTADAS"

599	GYR1210N7	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	07-03-2018	2795/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CELIA ZAPICO FERNANDEZ DE 1/3 DE DOS INMUEBLES.
600	GYR1210N9	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	07-03-2018	2795/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CELIA ZAPICO FERNANDEZ DE 1/3 DE DOS INMUEBLES.
601	GYR1210NB	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	07-03-2018	2795/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CELIA ZAPICO FERNANDEZ DE 1/3 DE DOS INMUEBLES.
602	PER121095	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	07-03-2018	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
603	PER121092	SUSTITUCIÓN OFICIAL MECÁNICO	07-03-2018	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
604	PER121093	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERO OFICIAL	07-03-2018	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
605	PER121094	SUSTITUCIÓN ENCARGADO EN FUNCIONES	07-03-2018	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
606	GYR1210NE	RESOLUCION DE DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR EXPDTE 705046	08-03-2018	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
607	PER121096	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	08-03-2018	333/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
608	GYR1210NH	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	08-03-2018	1971/2016 - COMPRAVENTA DE SOLAR.
609	GYR1210ND	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE	08-03-2018	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
610	GYR1210NF	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRECIO PUBLICO POR EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017	08-03-2018	15/2018 - LIQUIDACIONES AÑO 2018
611	GYR1210NG	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRANOS DE NATURALEZ URBANA	08-03-2018	1971/2016 - COMPRAVENTA DE SOLAR.
612	URB121025	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO ORDENES DE DISCIPLINA URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 2131/2006.	08-03-2018	1188/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO ORDENES DE DISCIPLINA URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 2131/2006.
613	GYR1210N1	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL	08-03-2018	20/2018 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2018.
614	ACT12106F	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	08-03-2018	574/2012 - LICENCIA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
615	GYR1210MW	APROBACION DEL PADRON DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE PIEDRASBLANCAS, CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2018	08-03-2018	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
616	GYR1210MV	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	08-03-2018	131/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SAMUEL-CELESTINO MARTINEZ CARRIO, DEL 50% DE DOS BAJOS COMERCIALES Y DE VARIAS PLAZAS DE GARAJE.
617	ACT12106D	RENUNCIA USO PARCELA Nº 25 DE LOS HUERTOS DE OCIO DE EL AGÜIL - SALINAS.	08-03-2018	2650/2014 - II CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
618	GYR1210MU	DEVOLUCIÓN POR EXCESO DE INGRESO.	08-03-2018	122/2017 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2017
619	GYR1210NU	RESOLUCION SOBRESEIMIENTO EXPDTE SANCIONADOR DE TRAFICO POR FALLECIMIENTO DEL CONDUCTOR 16512017/708099	08-03-2018	1651/2017 - MULTAS AGOSTO 2017
620	GYR1210NP	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018	08-03-2018	16/2018 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2018
621	GYR1210NS	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017	08-03-2018	125/2017 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2017
622	CON121035	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU	08-03-2018	524/2018 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL CENTRO DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		ENTORNO. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO MENOR.		INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO
623	LIC1210QH	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE AUTORIZA EL PASO DE CAMIONES CON PESO SUPERIOR AL AUTORIZADO	08-03-2018	540/2007 - L.O. EDIFICIO DE VIVIENDAS
624	POL1210K8	SOLICITUD TARJETA DE ARMAS	08-03-2018	11/2018 - SOLICITUD TARJETA DE ARMAS
625	AGE12101H	DENUNCIA POR TENENCIA DE PERRO SUELTO. RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	08-03-2018	596/2018 - DENUNCIA POR TENENCIA DE PERRO SUELTO
626	AGE12101F	DENUNCIA PERRO SUELTO. RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	08-03-2018	597/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
627	AGE12101G	DENUNCIA POR PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA. RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	08-03-2018	602/2018 - DENUNCIA POR PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
628	ACT12106J	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	08-03-2018	2805/2007 - SOLICITUD LICENCIA TENENCIA PERROS PELIGROSOS
629	POL1210K9	SOLICITUD TARJETA DE ARMAS	08-03-2018	312/2018 - SOLICITUD TARJETA DE ARMAS
630	PER12109F	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS APRENDIZ SERVICIOS GENERALES	09-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
631	PER121097	ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS APRENDIZ MONITOR/A TIEMPO LIBRE	09-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
632	LIC1210RU	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD SIN LICENCIA CONSISTENTE EN USO DE COCINA EN EL OFFICE Y CONCESIÓN DE AUDIENCIA DE DIEZ DÍAS PARA LA MANIFESTACIÓN DE PROSEGUIR CON LAS OBRAS O ACTUACIONES SIN LICENCIA O CUALQUIER OTRA ALEGACIÓN QUE ESTIME OPORTUNA EN DEFENSA DE	09-03-2018	2755/2015 - CAMBIO TITULARIDAD BAR
633	PER12109K	TRIBUNAL APRENDIZ AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	09-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
634	GYR1210NY	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 14332017/707083	09-03-2018	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
635	OYS121079	ZANJA INSTALACION FIBRA OPTICA	09-03-2018	2255/2017 - ZANJA INSTALACION FIBRA OPTICA C.P. CASTILLO DE GAUZON. PROYECTO:"ESCUELAS CONECTADAS"
636	LIC1210SE	REPARACION Y AZULEJADO DE BAÑO Y COCINA	09-03-2018	575/2018 - REPARACION Y AZULEJADO DE BAÑO Y COCINA
637	BIE1210CJ	VENTA AMBULANTE ITINERANTE DE BARQUILLOS	09-03-2018	509/2018 - VENTA AMBULANTE ITINERANTE DE BARQUILLOS
638	POL1210K7	SOLICITUD TARJETA DE ARMAS	09-03-2018	2146/2017 - SOLICITUD TARJETA DE ARMAS
639	LIC1210SC	REPARACIONES VARIAS EN VIVIENDA	09-03-2018	574/2018 - REPARACIONES VARIAS EN VIVIENDA
640	GYR1210M7	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 22062017/29967	09-03-2018	2206/2017 - MULTAS NOVIEMBRE 2017
641	ACT12106L	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	09-03-2018	256/2018 - SOLICITUD LICENCIA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
642	LIC1210S7	REPARACION FACHADA	09-03-2018	567/2018 - REPARACION FACHADA
643	LIC1210S9	CAMBIO DE TITULARIDAD HOSTELERIA	09-03-2018	2109/2017 - CAMBIO DE TITULARIDAD HOSTELERIA
644	PER1210A0	ABONO GAFAS DE SEGURIDAD	10-03-2018	2243/2010 - PROVISION CON CARECTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
645	PER1210AF	DECLARANDO DESIERTO PROCEDIMIENTO SELECTIVO GRADO EN PAISAJISMO	10-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
646	PER1210AS	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	12-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
647	PER1210AQ	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	12-03-2018	45/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
648	PER1210AP	ABONO DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	12-03-2018	251/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA

				CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON LIMPIEZA DE CAMINOS.
649	PER1210AR	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	12-03-2018	249/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON.
650	PER1210AT	ABONO DIETAS TRIBUNAL	12-03-2018	290/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2017/2018). CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE.
651	PER1210AO	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	12-03-2018	45/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
652	PER1210AM	APROBACION BOLSA DE EMPLEO	12-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
653	PER1210A1	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	12-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
654	PER1210A8	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	12-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
655	PER1210AB	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	12-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
656	PER1210AI	ABONO DIETAS TRIBUNAL	12-03-2018	286/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2017/2018). CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL O EQUIVALENTE.
657	PER1210AJ	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	12-03-2018	287/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2017/2018). CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GRADO EN INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFIA O EQUIVALENTE.
658	PER1210AK	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	12-03-2018	291/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2017/2018). CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO
659	PER1210AN	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	12-03-2018	292/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2017/2018). CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN LA RAMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (IFC)
660	GYR1210OC	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 708097	12-03-2018	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
661	GYR1210OB	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFCAR CONDUCTOR 707076	12-03-2018	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
662	AGE121011	DENUNCIA PRESENCIA DE PONY SUELTO RESOLUCION.	12-03-2018	379/2018 - DENUNCIA PRESENCIA DE PONY SUELTO
663	GYR1210O6	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 705012	12-03-2018	909/2017 - MULTAS MAYO 2017
664	GYR1210O4	RESOLUCION A RECURSO DE REPOSICION SANCION DE TRAFICO EXPTE 12062017/29858	12-03-2018	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
665	PER1210B1	DESIGNACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR	12-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
666	PER1210B2	DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR	12-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
667	PER1210B0	DESIGNACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR APRENDIZ DE MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE	12-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

				PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
668	CON12I03B	CONTRATACION MENOR DE OBRAS DE EJECUCION TECNICA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO CASTILLO DE GAUZON-PEÑON DE RAICES- XI CAMPAÑA 2017	12-03-2018	961/2017 - CONTRATACION MENOR DE OBRAS DE EJECUCION TECNICA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO CASTILLO DE GAUZON-PEÑON DE RAICES- XI CAMPAÑA 2017
669	PER12I0AY	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	12-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
670	PER12I0AZ	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	12-03-2018	289/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2017/2018). CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GRADO EN TURISMO O EQUIVALENTE.
671	PER12I0C0	APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO	13-03-2018	244/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PERIODISMO.
672	PER12I0B7	APROBACION DE BOLSA DE EMPLEO	13-03-2018	248/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.
673	PER12I0B9	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	13-03-2018	248/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.
674	PER12I0BB	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	13-03-2018	246/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y FINANZAS.
675	PER12I0BD	ABONO DE DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	13-03-2018	247/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE DINAMIZACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.
676	PER12I091	APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO	13-03-2018	246/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y FINANZAS.
677	PER12I09Y	APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO	13-03-2018	247/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE DINAMIZACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.
678	PER12I0BJ	APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO	13-03-2018	250/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL.
679	PER12I0BL	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	13-03-2018	250/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL.
680	PER12I0BR	APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO	13-03-2018	242/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TRABAJADOR/A SOCIAL.
681	PER12I0BT	ABONO DE DIETAS A TRIBUNAL	13-03-2018	242/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TRABAJADOR/A SOCIAL.
682	PER12I0BU	APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO	13-03-2018	245/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN

				LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.
683	PER1210BW	ABONO DE DIETAS A TRIBUNAL	13-03-2018	245/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.
684	PER1210BX	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	13-03-2018	243/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCIOLOGIA, PEDAGOGIA, GEOGRAFIA, HISTORIA.
685	CON12103E	CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES EN LOS PARQUES MUNICIPALES. RESOLUCION INICIANDO TRAMITACION DE PENALIDADES POR DEMORA.	13-03-2018	455/2016 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES EN LOS PARQUES MUNICIPALES
686	PER1210BZ	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	13-03-2018	243/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCIOLOGIA, PEDAGOGIA, GEOGRAFIA, HISTORIA.
687	GYR1210PK	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	13-03-2018	120/2017 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017
688	CUL121060	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	13-03-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
689	CUL121061	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	13-03-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
690	GIN1210ES	MODIFICACION DE CREDITO 1/06/2018 DE INCORPORACION DE REMANENTES COMPROMETIDOS	13-03-2018	623/2018 - MODIFICACION DE CREDITO 1/06/2018 DE INCORPORACION DE REMANENTES COMPROMETIDOS
691	PER1210C2	ABONO DE DIETAS A TRIBUNAL	13-03-2018	244/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PERIODISMO.
692	LIC1210TC	SUSTITUCION CIERRE DE FINCA	13-03-2018	498/2018 - SUSTITUCION CIERRE DE FINCA
693	OYS121083	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	13-03-2018	613/2018 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
694	OYS121082	INSTALACION DE NUEVO APOYO DE HORMIGON PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA EN LA BARROSA-LA CANGUETA	13-03-2018	606/2018 - INSTALACION DE NUEVO APOYO DE HORMIGON PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA EN LA BARROSA-LA CANGUETA
695	CTE121035	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LA APLICACION PARA LA AUTOMATIZACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN (AUPAC)	13-03-2018	1107/2013 - CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LA APLICACION PARA LA AUTOMATIZACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN (AUPAC)
696	CTE121034	CONTRATACION SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL DE HABITANTES SIALWIN	13-03-2018	1108/2013 - CONTRATACION SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL DE HABITANTES SIALWIN
697	LIC1210TP	COMUNICACION CESE ACTIVIDAD BAR	13-03-2018	324/2018 - COMUNICACION CESE ACTIVIDAD BAR
698	CTE121033	CONTRATACION CONSOLIDACION DE LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y SEDE ELECTRONICA (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL)	13-03-2018	807/2010 - CONTRATACION CONSOLIDACION DE LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y SEDE ELECTRONICA (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL)
699	LIC1210TL	AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA RETIRADA DE ARGAYO EN PINOS ALTOS	13-03-2018	338/2018 - ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS RELATIVA AL DESPRENDIMIENTO PRODUCIDO EN TALUD PINOS ALTOS
700	LIC1210QO	LIMPIEZA DE CANALONES Y REPOSICION DE GANCHOS	13-03-2018	2372/2017 - LIMPIEZA DE CANALONES Y REPOSICION DE GANCHOS
701	LIC1210TH	REPARACION DE FACHADA TRASERA EDIFICIO	13-03-2018	494/2018 - REPARACION DE FACHADA TRASERA EDIFICIO
702	CTE121032	CONTRATACION OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN CASTRILLON	13-03-2018	1222/2008 - CONTRATACION OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN CASTRILLON
703	LIC1210TW	REPARACION CUBIERTA PAJAR	13-03-2018	856/2017 - REPARACION CUBIERTA PAJAR
704	CTE121031	CONTRATACION OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO	13-03-2018	1027/2009 - CONTRATACION OBRAS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		LLAZANDI-MERUJERAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CASTRILLON		ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO LLAZANDI-MERUJERAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CASTRILLON
705	CTE12I030	CONTRATACION OBRAS DE CUBRICION DE PISTA POLIDEPORTIVA C.P. EL VALLIN	13-03-2018	2108/2008 - CONTRATACION OBRAS DE CUBRICION DE PISTA POLIDEPORTIVA C.P. EL VALLIN
706	PER12I0CA	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: COLABORACIÓN EN EL CONTROL DE MASAS (ATAQUES TERRORISTAS)	14-03-2018	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
707	PER12I0CE	RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS	14-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
708	URB12S06B	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE ORDENA LIMPIEZA DE PARCELA C/ BELLAMAR 16	14-03-2018	2471/2017 - ADOPCION MEDIDAS LIMPIEZA FINCA
709	URB12S06A	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE REQUIERE LA PODA DEL CIERRE VEGETAL EXISTENTE EN VALBONIEL	14-03-2018	871/2013 - DENUNCIA CIERRE DE FINCA
710	URB12S068	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE ORDENA TALA Y/O PODA DE ARBOLADO EN LOS CARBAYOS	14-03-2018	2145/2016 - QUEJA PROBLEMAS OCASIONADOS POR RAMAS DE ARBOLES EXISTENTES EN FINCA COLINDANTE CON LA NUMERO 226 DE LOS CARBAYOS
711	OYS12I08I	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	14-03-2018	640/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
712	OYS12I08H	ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO VIVIENDA	14-03-2018	639/2018 - ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO VIVIENDA
713	OYS12I08G	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	14-03-2018	637/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
714	OYS12I08F	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	14-03-2018	636/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
715	OYS12I08E	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	14-03-2018	634/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
716	OYS12I08D	SOLICITUD ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	14-03-2018	633/2018 - SOLICITUD ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
717	OYS12I08C	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	14-03-2018	409/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
718	OYS12I08B	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	14-03-2018	408/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
719	URB12S06C	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE REQUIERE LA LIMPIEZA DE LA PARCELA Nº 18 DE LA C/ BELLAMAR	14-03-2018	2471/2017 - ADOPCION MEDIDAS LIMPIEZA FINCA
720	LIC12I0U9	DECLARACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA ORDENADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 31/03/2017 Y ORDEN DE ARCHIVO.-	14-03-2018	2131/2006 - OBRAS SIN LICENCIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CAMINO ACCESO. RESTAURACION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA.
721	OYS12I08R	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	15-03-2018	654/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
722	OYS12I08Q	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	15-03-2018	653/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
723	OYS12I08P	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	15-03-2018	652/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
724	OYS12I08O	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	15-03-2018	651/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
725	OYS12I08N	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	15-03-2018	650/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
726	ACT12I07K	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL.	15-03-2018	2303/2017 - MATRIMONIOS CIVILES 2018
727	GYR12I0QZ	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA EXPDTE 16512017/708021	15-03-2018	1651/2017 - MULTAS AGOSTO 2017
728	GYR12I0QY	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION 704003	15-03-2018	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
729	GYR12I0QX	RESOLUCION REC REPOSICION POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 609039	15-03-2018	547/2017 - MULTAS MARZO 2017
730	BIE12I0CP	BAJA PUESTO MERCADO R31	15-03-2018	2070/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018
731	BIE12I0CR	CAMBIO TITULARIDAD PUESTO MERCADO R-12	15-03-2018	2070/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2018
732	GYR12I0RD	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2018	15-03-2018	20/2018 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2018.
733	AGE12I01K	DENUNCIA PERRO SUELTO	15-03-2018	415/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
734	AGE12I01L	DENUNCIA PERRO SUELTO	15-03-2018	380/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO
735	PER12I0CJ	GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN ANTICIPADA	15-03-2018	515/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA -

				OPERARIO
736	PER1210CI	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. FEBRERO 2018	15-03-2018	21/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. AÑO 2018.
737	PER1210CH	SUSTITUCIÓN CARPINTERO OFICIAL	15-03-2018	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
738	PER1210CG	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. NORMATIVA ASOCIACIONES JUVENILES EN EL REGISTRO GENERAL	15-03-2018	1941/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - INFORMADORA JUVENIL
739	LIC1210UX	PINTURA DE FACHADA	15-03-2018	612/2018 - PINTURA DE FACHADA
740	ACT121083	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	16-03-2018	684/2018 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
741	POL1210MQ	SOLICITUD PERMISO ARMAS	16-03-2018	581/2018 - SOLICITUD PERMISO ARMAS
742	BIE1210CX	SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA PARA CAMION DE MUDANZAS	16-03-2018	675/2018 - SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA PARA CAMION DE MUDANZAS
743	CTE12103E	CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA CARTOGRAFIA DIGITALIZADA RED ABASTECIMIENTO AGUA E IMPLANTACION SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA PARA SU GESTION (SIG) (AQUALIA)	16-03-2018	686/2002 - CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA CARTOGRAFIA DIGITALIZADA RED ABASTECIMIENTO AGUA E IMPLANTACION SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA PARA SU GESTION (SIG) (AQUALIA)
745	CTE12103F	CONTRATACION OBRAS DE URBANIZACION, ZONAS VERDES E INFRAESTRUCTURAS EN EL ENTORNO DE LA PLAYA DE ARNAO	16-03-2018	2293/2010 - CONTRATACION OBRAS DE URBANIZACION, ZONAS VERDES E INFRAESTRUCTURAS EN EL ENTORNO DE LA PLAYA DE ARNAO
746	CTE12103G	SUMINISTRO ALQUILER INSTALACION MANTENIMIENTO DESMONTAJE Y SERVICIOS MATERIALES AUXILIARES DE CARPAS Y JAIMAS PARA FIESTAS DE NAVIDAD, PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON, FERIA SAN ISIDRO Y SAN ADRIANO	16-03-2018	2048/2014 - SUMINISTRO ALQUILER INSTALACION MANTENIMIENTO DESMONTAJE Y SERVICIOS MATERIALES AUXILIARES DE CARPAS Y JAIMAS PARA FIESTAS DE NAVIDAD, PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON, FERIA SAN ISIDRO Y SAN ADRIANO
747	LIC1210UW	SUSTITUCION ASCENSOR	16-03-2018	481/2018 - SUSTITUCION ASCENSOR
748	LIC1210V3	LICENCIA DEFINITIVA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE ALMACENES DE CARBON	16-03-2018	1645/2015 - ALMACENES DE CARBON
749	LIC1210V4	LICENCIA DEFINITIVA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CARBON	16-03-2018	639/2015 - ALMACENAMIENTO DE CARBON
750	LIC1210VD	SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DUCHA	16-03-2018	632/2018 - SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DUCHA
751	LIC1210V6	REPARACION CUBIERTA GARAJE	16-03-2018	631/2018 - REPARACION CUBIERTA GARAJE
752	LIC1210VF	REPARACION FACHADA	16-03-2018	451/2018 - REPARACION FACHADA
753	PER1210CY	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIONES INFORMATIVAS DE DEPORTES Y FESTEJOS	18-03-2018	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
754	LIC1210V5	LICENCIA DEFINITIVA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDAD EN NAVE PARA TALLER DE PLÁSTICOS	19-03-2018	1880/2016 - CONSTRUCCION NAVE
755	LIC1210VO	SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DUCHA	19-03-2018	607/2018 - SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DUCHA
756	LIC1210VY	CAMBIO AZULEJOS Y SANITARIOS	19-03-2018	616/2018 - CAMBIO AZULEJOS Y SANITARIOS
757	LIC1210W8	REFORMA DE BAÑO Y COCINA	19-03-2018	648/2018 - REFORMA DE BAÑO Y COCINA
758	PER1210D8	COMPLEMENTO DE RETRIBUCIONES POR IT	19-03-2018	502/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - GESTOR DE INTERVENCIÓN
759	PER1210D7	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	19-03-2018	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
760	URB12S06W	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE PARCELA 303 DEL POLIGONO 21	20-03-2018	125/2018 - SOLICITUD SIEGA DEL PERIMETRO DE LA FINCA COLINDANTE CON EL APARCAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REY PELAYO 13
761	BIE1210DQ	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS	20-03-2018	439/2017 - AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS
762	PER1210DG	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: MEDIO AMBIENTE NIVEL I	20-03-2018	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
763	PER1210DF	HORAS EXTRAORDINARIAS. FEBRERO 2018	20-03-2018	83/2018 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

				2018.
764	GYR12I0SG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	20-03-2018	1111/2017 - COMPRAVENTA DE DUPLEX, GARAJE Y TRATERO.
765	EST12I00S	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2016	21-03-2018	1237/2016 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2016
766	LIC12I0WY	RESOLUCIÓN DE ALCLAI DA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA TALA DE MADERA EN LA PLATA	21-03-2018	323/2018 - TALA DE MADERA
767	PER12I0E1	APROBACIÓN BOLSAS DE EMPLEO	21-03-2018	346/2018 - "PROGRAMA ACTIVATE". DESEMPLEADOS/AS DE LARGA DURACION. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA. EJERCICIO 2018.
768	OYS12I09T	ZANJA INSTALACION FIBRA OPTICA C.P. MANUEL ÁLVAREZ IGLESIAS. PROYECTO:"ESCUELAS CONECTADAS"	21-03-2018	2254/2017 - ZANJA INSTALACION FIBRA OPTICA C.P. MANUEL ÁLVAREZ IGLESIAS. PROYECTO:"ESCUELAS CONECTADAS"
769	EST12I00T	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2017	21-03-2018	424/2017 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2017
770	EST12I00U	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	21-03-2018	903/2017 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
771	EST12I00V	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	21-03-2018	1115/2017 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
772	EST12I00X	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	21-03-2018	1051/2017 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
773	EST12I00Y	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	21-03-2018	1039/2017 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
774	GYR12I0SS	DEVOLUCIÓN TASAS POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	21-03-2018	1366/2016 - CAMBIO DE TITULARIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PRENDAS PARA EL VESTIDO Y TOCADO
775	GYR12I0SQ	DESESTIMACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASAS VADO.	21-03-2018	1295/2016 - SOLICITUD VADO
776	GYR12I0SR	ESTIMACIÓN PARCIAL DE RECURSO.	21-03-2018	1688/2010 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
777	CTE12I03L	Aprobación de devolución de tasa a favor de D. José Dos Anjos Dos Santos por no haberse llevado a cabo la ocupación del dominio público local con churrería	21-03-2018	550/2017 - BARRACAS Y PUESTOS DE FERIA FIESTAS DE PIEDRAS BLANCAS 2017
778	OYS12I09Y	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	21-03-2018	405/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
779	OYS12I09X	ALTA ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA	21-03-2018	403/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
780	OYS12I09W	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	21-03-2018	402/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
781	OYS12I09V	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	21-03-2018	389/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
782	OYS12I0A1	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA	22-03-2018	699/2018 - REFORMA ACOMETIDA DE AGUA
783	OYS12I0A0	ALTA AGUA SERVICIOS COMUNES	22-03-2018	698/2018 - ALTA AGUA SERVICIOS COMUNES
784	LIC12I0XV	ARREGLO DE COCINA	22-03-2018	705/2018 - ARREGLO DE COCINA
785	LIC12I0XU	SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	22-03-2018	673/2018 - SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
786	LIC12I0XR	REPARACION BAÑO Y COCINA	22-03-2018	674/2018 - REPARACION BAÑO Y COCINA
787	PER12I0E7	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN PEÓN LIMPIEZA DE CAMINOS PLAN LOCAL DE EMPLEO	22-03-2018	251/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON LIMPIEZA DE CAMINOS.
788	LIC12I0XP	CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	22-03-2018	663/2018 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
789	CTE12I03N	ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA	22-03-2018	599/2017 - ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA
790	PER12I0E6	RESOLUCIÓN DE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS	22-03-2018	53/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES

				DESEMPLEADOS/AS
791	LIC1210XO	ORDEN DE EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO 2309/2017 PARA LA DEMOLICIÓN DE OBRAS DE CASETA Y MURO EN EL CORDEL N°7, POLIGONO 35, FINCA 6003, VIARIO PÚBLICO	22-03-2018	1854/2017 - SOLICITUD INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO PARCELA 33-16-0-0-35-9003 REFERENCIA CATASTRAL 33016A035090030000GW
792	PER1210EB	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. DEL 6 AL 20/2018	22-03-2018	84/2018 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2018.
793	CON12103Z	SERVICIO DE COMUNICACION AUDIOVISUAL 2017-2019. RESOLUCION APROBANDO LA MODIFICACION DEL CONTRATO	22-03-2018	299/2017 - SERVICIO DE COMUNICACION AUDIOVISUAL 2017-2019
794	ACT12108M	AMPLIACIÓN PLAZO TOMA DE POSESIÓN.	22-03-2018	1182/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL INCLUIDA EN LA OEP 2016
795	LIC1210XB	CAMBIO CUBIERTA	22-03-2018	88/2018 - CAMBIO CUBIERTA
796	CON12103X	LICENCIA DE AUTO-TURISMO N° 12. RESOLUCION AUTORIZANDO CAMBIO DE VEHICULO ADSCRITO A LICENCIA.	22-03-2018	AUTO-TURISMO 12
797	OYS1210A8	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	22-03-2018	615/2018 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
798	PER1210EG	SUSTITUCIÓN DEL OFICIAL MECANICO	22-03-2018	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
799	PER1210EH	SUSTITUCIÓN DEL ADMINISTRATIVO DE OBRAS	22-03-2018	331/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
800	PER1210EC	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. MEDIO AMBIENTE NIVEL I	22-03-2018	450/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
801	PER1210ED	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: PARENTALIDAD POSITIVA NIVEL 2.	22-03-2018	1671/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA-TECNICA MEDIA DE MUJER
802	PER1210EE	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. PROGRAMAS Y RECURSOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	22-03-2018	21/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. AÑO 2018.
803	PER1210EF	SUSTITUCIÓN TECNICO DE INTERVENCIÓN	22-03-2018	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO

Queda enterado el Pleno Corporativo.

15.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Un ruego, el día 31 de marzo es el Día Internacional por la visibilidad "trans" Ya el año pasado ya hicimos la compra de la bandera, que no se tenía en el Ayuntamiento y la colgamos en el balcón y como cae en sábado, no sé si la tendréis que dejar puesta ya mañana que es miércoles para que el día 31, sábado, esté visible en el balcón del Ayuntamiento. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues recogido, ¿alguna cosa mas? Pues finalizamos la sesión del día de hoy, muchas gracias a todos.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº